

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES**



**PRINCIPALES RECLAMACIONES TERRITORIALES EN EL CONTINENTE
AMERICANO: CASO ANTÁRTIDA 2017-2018**

**TRABAJO DE GRADO PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES**

PRRESENTADO POR:

**VERÓNICA DEL CARMEN JUÁREZ PÉREZ
GLADIS ESTHER SANTANA RODRÍGUEZ
JOSSELIN GUADALUPE SOLÓRZANO ELÍAS**

DOCENTE ASESOR:

LIC. JORGE ALBERTO ARANDA

CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN SALVADOR, DICIEMBRE DE 2020

TRIBUNAL CALIFICADOR

**LICDA. RINA ANTONIA ARRIAZA DE CALDERÓN
(PRESIDENTA)**

**LIC. SANDY VLADIMIR BERNAL CASTELLANOS
(SECRETARIO)**

**MSC. JORGE ALBERTO ARANDA
(VOCAL)**

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

Msc. Roger Armando Arias Alvarado
RECTOR

Dr. Raúl Ernesto Azcúnaga López
VICE-RECTOR ACADÉMICO

Ing. Juan Rosa Quintanilla Quintanilla
VICE-RECTOR ADMINISTRATIVO

Msc. Francisco Antonio Alarcón Sandoval
SECRETARIO GENERAL

Lic. Rafael Humberto Peña Marín
FISCAL GENERAL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

Dra. Evelyn Beatriz Farfán Mata
DECANA

Dr. Edgardo Herrera Medrano Pacheco
VICEDECANO

Msc. Digna Reina Contreras de Cornejo
SECRETARIA

Mfe. Nelson Ernesto Rivera Diaz
DIRECTOR ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES

Msc. Diana del Carmen Merino de Sorto
DIRECTORA DE PROCESO DE GRADUACIÓN

LICDA. Santos del Carmen Flores Umaña
**COORDINADORA DE PROCESO DE GRADUACIÓN DE LA ESCUELA DE
RELACIONES INTERNACIONALES**

DEDICATORIA

Le agradezco a mi madre Gumerinda Pérez Vásquez, por todo su amor, sacrificio, humildad, apoyo incondicional y comprensión brindada a lo largo de mis estudios y de mi vida en general, por cada consejo y regaño, con el fin de ver mis errores y poderlos solventar.

A mi compañero de vida Marvin Enrique Hernández Martínez, por su paciencia, apoyo, sacrificio y dedicación del cuidado de nuestros hijos, por formar parte de mi vida y ser esa alma gemela que está presente en las buenas y malas.

A mis hijos Stalin Samael y Lilith Scarlett, por su comprensión, paciencia, amor, creer en mí y por ser esa parte fundamental en mi vida que me da fuerza y me motiva a cumplir mis metas.

A mis hermanos Luis y Kathy, por su apoyo emocional.

A mis amigas y compañeras de tesis Josselin y Gladis por nuestro esfuerzo y dedicación en culminar una de las más importantes etapas de nuestras vidas

Agradecimiento especial a nuestro asesor de tesis, Licenciado Jorge Alberto Aranda, por sus conocimientos, orientaciones y paciencia otorgada a nuestro equipo de trabajo en todo el proceso.

Verónica del Carmen Juárez Pérez

DEDICATORIA

Agradezco a Dios todo poderoso por darme la oportunidad de culminar esta etapa de mi formación profesional, por ser quien me acompaña en todo momento y brindarme lo necesario para cumplir esta meta. Igualmente, a la Virgen María por interceder por mí.

A mi madre María Ester Rodríguez de Santana por sus cuidados, consejos, apoyo incondicional, esfuerzo y dedicación en mi educación muestra de su amor infinito.

Mi padre Antonio Santana Campos por inculcar los deseos de superación, por sus palabras de motivación en los momentos necesarios.

A mi hermano Eiban Antonio Santana Rodríguez, por cuidar de sus hermanitas, por sus sabias palabras motivacionales y sus consejos.

A mi hermana Yessenia Lizeth Santana Rodríguez, por ser mi compañía en momentos importantes, compañera de viaje hacia nuestras clases y su apoyo emocional.

A nuestro asesor de tesis Licenciado Jorge Alberto Aranda, por compartir sus conocimientos, su paciencia y apoyo brindado a nuestro equipo de trabajo en todo el proceso.

Y finalmente a mis compañeras de tesis Josselin Solórzano y Verónica Juárez, por vivir juntas este proceso de formación y gran parte de la carrera, su esfuerzo y dedicación por finalizar esta etapa.

Gladis Esther Santana Rodríguez

DEDICATORIA

Primeramente, quiero agradecer a Dios por permitirme culminar esta etapa tan importante de mi vida, por la gran bendición de poder formarme profesionalmente durante cinco años, por estar conmigo y brindarme esa fortaleza, sabiduría, paciencia para no desvanecer en este camino que no ha sido nada fácil y que ha estado lleno de esfuerzos y sacrificios.

A mi madre Marielos Solórzano por ser mi apoyo incondicional en todos mis proyectos de vida doy gracias a sus invaluable consejos, su amor y comprensión, por educarme y formarme con valores y principios. Le doy gracias por sus desvelos a mi lado, sus preocupaciones y por siempre estar a mi lado y creer firmemente en mí. A mis hermanos por su comprensión y amor, quienes me han acompañado en todo el proceso de aprendizaje llamado vida, y me han apoyado en las dificultades y animado para finalizar este proceso con éxito.

A ese amigo especial por su comprensión y por haber sido mi apoyo personal y profesional en mi formación quien durante estos años me incentivo y me animó a seguir la lucha por finalizar mi carrera universitaria y mi proceso de tesis.

A mis compañeras y amigas de tesis que a lo largo de la carrera compartimos desvelos, preocupaciones, alegrías, entre otros; gracias por trabajar juntas para culminar este proceso satisfactoriamente.

A los docentes de la Escuela de Relaciones Internacionales de la Universidad de El Salvador, agradezco su guía y por aportar con sus conocimientos a mi formación profesional. A nuestro asesor, Licenciado Jorge Alberto Aranda, por su orientación, paciencia y motivación para realizar la presente investigación, por confiar en nuestro trabajo como investigadoras. Su apoyo ha sido fundamental para superar este reto.

Josselin Guadalupe Solórzano Elías

ÍNDICE DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN.....	i
CAPÍTULO I.....	1
ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y PRINCIPALES DISPUTAS	
TERRITORIALES EN AMÉRICA	1
1.1 Geopolítica en el Continente Americano en el siglo XXI.....	2
1.1.1 Definiciones de Geopolítica.....	2
1.2 Descripción de los principales conflictos territoriales en América en el siglo XXI	3
1.2.1 Conflicto por las Islas Malvinas/Falkland Islands entre Argentina – Reino Unido.....	4
1.2.2 Bolivia y Brasil conflicto por isla Suárez	7
1.2.4 Conflicto entre Guatemala y Belice	11
1.2.5 Honduras-El Salvador: Isla Conejo.....	13
1.2.6 Nicaragua-Costa Rica: Rio San Juan	16
CAPÍTULO II.....	24
LA ANTÁRTIDA: UN TERRITORIO ESTRATÉGICO MUNDIAL	24
2.1 Características geográficas del territorio de la Antártida	25
2.1.1 Descripción general.....	25
2.1.2 Clima en la Antártida	28
2.1.3 Características de los océanos que rodean la Antártida	32
2.1.4 Recursos Naturales de la Antártida	34
2.1.4.1 Recursos Renovables	36
2.1.4.2 Recursos No Renovables.....	39
2.2 Intereses geopolíticos en la Antártida.....	43
2.2.1 Posición geoestratégica del territorio de la Antártida	43
2.2.2 Líneas de comunicaciones marítimas y aéreas.....	44
2.2.3 Importancia de los Recursos Naturales.....	45
2.2.4 Visión del territorio de la Antártida en caso de conflicto	46

2.2.5 Ventana abierta al espacio cósmico	47
CAPÍTULO III	49
GEOPOLÍTICA ANTÁRTIDA: MARCO REGULATORIO DE ACUERDO CON EL DERECHO INTERNACIONAL Y PRINCIPALES PAÍSES INTERESADOS EN EL TERRITORIO DE LA ANTÁRTIDA.....	49
3.1 Antecedentes y primeras negociaciones sobre soberanía del territorio de la Antártida.	50
3.1.1 Primeras Negociaciones sobre Soberanía del Territorio de la Antártida	58
3.2 Marco Regulatorio de la Situación de la Antártida de acuerdo con el Derecho Internacional.....	62
El Tratado Antártico	62
3.2.1 Comité Científico de Investigación Antártica (SCAR)	68
3.2.2 Consejo de Administradores de los Programas Antárticos Nacionales (COMNAP).....	70
3.2.3 Reunión de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos (RAPAL)	71
3.2.4 Convención sobre la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA).....	72
3.2.5 Convenios del Sistema del Tratado Antártico.....	72
3.4 Geopolítica Antártica y Países con Reclamaciones Territoriales en la Antártida	75
3.4.1 Países con Reclamaciones Territoriales en la Antártida.....	80
RECOMENDACIONES	96
BIBLIOGRAFIA.....	98

ÍNDICE DE MAPAS

Mapa 1. Mapa de ubicación de islas Malvinas.....	106
Mapa 2. Ubicación isla Suárez	106
Mapa 3. Ubicación de Los Monjes disputada por Colombia y Brasil	107
Mapa 4 Área disputada entre Guatemala y Belice.....	107
Mapa 5. Ubicación Isla Conejo disputada entre Honduras El Salvador	108
Mapa 6. Área en disputa Nicaragua-Costa Rica: Rio San Juan	108
Mapa 7. Ubicación del Esequibo territorio disputado Venezuela y Guayana	109
Mapa 8. División de la Antártida cuatro cuadrantes.....	110
Mapa 9. Mares que rodean la Antártida.....	111
Mapa 10. Ubicación Península Antártida	112
Mapa 11. Distribución de la zona geográfica de la Antártida	113
Mapa 12. Ubicación parcial de las bases.....	113
Mapa 13. península Antártida proyectada hacia América del sur	114
Mapa 14. Mapa del Pasaje Drake.....	115
Anexo 1: Tratado Antártico	116

RESUMEN

La Antártida se consideró por mucho tiempo como una zona geográfica inaccesible para el hombre. Las características físicas de esta zona explican la ausencia de población humana indígena en el área, así como lo tardío de su exploración y explotación por parte de estados europeos y americanos entre otros.

Sin embargo, durante siglos existió sin despertar interés político ni económico, hasta que los primeros exploradores con sus expediciones, y posteriormente científicas, descubrieron que atendidas sus condiciones geográficas tenía grandes potencialidades económicas.

Es así como el presente trabajo de investigación tiene como objetivo describir las principales reclamaciones territoriales en la Antártida, así como la importancia de los intereses geopolíticos de los principales actores internacionales en la zona geográfica de la Antártida y esto no sólo en el ámbito regional sino que también considerando a los principales líderes del mundo que han manifestado su interés en la Antártida, esto enfocado desde los diferentes factores políticos, económicos, estratégicos y geográficos que representa el territorio de la Antártida.

SIGLAS

AGI: Año Geofísico Internacional

CCFA: Convención para la Conservación de Focas Antárticas (1972)

CCRVMA: Convención sobre la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (1980)

CONVEMAR: Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (1982)

COMNAP: Consejo de Administradores de los Programas Antárticos Nacionales

CRAMRA: Convención para la Reglamentación de las Actividades sobre Recursos Minerales Antárticos (1988)

CV: Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados (1969)

DI: Derecho Internacional

ICSU: Consejo Internacional de Uniones Científicas

PCTA: Partes Consultivas del Tratado Antártico

RAPAL: Reunión de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos

RCTA: Reunión Consultiva del Tratado Antártico

RCETA: Reunión Consultiva Especial del Tratado Antártico

SCAR: Comité Científico de Investigaciones Antárticas

STA: Sistema del Tratado Antártico

INTRODUCCIÓN

A lo largo de la historia entre los Estados siempre han existido conflictos por aquellos territorios que representan un gran valor estratégico y que son ricos en recursos naturales. Hay desde litigios que se remontan a la época colonial hasta otros originados hace décadas, así como de grandes extensiones de territorio e islas diminutas por las que se disputan dos o más países.

En el Continente Americano a través de los años han surgido diferentes litigios territoriales, Nicaragua y Costa Rica es un claro ejemplo de las reclamaciones territoriales en el caso del Río San Juan, de igual manera, en el caso de Bolivia y Chile la causa es el choque entre dos objetivos políticos antagónicos y mutuamente excluyentes: Bolivia pretende que Chile le ceda una parte de su territorio para disponer de un acceso soberano y útil al mar; Argentina y las Islas Malvinas, esta cuestión es entendida como la disputa de soberanía entre Argentina y el Reino Unido por las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

Actualmente, uno de los conflictos territoriales que ha cobrado auge es el de la zona geográfica de la Antártida la cual ha pasado a formar parte constitutiva del escenario y de la disputa geoestratégica mundial. Ello se explica por su potencialidad intrínseca de recursos naturales, pero también a raíz de que el territorio representa adicionalmente una plataforma de proyección de importancia hacia los restantes espacios oceánicos australes del planeta: el Pacífico sur, Atlántico sur e Índico sur. Se le atribuye al cono sur de América un "valor de situación" geopolítica de trascendencia debido a que domina la Península de la Antártida, que corresponde, a su vez, al acceso territorial principal de dicha zona geográfica.

Así mismo, la zona geográfica de la Antártida por su ubicación austral y la dureza de su clima propone condiciones difíciles de dominar y paisajes difíciles de encontrar en otro lugar del mundo. Estas son una de las características que despertaron la curiosidad de muchos exploradores desde inicios del siglo XIX ya que buscaron sin cesar las tierras desconocidas del Sur, con el pensamiento que debían existir para equilibrar a las tierras conocidas del Norte. En este sentido resulta importante el estudio de las diferentes reclamaciones territoriales del continente americano para entender las razones que motivan a los diferentes actores a protagonizar disputas de esta índole. Por ello, esta investigación se centra en el estudio de las Principales reclamaciones territoriales en el Continente Americano: Caso Antártida 2017-2018.

En cuanto al alcance, se prevé que la investigación sirva de base para la realización de estudios posteriores. Dicha situación problemática por el control territorial ha sido objeto de estudio de pocas investigaciones con relación a las demás disputas territoriales que acontecen a nivel mundial. También se espera que contribuya a conocer más acerca de la zona geográfica de la Antártida, así como también comprender la postura de los países reclamantes y las orientaciones geopolíticas en torno a la Antártida, con la búsqueda de los principales argumentos y teorías que han formulado los actores internacionales para reclamar el derecho y control sobre este espacio tan importante para el mundo. Cabe destacar que para efectos de esta investigación se entenderá por “reclamación territorial” a la petición que hace un estado de exigir o de reservarse el derecho a reclamar porciones de territorio, tanto terrestres como marítimos.

Así mismo, es importante destacar las limitantes que esta investigación presenta, no se ha de profundizar en los conflictos territoriales en el continente americano que se han tomado en cuenta, no se realiza un análisis exhaustivo

de cada país que tiene injerencia sobre la zona geográfica de la Antártida, no se abordará la política exterior que los Estados involucrados en este conflicto desarrollan en torno a la Antártida.

Tomando en cuenta lo anterior la investigación tiene el siguiente enunciado que resume la problemática principal ¿Cuáles son los factores que motivan a los Estados a reclamar territorios sobre el continente americano y la Antártida? A la cual se le dará respuesta con el desarrollo de la presente investigación.

Por lo tanto, el objetivo general de la investigación es:

- Determinar los factores que motivan a los Estados a reclamar territorios sobre el continente americano y la Antártida.

Además, como objetivos específicos se plantean:

- Describir algunos conflictos territoriales en el continente americano: antecedentes y situación actual.
- Conocer las características del territorio de la Antártida que lo convierten en un espacio geoestratégico mundial.
- Describir las principales orientaciones sobre la geopolítica de la Antártida de los diferentes actores.

En tal sentido la investigación plantea como hipótesis general la siguiente:

- Los factores que motivan a los Estados a reclamar territorios sobre el continente americano y la Antártida responden a situaciones históricas e intereses geopolíticos.

Así mismo se plantean tres hipótesis específicas que son:

- El conocimiento de conflictos y reclamaciones territoriales en Continente Americano fortalece el estudio de casos como el ocurrido en la zona de la Antártida.
- Los intereses de los Estados por un determinado territorio obedecen a la importancia de este, en el caso específico de la Antártida los factores geográficos lo convierten en un espacio de interés mundial.
- Las orientaciones sobre la geopolítica de la Antártida reflejan los intereses presentes y futuros que posee cada actor sobre el territorio.

La importancia y relevancia de esta investigación se deriva de la necesidad de conocer y entender los motivos que tienen diferentes Estados para hacer reclamaciones territoriales. En el continente americano muchos territorios se encuentran en disputa, pero es el conflicto por el territorio de la Antártida el que nos ocupa en esta investigación y pese a que, actualmente la situación de la Antártida se mantiene paralizada debido al estatus quo que regula el tratado antártico, resulta interesante establecer y analizar cuáles son los factores que motivan a los Estados a reclamar territorios de la Antártida y si en un futuro este conflicto se torna en un escenario de importancia geopolítica mundial por potenciales usos del territorio, lo que lo convierte en un litigio de carácter internacional que involucra varios países pertenecientes a los continentes europeo, Oceanía y América. Con esta investigación se busca determinar los factores que la convierten en una zona de interés para múltiples reclamaciones por lograr el control del territorio. Otro aspecto que le da gran importancia a esta zona es que se le atribuye ser el principal regulador del clima en el mundo, debido a sus grandes extensiones congeladas.

Para realizar un mejor análisis del objeto de estudio, se ha considerado utilizar la teoría realista con un enfoque geopolítico de la cual se tomaron las aportaciones de autores clásicos principalmente de Rudolf Kjellen, dicha teoría se puede sintetizar en que la política se define en función de los factores

geográficos del Estado. El realismo con enfoque geopolítico engloba variables como dominación, poder, influencia, independencia, soberanía, interdependencia, integridad territorial, estabilidad política y social, desarrollo, prestigio y seguridad, entre otras; lo geopolítico es relacional, es decir, está asociado al estudio de determinadas formas de relación espacio-hombre y hombre-hombre en el espacio, en términos que implican la apropiación (material, mental y virtual) de los territorios y espacios.

Según el análisis realizado, los conflictos territoriales pueden entenderse desde esta teoría, ya que la relación entre poder y territorio es el principal problema de geopolítica, en el que los intereses de los Estados ponen en manifiesto las diferentes formas de poder para hacer reclamaciones de territorios importantes y estratégicos para ellos. En América se han originado diferentes conflictos que se pueden enmarcar en problemas geopolíticos y no solo tomados desde el punto de vista territorial sino también económicos, sociales y políticos.

Por lo tanto, el principal conflicto que es el objeto de estudio de la presente investigación gira en torno al territorio de la Antártida. Dicho conflicto puede ser entendido desde el realismo con enfoque geopolítico en la medida en que se aprecia la relación entre dos de los elementos claves de esta teoría que es el poder, ejercido desde los países reclamantes y el territorio de la Antártida, que es una zona no solo de interés para algunos países, sino que es de interés global, debido a las características y recursos que posee la región. Poniéndose de manifiesto que la política del poder que puede aplicarse a la geografía es geopolítica; por ende, los factores e intereses que motivan a los Estados y otros organismos son tan variados (económicos, científicos, políticos, históricos, geográficos), así como también los argumentos para establecer reclamos territoriales.

En esa misma línea, la investigación seguirá un estudio descriptivo ya que la indagación se realizará utilizando fuentes principalmente de carácter bibliográfico-documental, basada en información de segunda mano es decir información ya procesada. Enfatizando en la recopilación y sistematización de información documental.

Es importante destacar que esta investigación será novedosa ya que en El Salvador no se ha investigado ni documentado sobre esta temática hasta la fecha, siendo de interés destacar la importancia geopolítica que tiene el territorio de la Antártida y no solo para los países que pretenden el territorio, sino que también a escala global, tomando en cuenta que es la principal reserva de agua dulce del planeta y uno de los territorios que regula el clima a nivel mundial.

La presente investigación se divide en tres capítulos que se enuncian a continuación, el primer capítulo, Antecedentes históricos y principales disputas territoriales en América, en el cual se abordará la geopolítica en el continente americano en el siglo XXI y la descripción de los principales conflictos territoriales en América en el siglo XXI; el segundo capítulo, La Antártida: Un territorio estratégico mundial, describirá las características geográficas del territorio de la Antártida así como los intereses geopolíticos en la Antártida; el tercer capítulo, Geopolítica de la Antártida: marco regulatorio de acuerdo al Derecho Internacional y principales países reclamantes sobre la Antártida, en el que se abordará los antecedentes del conflicto de la zona geográfica de la Antártida, el marco regulatorio de la situación de la Antártida de acuerdo al Derecho Internacional, las primeras negociaciones sobre soberanía del territorio, la geopolítica de la Antártida mundial y los países con reclamaciones territoriales en la Antártida.

CAPÍTULO I

ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y PRINCIPALES DISPUTAS TERRITORIALES EN AMÉRICA

En este capítulo se define el término “geopolítica” con la finalidad de facilitar la comprensión del contexto internacional respecto a los conflictos territoriales que acontecen en el mundo ya sea por tener influencia o dominar territorios y especialmente el caso de la geopolítica internacional por territorio de la Antártida, la geopolítica hace uso especialmente de otras disciplinas como: la historia, las relaciones internacionales, la geografía política, la ciencia política, sociología y antropología para lograr explicar la geopolítica actual.

Los conflictos se originan a raíz de intereses en recursos, posición estratégica, dominar territorios o ganar zonas de influencia. Las disputas territoriales no se dan solamente entre países vecinos o limítrofes sino también entre países con distancia geográfica, principalmente en el caso de conflictos por islas, cayos, que son zonas distantes a las costas de los países reclamantes.

Lo descrito busca dar cumplimiento al objetivo de la investigación: Describir algunos conflictos territoriales en el continente americano: Antecedentes y situación actual. Con el que se planteó la hipótesis “El conocimiento de conflictos y reclamaciones territoriales en Continente Americano fortalece el estudio de casos como el ocurrido en la zona de la Antártida”.

Para contribuir al objetivo e hipótesis anterior es de gran utilidad la comprensión de los siete litigios descritos en el segundo apartado de este capítulo y especialmente el caso de las reclamaciones territoriales por territorio de la Antártida desarrollado en los capítulos siguientes. En el segundo acápite se describen algunos de los principales conflictos territoriales que acontecen en

América: Argentina y Reino Unido por las Islas Malvinas/Falkland Islands; Bolivia y Brasil conflicto por isla Suarez; Conflicto entre Colombia Venezuela por archipiélago “Los Monjes; Conflicto entre Guatemala y Belice por los ríos Sarstún y Sibún,; Honduras El Salvador disputan la Isla Conejo; Nicaragua Costa Rica por Rio San Juan; Venezuela Guyana reclaman el territorio El Esequibo y finalmente Islas Vírgenes.

1.1 Geopolítica en el Continente Americano en el siglo XXI

1.1.1 Definiciones de Geopolítica

Es la influencia de los factores geográficos en el desarrollo político en la vida de los pueblos y Estados, lo factores geográficos son entendidos como los recursos naturales, la economía y el medio ambiente. *“En la definición de geopolítica el término política es la variable dependiente, y se define en función de los factores geográficos del Estado.”*¹

Según el politólogo estadounidense de origen alemán, Hans Weigert *“Geopolítica es la ciencia que trata de la dependencia de los hechos políticos con relación al suelo. Se basa sobre los amplios cimientos de la geografía, en especial de la geografía política, doctrina de la estructura espacial de los organismos políticos (...) La geopolítica aspira a proporcionar las armas para la acción política, y los principios que sirven de guía en la vida política (...) La Geopolítica debe convertirse en la conciencia geográfica del Estado.”*²

Usualmente la expresión “geopolítica” se usa para *“designar la influencia determinante de los elementos geofísicos, en la política universal, continental, nacional y local. Por ello el estudio de la influencia del medio físico en la política*

¹ Rubén Cuéllar Laureano, “Geopolítica. Origen del concepto y su evolución”, *Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM*, 62

² *Ibíd.* 64

basado en el condicionamiento de la actividad humana al entorno físico, sentó la base del determinismo geográfico, fundamento filosófico de los expansionismos en la historia de la humanidad: de los antiguos y modernos imperialismos, del colonialismo e invasiónismo, de los conflictos territoriales internos entre países africanos y de las disputas por el mismo motivo entre naciones latinoamericanas, etcétera.”³

De esa tendencia de un país o región de extender su jurisdicción territorial y por consiguiente su poder político o económico más allá de sus fronteras físicas tradicionales no se ha escapado ningún continente en la historia de la humanidad, como se podría observar con un repaso superficial de los diferentes hechos expansionistas.

Cabe señalar que este fenómeno geopolítico no solo se ha presentado entre países limítrofes sino entre regiones o naciones distantes físicamente debido a su ideologización, no solo se trata de la expansión territorial hacia el vecindario, o de la recuperación de territorios próximos o remotos que se suponen propio por razones históricas o poseído en alguna época por derecho de conquista.

1.2 Descripción de los principales conflictos territoriales en América en el siglo XXI

En el acontecer de la historia universal los conflictos ya sea por diferencia de intereses políticos, económicos, dominio de rutas comerciales o influencia sobre territorios han surgido en diversas regiones del mundo. El continente americano ha sido el escenario de muchas disputas por territorios o también

³ Jorge Tadeo Lozano. “Geopolítica latinoamericana,” *Diario El Popular*, 08 de junio de 2012, <http://diarioelpopular.com/2012/07/10/geopolitica-latinoamericana/>

conflictos limítrofes, por Islas o salidas al mar. Sin embargo, en este apartado se desarrolla una descripción más detallada de los principales conflictos en el continente americano.

1.2.1 Conflicto por las Islas Malvinas/Falkland Islands entre Argentina – Reino Unido

El archipiélago de las Malvinas está formado por dos islas mayores, la Malvina Occidental o Gran Malvina de 4.352 Km² y la Oriental o Soledad de 6.306 km². Están separadas por el canal de San Carlos, cuya longitud es de 108 km y mide 20 km de ancho aproximadamente. Existe un conjunto de islas diseminados en las proximidades, entre las cuales quince son mayores de 20 km² y llegan a cien si se cuentan las menores a este tamaño y a casi doscientas incluyendo a los islotes. Este conjunto insular tiene una superficie total de 11.718 km².⁴

“La Guerra de Malvinas fue un conflicto bélico entre Argentina e Inglaterra sucedido en el año 1982. El conflicto tiene su origen en el siglo XVIII, cuando los británicos se asentaron en la Isla Falkland Occidental. En 1770 fueron expulsados por los españoles. En 1771 los británicos volvieron a tener presencia en la Isla, pero finalmente la abandonaron por motivos económicos.”⁵

Argentina declaró su independencia de los españoles en 1816, y en 1820 reclamó el control soberano de Las Malvinas. Este reclamo, sin embargo, no prosperó. En 1841 los británicos habían designado un gobernador y cuarenta años después ya existía una población integrada por más de 1500 personas.

⁴ Véase anexo 1

⁵ Belén González, “Las dos caras del conflicto bélico de las Islas Malvinas”, *Creación y Producción en Diseño y Comunicación*, N° 64: 41-43
https://fido.palermo.edu/servicios_dyc/publicacionesdc/vista/detalle_articulo.php?id_libro=528&id_articulo=11178

Después de la Segunda Guerra Mundial el Comité de Descolonización de las Naciones Unidas comenzó a debatir el estatus legal de las Islas, y en el 1965 aprobó una resolución instando a la resolución amistosa del conflicto por medio del diálogo. En 1977 se comenzaron a escuchar rumores sobre una posible invasión argentina.

Desarrollo del conflicto

“Entre los años 1975 y 1979, el gobierno argentino, habían cometido masivas violaciones a los derechos humanos. La comisión interamericana para los derechos humanos realizo un informe muy preciso, en el que se convocaron testigos y se recaudó información. Esto tomó estado público a través de los medios de comunicación internacionales. Argentina era observada como un país violatorio de los derechos humanos.”⁶

El gobierno militar que ocupaba el poder había justificado el accionar represivo por la necesidad de controlar la agresión subversiva marxista que amenazaba la nación. Sin embargo, *“el ataque a la clase trabajadora y la resistencia popular no había sido librado solo en los centros clandestinos de detención. Como había sucedido en el gobierno peronista, el Estado había cumplido un rol fundamental a través de la transferencia de ingresos. Sólo que esta vez lo había hecho en sentido contrario, los ricos se habían hecho más ricos y los pobres más pobres.”⁷*

El rumbo de la economía argentina no se modificaba y las demandas sociales crecían debido a la devaluación del peso, la pérdida de reservas, la fuga de capitales y la quiebra de la industria nacional. Galtieri quien pretendía cumplir un viejo sueño de la armada: Recuperar las islas Malvinas. El periodista

⁶ Ibíd.

⁷ Ibíd.

Eduardo Van Der Koy, en el mismo documental, afirma que *“utilizaron la guerra de Malvinas para fortalecer el régimen. También su colega, Miguel Bonasso, afirma que fue un pretexto para una corrupción de características gigantescas”*.⁸ A principios de 1982, los militares diagramaron el ataque a los archipiélagos australes. Su plan consistía en el desembarque argentino el 9 de Julio en Puerto Stanley (capital de la colonia británica) y la detención de la reducida fuerza militar inglesa.

La idea inicial era ir a las islas, plantar las banderas y hacer un reclamo internacional ante las Naciones Unidas. El 1 de marzo de 1982 Argentina mandó un comunicado advirtiendo que elegiría el procedimiento que resulte más afín a sus intereses. Ese mismo mes, las tropas argentinas llegaron e izaron bandera. Reino Unido sostuvo que, si la parte argentina no se retractaba, enviarían todas sus flotas (barcos, submarinos atómicos, etc.) Oficialmente, se declararon en guerra. El 28 de marzo el gobierno británico inició medidas preventivas y paralelamente, ese mismo día, naves argentinas zarparon desde Puerto Belgrano.

La contienda militar más grande de la historia reciente de Argentina estaba en marcha. Galtieri en un discurso hacia la población decía que *“vamos a subir las escaleras de la democracia que hemos perdido. Escalón por escalón”*. La sociedad en ese entonces se encontraba afligida y agobiada por la economía. El 30 de marzo de 1982 fue la primera marcha de la oposición. Trabajadores pidiendo por paz y comida. Esa misma noche, el gobierno pidió adelantar el operativo. Una escritora manifestaba en el documental lo siguiente: *“No hay nada más controlante en una sociedad que la guerra. Militarizar a toda la*

⁸ Ibíd.

sociedad con leyes en tiempos de guerra. Desde el punto militar, no pensaban en las consecuencias". (Gueilburt, 2007)⁹

En la madrugada del 2 de abril de 1982, la fuerza de infantería de la marina argentina desembarcó en Puerto Stanley. Si bien, pocas horas antes la población había repudiado la represión, a partir de ese momento surgió un apoyo amplio a las medidas. Argentina el 3 de abril de 1982 sorprendida por el envío de tropas de Reino Unido, ordenó el reclutamiento de soldados argentinos clase 1962. A su vez, Naciones Unidas sancionó al país por su accionar y ordena que retiren las tropas de las islas. El 10 de abril del mismo año, Argentina manifiesta que está en buenas condiciones para el combate, luego de que Galtieri se reuniera con el Secretario de Estados Unidos. En ese momento el poder británico estaba pasando por un mal momento político, afectado por la coyuntura electoral.

Sin embargo, fue la guerra la que le permitió a la “dama de hierro” continuar en el poder. Mientras tanto la Casa Blanca se mostraba en aparente neutralidad. Argentina tuvo aliados fieles como Perú y Brasil, condicionales como Uruguay. Chile en cambio se mantuvo reticente a apoyar el accionar argentino. Finalmente, la guerra concluyó la mañana del 18 de junio de 1982. Las tropas argentinas cedieron entre las ofensivas inglesas.¹⁰

1.2.2 Bolivia y Brasil conflicto por isla Suárez

Isla Suárez es una pequeña isla fluvial en el Amazonas es objeto de disputa entre Bolivia y Brasil. La isla Suárez tiene una superficie de 2,58 kilómetros cuadrados (km²) con unas dimensiones de 3,3 kilómetros de largo por 1,1 kilómetros de ancho y un perímetro de 7,9 kilómetros. En sus adyacencias se

⁹ Ibíd.

¹⁰ Ibíd.

encuentran dos pequeños islotes situados al lado este con una superficie de 5300 m² y 6400 m² respectivamente, siendo el más grande el situado al sur.¹¹

El 70% de la isla pertenece a particulares brasileños y el resto a bolivianos. La isla queda más cerca de Bolivia, la misma es económicamente dependiente de los ciudadanos brasileños del municipio de Guarajá-Mirim. *“Es conocida en Bolivia, donde se le considera parte del departamento de Beni, o ilha de Guajará-mirim, nombre para los brasileños que la incluyen en el territorio del estado de Rondônia.”*¹²

La zona fue delimitada por el Tratado de Ayacucho en 1867 y demarcada en 1877. Tras discusiones que datan de mediados del siglo XIX, en la práctica se encuentra bajo administración boliviana, aunque la mayoría de sus terrenos están en manos de particulares brasileños. En los años 60 ambos gobiernos decidieron tratar la cuestión del estatus jurídico de la isla más adelante. Hasta hoy no existe una definición formal de a quién pertenece el territorio.

1.3.3 Conflicto entre Colombia - Venezuela por archipiélago “Los Monjes”

Los Monjes son un archipiélago en el Mar Caribe (Golfo de Venezuela) que está integrado por un grupo de cinco rocas o islotes: Monjes del norte, Islote central y otros tres más pequeños ubicados en el sur. *“Los Monjes son terrenos rocosos con altura de hasta 50 metros; por su ubicación geográfica reciben el impacto permanente de los vientos alisios y son predios deshabitados sin vegetación propia.”*¹³ *Los Monjes son de color blanco por la sal del mar y el excremento del guano que depositan las aves marinas en ellos; en el año*

¹¹ Véase anexo 2

¹² Sitio Andino, “¿Cuáles son los territorios en disputa de América Latina?”, 28 de enero de 2014, <http://www.sitioandino.com.ar/n/106660-cuales-son-los-territorios-en-disputa-de-america-latina/>

¹³ Véase anexo 3

1885, cuando Colombia ejercía soberanía en ellos autorizó a un norteamericano para explotar el guano.”¹⁴

En los dos últimos siglos XX y XXI, hay tres grandes periodos de análisis de las relaciones entre Colombia y Venezuela; el primero arranca en 1952 y va hasta 1989, los roces políticos en torno al diferendo sobre los “Monjes”, tensionan la integración y evitan el avance en los flujos comerciales de bienes y servicios; el segundo período arranca en 1990 y 2001, la agenda económica se impone a la política, al punto que los logros del comercio descongestionan lo político y generan instancias de cooperación para solucionar los roces diplomáticos y proyectar la integración política a nivel regional; y finalmente, un tercer período que arranca con 2002 y se mantiene hasta nuestros días, caracterizado por tensiones políticas, incluso de divergencia sobre temas como la insurgencia de los grupos armados en Colombia y el modelo económico de Venezuela que, terminan otra vez por agitar la agenda política.¹⁵

No obstante que los Monjes no representan una extensión grande de tierra, su área de influencia para la navegación y la obtención de recursos en el mar sí lo es, toda vez que por allí circula el petróleo que sale de Venezuela a los mercados internacionales. Con cifras se podría afirmar que de los 77.000 millones de barriles de petróleo que posee Venezuela en reservas comprobadas (Ministerio de Energía y Minas de Venezuela (MEM), 2006), un 40% estarían en el golfo, en tanto que el 80% de sus exportaciones de crudo al mundo, 1.6 millones de b/d, salen también desde allí al mercado

¹⁴ *Enciclopedia Ecured*, “Archipiélago Los Monjes”

[https://www.ecured.cu/Archipi%C3%A9lago_Los_Monjes_\(Venezuela\)](https://www.ecured.cu/Archipi%C3%A9lago_Los_Monjes_(Venezuela)) accedido 02/08/2019

¹⁵ Luis Nelson Beltrán Mora, Benjamín Afanador Vargas, “Colombia y Venezuela: a repensar los acuerdos económicos para relanzar la integración bilateral” *Administración y desarrollo*, n.39, (2011): 123-136, <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3776899.pdf>

internacional. Se prevé también que los Monjes poseen ricos yacimientos de gas que, todavía no han sido explorados y ni explotados.

Los recursos energéticos de los Monjes, como el área de influencia para la navegación comercial, son los elementos más atractivos para ejercer soberanía en el archipiélago. La disputa de los dos países por los Monjes se remonta a los años de la colonia en 1.500. Por no entrar a hondar en ellos, y por la importancia de analizar los acontecimientos después de 1952, donde se refuerza la idea en torno a la no aplicación del Derecho Internacional (DI) para resolver el diferendo y avanzar en la solución bilateral por la vía de la integración económica, se procederá a explicar los principales hechos que muestran que ocurrió después del cambio de soberanía de Colombia por Venezuela en los Monjes.

Después que el 17 de enero de 1952, *“el Ministro Encargado de Relaciones Exteriores de Venezuela, doctor Rafael Gallegos Medina, en comunicado oficial manifestó que la soberanía de Venezuela sobre los Monjes era indiscutible y que la venía ejerciendo conforme a sus legítimos derechos y que la Cancillería colombiana declaró pocos días después que las diferencias de límites con Venezuela habían quedado resueltas en forma definitiva desde 1941; que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia en publicaciones oficiales de 1944 había incluido el archipiélago de Los Monjes entre las islas y cayos pertenecientes a Colombia sin ninguna manifestación de protesta por parte de Venezuela”*;¹⁶ la repuesta a esta declaración por parte de Venezuela, fue una ocupación militar en Los Monjes.

¹⁶ *Ibíd.*

El primer hecho donde se nota que los países no van a aceptar y practicar el DI, e incluso los propios acuerdos bilaterales en la delimitación de sus aguas marinas y submarinas, es el que se produce en 1952, cuando Venezuela reclama la soberanía de los Monjes por la vía militar, olvidando y desconociendo el acuerdo bilateral de no agresión de 1939. En efecto, la soberanía pacífica que Colombia había ejercido en los Monjes se ve vulnerada por la invasión militar de Venezuela que, arguyendo como provocación la incursión de patrullaje de la fragata Almirante Padilla de Colombia y la colocación de un faro en Los Monjes, irrumpe en el archipiélago con tres corbetas y cuatro aviones militares para establecer su soberanía en ese territorio. (Fuerza Naval de Venezuela, 2002).

En el estudio que la fuerza militar de Venezuela realizó sobre los hechos de 1952, esta institución afirma que en su país se convocó al ejército de reserva y que, la intención no fue otra que tomarse los Monjes para mostrar la superioridad militar de Venezuela sobre Colombia. Este hecho que termina con la apropiación de Venezuela del archipiélago tras el cruce de cartas diplomáticas en noviembre de 1952 es sin duda, junto con las provocaciones militares posteriores, los elementos que más produjeron tensiones en las relaciones diplomáticas de los dos países entre 1953 y 1990; al punto de que las dos naciones involucraron a la sociedad civil con grandes manifestaciones nacionalistas.

1.2.4 Conflicto entre Guatemala y Belice

“El territorio disputado consta de unos 12.000 km², entre los ríos Sarstún y Sibún, así como un centenar de islas e islotes (aproximadamente la mitad de la superficie total de Belice). Esta disputa reconoce una larga historia que se remonta al siglo XIX, en la que Guatemala reclama los territorios que no fueron

expresamente incluidos en la cesión de tierras ocupadas por España a Gran Bretaña y el territorio original de Belice.”¹⁷

Belice declaró su independencia en 1981, la que fue reconocida por Guatemala diez años más tarde, aunque limitada a la autodeterminación del pueblo beliceño, pero no al territorio del país, que continuó en disputa. Una primera consulta se frustró en 2013 cuando el canciller guatemalteco, Fernando Carrera, anunció que: Guatemala suspendió una consulta popular simultánea con Belice programada para el 6 de octubre de 2013, en la que decidirían si elevaban a la Corte Internacional de Justicia (CIJ) de La Haya un añejo litigio territorial.¹⁸

El referéndum sobre el diferendo territorial entre Belice y Guatemala se llevó a cabo el 8 de mayo de 2019, (originalmente se realizaría el 10 de abril de 2019) para pedir la mediación de la Corte Internacional de Justicia en el conflicto. *Belice posee una población total de unos 380.000 habitantes, de los cuales, en los dos distritos más al sur, que se incluyen en el reclamo guatemalteco Stann Creek y Toledo- viven menos de 70.000. Posee una estructura económica rudimentaria, es básicamente exportador de productos agrícolas (azúcar, cítricos, banano) y pescado (mariscos), y a pesar de sus costas sobre el mar Caribe tiene un escaso desarrollo turístico, comparado con el de otros países de la región.*¹⁹

Someter el conflicto a decisión de la Corte Internacional de Justicia implica, como todo juicio, un riesgo para las expectativas de ambas naciones. No

¹⁷ Ricardo Manuel Rojas, “Guatemala - Belice: una oportunidad para aprender de la historia” *Panam Post*, (2018), <https://www.visionliberal.com.ar/nota/5113-guatemala-belice-una-oportunidad-para-aprender-de-la-historia/> accedido 15/08/2019

¹⁸ Véase anexo 4

¹⁹ Ricardo Manuel Rojas “El conflicto territorial entre Guatemala y Belice”, *Panam Post*, (2018), <https://es.panampost.com/editor/2018/04/20/el-conflicto-territorial-entre-guatemala-y-belice/?cn-reloaded=1> accedido 15/08/2019

obstante, ello, parece una solución considerablemente mejor que continuar con un litigio indefinidamente abierto y sin solución. Sin embargo, tal juicio versará sobre cuestiones vinculadas con la soberanía, en desmedro de otros intereses menos solemnes, pero quizá más relevantes para los pobladores.

El desarrollo y prosperidad de esa zona parece depender mucho menos de cuál de los dos países tenga soberanía sobre ella, que de las reglas que permitan el crecimiento económico; y la implementación de dichas reglas no se producirá como consecuencia de la adjudicación de soberanía por parte de la Corte Internacional.

1.2.5 Honduras-El Salvador: Isla Conejo

"El Golfo de Fonseca es una profunda entrada del Océano Pacífico en el Istmo de América Central hasta 50 Km de fondo y más de 70 Km de ancho"²⁰ Es una Bahía relativamente pequeña donde el litoral es irregular y complejo en su parte interior pues se divide entre tres Estados, siendo un caso único en el mundo. Su costa occidental pertenece a El Salvador (26.35 km), la costa sureste a Nicaragua (39.31 km), y la costa norte (interior central) a Honduras (66.9 km). Posee un gran número de islas, islotes y rocas.

Las 32 islas que contiene en su interior el Golfo de Fonseca han sido motivo de controversia. Tanto Honduras como El Salvador tratan de demostrar su posesión y soberanía sobre ellas, pues ello les proporciona un mayor estatus, espacio de poder y hegemonía al interior de este y, para el caso de Honduras, le permitiría la salida hacia el Océano Pacífico.

²⁰ *Geografía de El Salvador*. Primer Tomo. Dirección de Publicaciones. 1986.

La distribución de las islas que hace cada uno de los países ribereños, ha pasado por una serie de situaciones que van, desde el pleno reconocimiento de los Estados, a través de documentos historio geográficos, cartográficos y jurídicos, hasta la adjudicación de algunas de éstas por la vía de resoluciones judiciales emitidas por organismos internacionales como la Corte Internacional de Justicia órgano especializado de las Naciones Unidas.

Ubicación Geográfica

“El Salvador ubica la isla Conejo en el Golfo de Fonseca, situada a 11 kilómetros al Este de la ciudad de La Unión, en la boca de la Bahía de Chismuyo, frente a la antigua desembocadura del río Goascorán.”²¹ Posee una extensión territorial de aproximadamente 1 Km² y forma parte del Municipio de Pasaquina, departamento de La Unión”²². Para Honduras, la isla Conejo, es un peñón unido a tierra firme de la República de Honduras, que está bajo la jurisdicción del Municipio de Alianza, departamento de Valle, y se encuentra a 600 metros de distancia de su costa.²³

Pretensión de Soberanía Sobre la Isla Conejo

La isla Conejo, es la más reciente disputa insular entre El Salvador y Honduras y ha cobrado relevancia, específicamente por: la posición geoestratégica que este peñón tiene en el Golfo de Fonseca; por su incidencia en la definición territorial marítima en el Golfo y, en cierta forma, por los canales de acceso al mismo, principalmente, hacia el interior de la Bahía de La Unión.

“La soberanía de la isla Conejo, permanece en disputa entre El Salvador y Honduras, primero, como parte del centenario conflicto insular entre ambos países y, segundo, por la toma de facto realizada sobre dicho islote, por

²¹ Véase anexo 5

²² *Diccionario Geográfico de El Salvador*. Tomo IV. Instituto Geográfico Nacional

²³ *Diccionario Geográfico de la República de Honduras*. Honduras. 1993.

elementos de tropa de la Fuerza Armada de Honduras desde principios de la década de los años ochenta, considerándose el caso, entonces, como un hecho aislado de negociación dentro del diferendo insular entre ambos países, posterior a la Sentencia de la Corte Internacional de Justicia de 1992.”²⁴

“Honduras sostiene que Conejo le pertenece, al haber sido atribuida la jurisdicción del llamado Sexto Sector o Bolsón del río Goascorán a su país invocando, además, la proximidad geográfica o contigüidad de éste a dicha costa tanto por la Sentencia del 11 de septiembre de 1992, como por el Fallo negativo a la solicitud salvadoreña de Revisión sobre la misma, el 18 de diciembre de 2003 lo cual, a su criterio, les ratificó su pertenencia.”²⁵

La afirmación que hace Honduras al respecto no responde más que a la interpretación unilateral de los resultados de la Sentencia de 1992, al adjudicarle el Sexto Sector, apoyándose en la teoría de la contigüidad, pues, como ya fue mencionado, la Corte Internacional de Justicia, dividió la controversia limítrofe a dirimir en tres aspectos totalmente independientes: controversia limítrofe terrestre, situación jurídica de las islas y, espacios marítimos.

El Salvador ha sostenido que la Sala Especial de la Corte Internacional de Justicia hizo una clara diferencia al dividir su Fallo entre: sectores terrestres o territorio continental, y la situación jurídica insular o territorio insular. Esta diferencia, quedó contemplada tanto en el Tratado General de Paz de 1980, como en el Compromiso entre el Salvador-Honduras de 1986, donde se

²⁴ Ricardo Alonso Gómez Cruz, “Elementos jurídicos para la construcción de una propuesta tendente a la recuperación material y la soberanía de la isla Conejo en el Golfo de Fonseca”, (Tesis Licenciatura, Universidad de El Salvador; 2004,) 99, <https://webquery.ujmd.edu.sv/siab/bvirtual/BIBLIOTECA%20VIRTUAL/TESIS/02/DER/ADGE0001067.pdf>

²⁵ *Ibíd.* 100

definieron las funciones de la Comisión Mixta de Límites y determinó el objeto del litigio.

1.2.6 Nicaragua-Costa Rica: Río San Juan

El río San Juan fluye alrededor de 205 km de Oeste a Este, desde el lago Nicaragua al mar Caribe. Antes de su desembocadura a 19 km se divide en dos brazos: el septentrional, que constituye el río San Juan propiamente dicho, y que desemboca en el mar Caribe a la altura de la bahía de San Juan del Norte, y el meridional, denominado río Colorado, que discurre en su totalidad por territorio costarricense hasta su desembocadura en dicho mar a la altura de Barra de Colorado.²⁶

Cabe mencionar que hasta mediados del siglo XIX *“el caudal del río San Juan era considerablemente superior al del río Colorado; sin embargo, hacia 1840 se inició un fenómeno de aluvión ocasionado por los sedimentos transportados por el río San Juan que provocó el inicio de un considerable aumento del caudal del río Colorado a costa del río San Juan, lo que en la actualidad supone que el caudal del San Juan sea del 10% del total antes de su bifurcación frente al 90% del Colorado.”*²⁷

Cabe destacar que el río San Juan tiene un significado diferente para Nicaragua y para Costa Rica. Es así, como para Nicaragua, constituye un elemento esencial para la articulación de la identidad nacional, pues el río se asocia a la construcción de un canal interoceánico, traducido en un mayor progreso y prosperidad del país, aunque esta percepción disminuyó con el inicio de las obras de ejecución del Canal de Panamá, si bien ha adquirido

²⁶ Véase anexo 6

²⁷ Nicolás Boeglin Naumovic, “Dragado del río San Juan y balance en la decisión de La Haya del 8 de marzo entre Costa Rica y Nicaragua: perspectiva histórica, política y legal”, *Revista Estudios*, N° 24, Universidad de Costa Rica, 2011, pp. 1-17

fuerza en el último decenio con la promesa de construcción del Gran Canal Interoceánico de Nicaragua.

Sin embargo, para Costa Rica el río carece de carácter estratégico, no cuestionándose la soberanía de Nicaragua sobre el río, al igual que tampoco existe una asociación relevante entre dicho curso de agua, la integridad territorial y la identidad nacional costarricense. Claramente que Costa Rica no manifiesta un especial interés en un canal interoceánico, toda vez que su preocupación gira en torno a mantener la libre navegación por el río y en preservar algunas áreas catalogadas como de fragilidad ambiental, como es el caso de los humedales existentes en la cuenca del río San Juan y de algunos corredores biológicos que se verían afectados por la construcción de un canal interoceánico.

Hay que denotar que, a lo largo de los dos siglos de existencia de *“Costa Rica y Nicaragua como Estados independientes, sus gobiernos han utilizado el límite fronterizo del río San Juan para generar un conflicto bilateral que fortaleciera el nacionalismo y sirviera como cortina de humo para desviar la atención sobre los problemas internos de cada país, por lo que sus relaciones bilaterales se han caracterizado por la confrontación, en especial en lo referente a la delimitación fronteriza en el tramo fluvial del río San Juan, el ejercicio de la soberanía de Nicaragua sobre el mismo, los derechos de navegación de Costa Rica en él y la protección medioambiental del territorio.”*²⁸

Además, la delimitación fronteriza que comprende el tramo del río San Juan se efectuó desde una posición de inferioridad de Costa Rica, presionada por Estados Unidos e Inglaterra para facilitar así la construcción de un canal interoceánico en esa zona. Siendo la práctica habitual materializar la frontera en los tramos fluviales transfronterizos según el método de la línea mediana

²⁸ La República. Net, *“El conflicto por el río San Juan”*, La Republica net, (2009)
<https://www.larepublica.net/noticia/el-conflicto-por-el-rio-san-juan>

en los ríos no navegables y del thalweg en los navegables, la fijación de la frontera en una orilla (frontera de costa ceca) atribuyendo la soberanía del río San Juan en su totalidad a Nicaragua, impide a Costa Rica la utilización y participación equitativas y razonables del mismo, “*Principio rector del Derecho de los cursos de agua internacionales, tal y como lo contempla el artículo 5 de la Convención sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación.*”²⁹

Nicaragua tampoco ha estado conforme con dicha delimitación fronteriza, y buena prueba de ello lo constituye el hecho de que, tras la conclusión del Tratado de Límites Cañas-Jerez en 1858, fueran necesarios cuarenta años más para dirimir las discrepancias en la delimitación fronteriza, hasta el Laudo Cleveland de 1888 y los subsiguientes Laudos Alexander, el último de ellos fallado en 1900. Únicamente aparece un periodo de distensión y cooperación entre 1990 y 1998, cuando se concluyen acuerdos de cooperación tales como el Comunicado Ministerial Conjunto Cuadra-Castro para el patrullaje conjunto paralelo del tramo fronterizo fluvial de ambos países, y el Proyecto Pro Cuenca Río San Juan, iniciado en 1996.

Así mismo, Nicaragua a pesar de ostentar la soberanía sobre el río San Juan en su totalidad, no ve con buenos ojos que esta haya sido limitada convencionalmente, permitiéndose la libre navegación a efectos comerciales de los nacionales costarricenses en el tramo fluvial transfronterizo. Por otra parte, en épocas pasadas, Nicaragua limitó el derecho de navegación de Costa Rica alegando que afectaba a su seguridad nacional, lo que ocasionó la aparición de conflictos con Costa Rica por este motivo, dilucidadas finalmente por la Corte Internacional de Justicia en su Sentencia del 13 de julio de 2009

²⁹ Jesús Estacio Ferro, “El río San Juan: dos siglos de conflictos entre Costa Rica y Nicaragua”, *Revista Electrónica Iberoamericana*, Vol. 12,,n.1, (2018): 83-114
https://www.urjc.es/images/ceib/revista_electronica/vol_12_2018_1/REIB_12_01_Art3.pdf

sobre la *“Causa relativa a la controversia sobre derechos de navegación y derechos conexos”*.

Posteriormente recién dictada por la Corte Internacional de Justicia su Sentencia del 13 de julio de 2009, nuevamente se reproducen los conflictos entre ambos Estados. Por una parte, Nicaragua vuelve a restringir los derechos de navegación de los nacionales costarricenses y disputa una porción de terreno fronterizo a Costa Rica, en concreto, la zona de Isla Portillos, motivando la sustanciación de la disputa nuevamente en la Corte Internacional de Justicia, quien emite su Sentencia sobre el asunto *“Ciertas actividades llevadas a cabo por Nicaragua en la región fronteriza” el 15 de diciembre de 2015, seguida de la Sentencia sobre el asunto “Frontera terrestre en la parte Norte de Isla Portillos”, realizada el 2 de febrero de 2018.*³⁰

De igual modo, los temas medioambientales que afectan al río San Juan también han sido motivo de conflictos entre Costa Rica y Nicaragua, en especial la construcción de una carretera por Costa Rica a lo largo del río San Juan sin haber efectuado previamente la evaluación del impacto medioambiental, lo que motivó de nuevo la emisión de una nueva Sentencia por la Corte Internacional de Justicia el 15 de diciembre de 2015. En esta última Sentencia, la Corte efectúa un llamamiento a ambos Estados a fin de cooperar de manera conjunta y continua en la ejecución de las obligaciones que les competen en lo concerniente al río San Juan.³¹

Es por ello que el primer paso para restablecer la confianza y favorecer la lógica de la cooperación internacional en lugar del conflicto consiste en comprender las diferencias existentes entre ambos países, condenados a

³⁰ Nicolás Boeglin Naumovic, “Dragado del río San Juan y balance en la decisión de La Haya del 8 de marzo entre Costa Rica y Nicaragua: perspectiva histórica, política y legal”, *Revista Estudios*, N° 24, Universidad de Costa Rica, 2011, pp. 1-17

³¹ *Ibíd.*

entenderse y establecer mecanismos de cooperación transfronteriza de tal manera que el río San Juan deje de ser un límite que separa a Costa Rica y Nicaragua y se transforme en un espacio de sincera y provechosa cooperación, de sostenibilidad medioambiental y, sobre todo, de relaciones pacíficas. El desafío para conseguirlo pasa por gestionar la cuenca hidrográfica transfronteriza del río San Juan de forma integrada y conjunta por ambos países a través del correspondiente tratado internacional que disiparía los recelos existentes, favorecería la protección del medio ambiente e incrementaría el desarrollo sostenible de la zona fronteriza, traduciéndose todo ello en una apuesta permanente por la paz. Igualmente es de desear que la cooperación sea el camino elegido a partir de ahora por Costa Rica y Nicaragua para el desarrollo de todas sus relaciones bilaterales, sin excepciones.

1.2.7 Venezuela-Guyana

El Esequibo, el territorio que disputan Venezuela y Guyana desde hace más de 50 años, con 159.000 kilómetros cuadrados ricos en recursos naturales, el Esequibo es objeto de una histórica disputa territorial.³² Esta zona rica en mineral y forestal, es administrada por Guyana, pero Venezuela la reclama como suya y la considera un área por delimitar. Para Guyana, el Esequibo significa dos tercios de su ya pequeño territorio: 214.000 kilómetros cuadrados.³³

El Esequibo es un conflicto histórico cuyo territorio fue controlado por el imperio español, el holandés y más tarde el británico, que en 1897 se comprometió con Venezuela, que reclamaba el territorio, a resolver la disputa en tribunales

³² Véase anexo 7

³³ BBC Mundo, "El Esequibo, el territorio que disputan Venezuela y Guyana desde hace más de 50 años", *BBC Mundo*, accedido 30/03/2018, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-43600074>

internacionales. En 1899, la zona fue adjudicada al Imperio británico por medio de un laudo arbitral en una corte en París. Pero en 1962, Venezuela presentó ante Naciones Unidas una demanda alegando que el laudo fue resuelto de manera fraudulenta, ya que supuestamente hubo complicidad entre los delegados británicos y el juez ruso que determinó el fallo. Mientras tanto, Guyana obtuvo su independencia en 1966.³⁴

Ese año, y tras la denuncia venezolana, se firmó el Acuerdo de Ginebra, según el cual la zona es controlada por Guyana aunque su soberanía es disputada por Venezuela. El acuerdo, que era de carácter transitorio, estableció un plazo de 4 años para solucionar el diferendo. Pero sus pautas siguen vigentes.

Entre 1982 y 1999, ambos países intentaron resolver el asunto a través del mecanismo de buenos oficios de la ONU un sistema de arreglo pacífico de controversias, para mediar en la disputa territorial, que nunca arrojó resultados concretos. Después, durante el gobierno de Hugo Chávez (1999-2013) el diferendo se archivó.

El conflicto se avivó en 2015, cuando la petrolera Exxon Mobil anunció el descubrimiento de un importante yacimiento en el océano Atlántico, justo en la zona que entra en el histórico diferendo territorial. Las exploraciones fueron realizadas con el aval de Georgetown y eso provocó la protesta del presidente venezolano, Nicolás Maduro.

Tras un revuelo diplomático, finalmente se decidió resolver el conflicto a través de los mecanismos de buenos oficios de la ONU, pero, de nuevo, no se llegó a una solución. Sin embargo, el gigante petrolero siguió en la zona haciendo prospecciones, que Venezuela considera ilegales y halló más yacimientos.

³⁴ BBC Mundo, "Guyana lleva a Venezuela a la Corte Internacional de Justicia de La Haya en la disputa por el territorio del Esequibo", *BBC Mundo*, accedido 30/03/2018, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-43590622>

El desarrollo del sector petrolero podría ser vital para Guyana, el segundo país más pobre del hemisferio occidental, después de Haití. Por eso, Guyana decidió introducir este jueves ante la Corte de La Haya una solicitud para que se resuelva el conflicto territorial. El gobierno de Venezuela, por su parte, respondió en un comunicado en que no reconoce la judicial como una vía para resolver el diferendo y ampara esta postura en que sería contravenir el Acuerdo de Ginebra de 1966.

*"Recurrir al arreglo judicial para resolver la controversia, resulta inaceptable, poco productiva e inaplicable, dado que la República Bolivariana de Venezuela no reconoce como obligatoria la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia", señala el comunicado de la cancillería venezolana.*³⁵

*"Venezuela ha propuesto al Gobierno de la República Cooperativa de Guyana reiniciar los contactos diplomáticos que permitan alcanzar una solución práctica y satisfactoria de la controversia territorial."*³⁶

El gobierno guyanés, por su parte, califica el reclamo venezolano de "absurdo" con el argumento de que en la zona nunca se ha hablado español ni fue parte de la Capitanía General de Venezuela durante la colonia.

En una entrevista concedida a BBC Mundo en 2017, el ministro de Relaciones Exteriores de Guyana, Carl B. Greenidge, *"dijo que el área pasó a manos holandesas cuando las Provincias Unidas de los Países Bajos se separaron de España en 1648. Después el territorio le fue transferido a los británicos en 1814."*³⁷ *"Nunca nadie de habla española ha ejercido soberanía sobre el territorio. De hecho, en la Guyana se pueden encontrar lugares hasta con*

³⁵ *Ibíd.*

³⁶ BBC Mundo, "El Esequibo, el territorio que disputan Venezuela y Guyana desde hace más de 50 años", *BBC Mundo* 30/03/2018, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-43600074>

³⁷ *Ibíd.*

*nombres en francés, como resultado de incursiones de piratas franceses, pero no hay ningún lugar con nombres en español, ni en la costa de Guyana ni en Esequibo", dijo Greenidge en esa entrevista.*³⁸

En Venezuela, sin embargo, defienden que durante la colonia el límite de su capitanía general venía establecido por el río Esequibo y que si cayó en manos de Holanda fue precisamente por la debilidad del Imperio español. Para Caracas, el Esequibo es tierra venezolana por derecho histórico. Encontrar una solución está ahora en manos de los jueces en La Haya.

Conclusión capitular

Las descripción de los siete conflictos Argentina y Reino Unido por las Islas Malvinas/Falkland Islands; Bolivia y Brasil conflicto por isla Suarez; Conflicto entre Colombia Venezuela por archipiélago "Los Monjes; Conflicto entre Guatemala y Belice por los ríos Sarstún y Sibún; Honduras El Salvador disputan la Isla Conejo; Nicaragua Costa Rica por Rio San Juan; Venezuela Guyana reclaman el territorio El Esequibo y finalmente Islas Vírgenes. Todo lo anterior nos da un panorama de diferentes conflictos que acontecen en el continente americano. Sin tomar en cuenta que a nivel mundial se desarrollan controversias por territorios y ningún continente se escapa de poseer zonas de interés para otros Estados. Se da paso al estudio específico de la situación de las reclamaciones por la Antártida, en la que convergen siete países dando lugar así a un conflicto de carácter internacional y una muestra de la lucha entre países por dominar territorios.

³⁸ *Ibíd.*

CAPÍTULO II

LA ANTÁRTIDA: UN TERRITORIO ESTRATÉGICO MUNDIAL

Después de haber expuesto la geopolítica en el continente americano y describir los principales conflictos territoriales en América en el siglo XXI, el segundo capítulo se centra en describir los aspectos geográficos del territorio de la Antártida y los potenciales intereses geopolíticos que esta zona geográfica despierta en diferentes actores a escala mundial. Por ello es necesario conocer más a profundidad las características geográficas de la Antártida como lo son el clima, el territorio, la oceanografía y los recursos naturales que este gran territorio ofrece, no solo por el conocimiento de estas características sino que también para entender el por qué los diferentes Estados buscan tener participación en las cuestiones de la Antártida a raíz de lo que este territorio representa a nivel mundial y los intereses que despiertan en ellos a tal grado de incluir esta temática en sus agendas nacionales.

Por consiguiente, el objetivo que persigue este capítulo es: Conocer las características del territorio de la Antártida que lo convierten en un espacio geoestratégico mundial. Como resultado la hipótesis planteada es: Los intereses de los Estados por un determinado territorio obedecen a la importancia de este, en el caso específico de la Antártida los factores geográficos lo convierten en un espacio de interés mundial.

La importancia de este capítulo es demostrar que las características geográficas del territorio de la Antártida le agregan un gran valor a tal magnitud de convertir la Antártida en un espacio de interés mundial. Cuando un territorio tiene abundantes recursos naturales que representa un futuro comercio mundial, una posición estratégica excelente, conexiones con distintos

continentes que facilitan líneas de comunicación, condicionantes que al interactuar con el territorio generan consecuencias a nivel global, es bastante difícil que pase desapercibido y que no despierte deseos de controlar y ser participe en lo que a este territorio se refiere, todos estos elementos influyen sobre el contexto internacional que actualmente se relacionan con la sustentabilidad de los recursos, y el acopio de fuentes de energía, de alimentos, agua dulce y de minerales para el futuro.

2.1 Características geográficas del territorio de la Antártida

2.1.1 Descripción general

El territorio de la Antártida está formado por una enorme capa de hielo, cuyo diámetro es de aproximadamente 4.000 kilómetros, oscila entre los paralelos 60° y 70°, con una superficie aproximadamente de 14'000.000 de Km², ocupando así el cuarto lugar en extensión después de Asia, América y África.

La Antártida es un territorio de superlativos. Es el más frío, más seco, más alto, con más viento, más remoto, más desconocido y conservado en comparación con los demás territorios. *“De los 14'000.000 millones de Km² de superficie de hielo, los 12 millones descansarían sobre el territorio propiamente dicho y los 2 millones restantes flotarían sobre el mar. Este manto de hielo y nieve en algunos sectores alcanza un espesor de más de 3.000 metros, sin embargo, en época de verano la nieve se derrite, dejando libre el suelo antártico en algunas zonas costeras. El hielo existente es superior a los 25 millones de km³, que representan el 90% de todo el hielo existente en el planeta, constituyéndose, por lo tanto, en la mayor reserva hídrica de la tierra, con una reserva potencial de agua pura equivalente al 72% de la totalidad.”*³⁹

³⁹ Carlos Vacacela Álvarez, “Ecuador en la Antártida”, (1986): 4.

La superficie de la Antártida se caracteriza por ser costanera y montañosa, con una cobertura de hielo que sitúa al territorio como el de mayor altura media del globo: 2.000 metros sobre el nivel del mar. La Cordillera de los Andes se extiende hacia la Antártida, a través del arco de las Antillas del Sur, uniéndose a la Península Antártica, de ahí que sus montañas se llaman Antartandes, *“la Península Antártica emerge del continente dirigiéndose hacia el norte y posteriormente se desvía al este; está conformada por una meseta de más o menos 2.000 metros de altura, que despide glaciales hacia los océanos Pacífico, Atlántico e Índico.”*⁴⁰

La Antártida está marcada por los mares de Ross y de Weddell, los cuales dividen el territorio en dos fragmentos de diferente tamaño: Antártida Oriental el mayor y Antártida Occidental el menor, que proyecta la Península Antártica hacia Sudamérica.

El fragmento oriental es de mayor extensión y más conocido, formado por la meseta polar, cuya altura en el Polo Sur, alcanza los 3000 metros de los cuales 2700 corresponden a la espesa capa de hielo que, fluyendo por gravedad, se dirige hacia la periferia del territorio, entrando al mar ya sea a través de valles produciendo los glaciales de tipo alpino, o a través de terreno poco accidentado, dando lugar a las Barreras. *“Al penetrar en el mar, estas formaciones flotan y se desprenden posteriormente, dando origen a los témpanos de hielo. La mayor elevación es el macizo Vinson de 5140 metros en la Tierra de Ellsworth.”*⁴¹

El fragmento occidental es menos extenso y de naturaleza insular, atravesada por los Antartandes, con sus agudos picos y ladera que carece de hielo que descienden hasta la costa, cuyo contorno es irregular y sinuoso, con una

⁴⁰ Marcelino Alegría Amar, “El Perú y la Antártida”, (1984): 8.

⁴¹ Ibid,10

plataforma continental reducida y relativamente profunda donde surgen grandes archipiélagos.

Aplicando el Tratado Antártico, los estudiosos suelen dividir este territorio en cuatro zonas, sectores o cuadrantes: americano, pacífico, australiano y africano.

(a) Sector Americano: Concierno al cuadrante desde el meridiano 000° hasta el 090° de longitud occidental. Abarca la región limítrofe de América del Sur y comprende dos partes:

1. La parte continental, formada por grandes serranías de naturaleza volcánica, que se alejan del Polo y avanzan hacia Sudamérica.
2. El sinnúmero de archipiélagos e islas situadas en su vecindad, tales como: las islas Shetland del Sur, archipiélago rocoso de 2300 km² de superficie, Islas Adelaida, Charcot, Alejandro I, Pedro I.

“Dentro del Sector Antártico Americano se considera, además, la región subantártica, formada por los mares australes circundantes con las Islas Orcadas del Sur, Sandwich del Sur, Georgias del Sur, Islas Malvinas, Palmer, Biscoe y de los Estados”⁴².

(b) Sector Pacífico: Comprendido entre el meridiano 090° de longitud occidental y el meridiano 180°.

(c) Sector Australiano: comprende desde el 180° hasta el meridiano 090° de longitud este. Es el sector más extenso y conocido, ya que desde allí se iniciaron las expediciones exploratorias hacia el Polo Sur. *“Comprende Tierra Victoria y Tierra de Eduardo VII que encierran al Mar de Ross, con su inmensa barrera, que se extiende aproximadamente 400 kilómetros y con una altura*

⁴² Carlos Vacacela Álvarez, “Ecuador en la Antártida”, (1986): 6.

*máxima de 70 metros.*⁴³En este sector se sitúan la Isla de Ross con sus dos volcanes, el Erebus que se encuentra en actividad y el Terror; las Islas de Coulman, los islotes Kay y Ballery.

(d) Sector Africano: abarca desde el meridiano 090° de longitud este hasta el 000°. Se ensancha al sur del continente africano, es la región menos conocida y comprende las tierras de la Reina Maud, Enderby, Mc. Robertson entre otros. Aun no se conoce con precisión, si estas tierras son zonas continentales o están constituidas por islas, debido a que esta región está permanentemente cubierta por hielo.

Se puede apreciar en anexo 8 como la Antártida se divide en los cuatro cuadrantes descritos anteriormente.⁴⁴

2.1.2 Clima en la Antártida

Como ya se ha mencionado la Antártida es el territorio más helado de nuestro planeta esto hace que cumpla una función muy importante en cuanto a la regulación del clima de todo el mundo ya que es capaz de influir en la temperatura de todos los rincones de la Tierra y ayudarnos a combatir el cambio climático. De ahí radica la importancia de proteger este territorio y que su estatus quo se mantenga para no ser explotado y que esto lleve a graves consecuencias para toda la humanidad. La temperatura más baja del planeta ha sido registrada en la Antártida. Se pueden diferenciar tres regiones climáticas en la Antártida:

- El interior del territorio: Esta es el área extremadamente fría de la Antártida.

⁴³ Ibid.

⁴⁴ Véase anexo 8

- Las áreas costeras: Estas áreas tienen temperaturas más moderadas y más precipitaciones.
- La Península Antártica: Esta es la región que tiene un clima más cálido y húmedo por ende es la que mejores condiciones posee para poder entrar al territorio de la Antártida; las temperaturas sobre cero son comunes en los meses de verano. *“Durante la temporada de verano la temperatura en la Península Antártica varía en un rango entre -2° C y 5° C. En el Mar de Ross puede llegar a ser significativamente más frío, con temperaturas que bajan hasta los -20° C.”*⁴⁵

En la Antártida se dificultan los asentamientos humanos debido a las condiciones extremas que presenta. *“Existen dos constantes en el clima de la Antártida que contribuyen para que en este territorio se presenten condiciones extremas y rigurosas que no facilitan la vida humana: la permanencia de bajas temperaturas durante todo el año y las condiciones de luz solar, presentando 6 meses de luz y 6 meses de oscuridad, que impide el desarrollo de vegetación y mantiene la frecuencia de hielos.”*⁴⁶

En la Antártida se pueden diferenciar dos estaciones: *“el invierno que se inicia aproximadamente en marzo y se extiende hasta septiembre, en donde reina la oscuridad más absoluta y el verano, va desde septiembre hasta marzo, en el que el sol permanece sobre el horizonte todo el tiempo. Sin embargo, se puede decir que se vive en un permanente invierno polar con una temperatura media anual de -20°C”*.⁴⁷

⁴⁵ “German Portillo: La influencia de la Antártida en el clima del planeta”, accedido el 5 de marzo de 2019, <https://www.meteorologiaenred.com/la-influencia-la-antartida-clima-del-mundo.html>.

⁴⁶Instituto Oceanográfico de la Armada, “Síntesis Antártica”, (1992): 11.

⁴⁷ Ibíd.

A pesar de que el clima en la Antártida se caracteriza por su homogeneidad en relación con sus bajas temperaturas, es posible diferenciar climas en las distintas regiones del territorio, dependiendo de los parámetros meteorológicos. El clima se caracteriza también por ser muy variable e inestable, ya que puede pasar sucesivamente de un cielo cerrado con enormes y bajos nubarrones negros acompañados de fuertes vientos, a una atmósfera diáfana y serena. Por la inclinación con que los rayos solares inciden sobre la superficie terrestre en las zonas polares, la cantidad de calor absorbida es mínima, y peor aún durante la noche invernal, cuando el sol está bajo el horizonte las veinte y cuatro horas del día.

Debido al frío, la humedad atmosférica absoluta, es extremadamente débil, llegando a ser diez mil veces menor que en la zona ecuatorial. Esta sequedad del aire favorece la evaporación y es la que hace excepcionalmente pura y transparente a la atmósfera de la Antártida. *“La temperatura del aire es medida por las pocas Estaciones Antárticas existentes, siendo casi igual a la temperatura que presenta la nieve a 10 metros de profundidad. A nivel del mar y a una misma latitud, la Antártida es de 10° a 17°C más fría que el Ártico”*.⁴⁸

La inversión de temperatura es un fenómeno común en la Antártida y consiste en que las capas de aire en contacto con la superficie, que son más frías que las que se encuentran a mayor altura, causan efectos ópticos como espejismos, blanqueo, cielo de agua, halos, resplandor del hielo, principalmente durante la noche invernal, fenómenos que son necesarios conocer para la seguridad del desplazamiento sobre hielo.

La presión media anual, al nivel del mar, presenta un mínimo que, en forma de anillo, rodea al territorio en donde se generan ciclones, que se desplazan de Oeste a Este, trayendo nubosidad y mal tiempo a los mares que recorren; y un

⁴⁸ Marcelino Alegría Amar, “El Perú y la Antártida”, (1984): 11.

máximo, muy adentro del territorio en la meseta polar, es tan importante que lo que ocurra en ella determinará el clima de otras partes del mundo, incluyendo aquellas que están muy alejadas de esta zona geográfica. Por ejemplo, esta gran masa de hielo influye en la existencia del desierto de Atacama y en la claridad de sus cielos. Dichos cielos están considerados los mejores del planeta para poder observar el firmamento.

Lo que nos lleva a preguntar, ¿qué tiene que ver la Antártida con la existencia de este desierto? Y es que uno de los factores que hacen que este desierto sea el más árido de todo el planeta, es precisamente por la influencia que tiene la Antártida sobre la corriente oceánica que sube por las costas de Chile. Esta corriente enfría el agua y disminuye los procesos de evaporación, lo que reduce las precipitaciones y la nubosidad en la zona.

Hay situaciones que preocupan a los científicos actualmente ya que, por los constantes aumentos de temperaturas a nivel global, se está colocando en riesgo una enorme plataforma de hielo denominada Larsen C. *“Se trata de un bloque de unos 6.000 kilómetros cuadrados que podría desprenderse y provocar fenómenos extremos en todo el mundo. En las últimas tres décadas ya se han derrumbado dos grandes secciones de la plataforma gélida, llamadas Larsen A y Larsen B, es por eso por lo que el riesgo es inminente.”*⁴⁹

Es difícil evitar que estos y similares fenómenos se sigan presentando, de hecho, hasta se pueden agravar muchísimo más si no se toman cartas en el asunto. Porque, aunque se lleguen a reducir las emisiones en todo el mundo, en los próximos años las temperaturas seguirán igual y en aumento porque la contaminación es tanta que se tendría que dejar pasar algunos años y durante estos las condiciones podrían empeorar haciendo que el bloque Larsen C

⁴⁹ “German Portillo: La influencia de la Antártida en el clima del planeta”, accedido el 5 de marzo de 2019, <https://www.meteorologiaenred.com/la-influencia-la-antartida-clima-del-mundo.html>.

llegue a desprenderse. Esto lleva a cuestionarnos si realmente estamos cuidando nuestra casa el planeta Tierra.

2.1.3 Características de los océanos que rodean la Antártida

El territorio de la Antártida está rodeado de agua conformada por los océanos Pacífico, Atlántico e Indico, los cuales dan origen al Océano de la Antártida, con características y propiedades físicas y químicas específicas, con corrientes marítimas superficiales y de profundidad y que constituye un importante reducto ecológico.

El Océano de la Antártida es caracterizado por tener menor temperatura y salinidad con relación a los otros océanos. *“Su límite lo constituye una línea circumpolar sinuosa, conocida como Convergencia Antártica, ubicada entre los 50° S y 60° S, en donde las frías masas de agua desaparecen bajo las masas de agua subantárticas de los otros océanos, que son más cálidos, dando lugar a la formación de la masa de agua antártica de fondo que se caracteriza por un cambio brusco de salinidad, densidad y de temperatura entre 3° y 5° C, lo que permite la conformación de un sistema ecológico específico y particular, cuya característica especial es la de propiciar un cambio en las formas de vida, con muy pocas especies, pero con gran densidad poblacional. La Convergencia Antártica constituye un límite biológico al sur del cual la vida es comparativamente mínima.”*⁵⁰

El Océano que rodea el territorio de la Antártida, está constituido por los mares marginales siguientes:⁵¹

⁵⁰ Percy Cano Iglesias, “El Perú y la Antártida”, (1984): 32.

⁵¹ Ver anexo 9

“(a) Mar de Weddell: compone una entrada oceánica en el territorio antártico, ubicada entre la Tierra de O’Higgins y la Tierra de Coats, es un mar profundo que alcanza más de 4000 metros.

(b) Mar de Ross: extendido entre la Tierra Victoria y la Tierra de Mary Bird, su profundidad no alcanza los 1000 metros y la presencia de hielos es mínima. Al sur de esta posición el Mar de Ross está cubierto de hielos permanentes, dando lugar a la región conocida como Barrera de Hielo de Ross.

(c) Mar de Bellinghausen: se encuentra ubicado al sur de la isla Charcot en la Tierra de Alejandro I.

(d) Mar de Amundsen: se extiende entre la Bahía de Hudson y la Tierra de Mary Bird.

(e) Mar de D’Urville: se encuentra ubicado frente a Tierra Adelia.

(f) Estrecho de Bransfield: se encuentra entre la Península Antártica y las Islas Shetland del Sur.”⁵²

La Antártida también tiene un fuerte efecto sobre la conexión que hay entre los océanos, explicado de una forma sencilla se puede decir que al derretirse el agua dulce de los glaciares la cual es menos densa que el agua salada, altera la salinidad de las corrientes oceánicas al entrar en contacto con ellas, influyendo notoriamente en la interacción de la superficie del mar y la atmosfera. Producto de que todos los océanos del planeta estén conectados, lo que ocurra en la Antártida fácilmente podrá desencadenar diversos fenómenos como lo son lluvias torrenciales, intensas sequias, entre otros. Esto en cualquier parte del mundo como un efecto mariposa.

⁵²Instituto Oceanográfico de la Armada, “Síntesis Antártica”, (1992): 5.

Debido al cambio climático y al calentamiento global, las temperaturas están aumentando en todo el mundo. *“En la Antártida, en marzo del año 2015, alcanzó unas temperaturas de 17,5 grados. Esta es la temperatura más alta registrada en este lugar desde que se tienen registros de la Antártida.”*⁵³ Es de imaginarse la colosal cantidad de hielo que se tiene que derretir y evaporarse a tan altas temperaturas.

2.1.4 Recursos Naturales de la Antártida

La Antártida por las características que presenta constituye una región biogeográfica dividida por barreras físicas que hacen difícil el intercambio de sus componentes vivos con las zonas colindantes. Las características limitantes de la vida en el interior de este territorio lo constituyen el clima con sus bajas temperaturas y fuertes vientos, la inexistencia de suelos que permitan el asentamiento de la vegetación y la escasez de agua, por tales razones es imposible que se desarrolle vida vegetal con árboles, tierras cultivables y ríos, producto de ello se anula toda posibilidad de actividades agrícolas ganaderas no permitiendo que las poblaciones se desarrollen en el territorio.

La flora sobre el territorio es bastante escasa, sin embargo, hay especies de plantas fanerógamas de pequeño tamaño como el clavelito y paso antárticos que nacen y se desarrollan en aquellas zonas libres de hielo. Los líquenes son el grupo vegetal mejor adaptado a las condiciones de la Antártida. También se encuentran musgos los cuales necesitan un ambiente más particular, al igual que los hongos. Los líquenes antárticos y los musgos constituyen la vegetación terrestre dominante en este territorio, pero además existen algas

⁵³ “German Portillo: La influencia de la Antártida en el clima del planeta”, accedido el 5 de marzo de 2019, <https://www.meteorologiaenred.com/la-influencia-la-antartida-clima-del-mundo.html>.

de agua dulce y algas de nieve, son microscópicas, ellas utilizan la escasa radiación solar para sobrevivir y son las que le dan las coloraciones verdes, rojas y amarillentas a la nieve.

La fauna del ambiente de la Antártida al igual que la flora es bien escasa y se reduce a algunos invertebrados: artrópodos, insectos y arácnidos, en el territorio no existen osos polares, ni bueyes almizcleros, ni aves terrestres, por lo que este constituye el desierto helado más extenso de la tierra. La fauna de la superficie terrestre es de aproximadamente 150 especies, ya que no se sabe con exactitud aún. En cambio, la fauna marina es bastante abundante, ya que, debido al largo período de luz en verano, la oxigenación y riqueza en sales, hacen de los mares antárticos favorables para el desarrollo de la vida y formen depósito de ricas y grandes acumulaciones de plantas y animales microscópicos que sirven de alimento a la diversidad de animales marinos que habitan ahí.

La cadena alimenticia de este ecosistema inicia con los seres vegetales microscópicos que forman el fitoplancton y el zooplancton, siendo uno de estos integrantes el krill, animal semejante a un camarón, que mide unos 7 centímetros de largo, rico en materias proteicas y que constituye el alimento principal y exclusivo de pingüinos, focas y ballenas.

Las aves y mamíferos marinos hacen un uso limitado del territorio de la Antártida, con pocas excepciones pasan más tiempo en el mar que en tierra, y se alimentan exclusivamente en él. Las aves marinas duermen y crían en la costa y picos costeros. Entre las principales aves se encuentran las siguientes: El Albatros errante, el Petrel de las nieves, el petrel gigante, el damero del cabo, el petrel gris, el antártico y el de Wilson, el Skua o gaviota parda, la paloma antártica, única ave sin las patas palmadas, el gaviotín, semejante a la golondrina, y los pingüinos.

También se encuentran mamíferos como las focas, que viven en las costas del territorio. Las especies de focas que se encuentran son: foca Weddell, foca cangrejera, foca de Ross, leopardo y elefantes marinos. Los cetáceos mamíferos de respiración pulmonar completamente adaptados al medio acuático, estos constituyen los animales de mayor tamaño que hayan existido sobre la tierra. Los ejemplares de ballenas más conocidos son: ballena azul, roqual común, ballena sei, roqual pequeño, ballena jorobada, cachalote y orcas.

Hace algunos años la caza de ballena fue una fuerte fuente económica atrayendo bastantes flotas pesqueras de varios países sobre todo de los que tienen bases en el territorio. Pero con las convenciones que protegen los recursos y prohíben la explotación de recursos en la Antártida esta práctica ha disminuido considerablemente ya que se aboga por la preservación de esta y otras especies.

2.1.4.1 Recursos Renovables

Los recursos renovables lo constituyen los recursos vivos del Océano de la Antártida, constituidos por los mamíferos, los peces, crustáceos, aves, algas, moluscos y el krill los que resultan importante fuente de productos y subproductos susceptibles de ser utilizados por el hombre. Se considera que los recursos vivos de la Antártida conforman una formidable existencia, tal vez el mayor ecosistema marino del globo terráqueo. *“Razones económicas fueron las que impulsaron a los hombres hacia el territorio Antártico, sus islas y aguas adyacentes. Desde los últimos años del siglo XVIII los cazadores de focas diezmaban rápidamente las numerosas colonias de focas, principalmente del lobo de dos pelos, que habitan en las islas subantárticas de Georgias del Sur, Malvinas, Shetland del Sur y Kerguelen.”*⁵⁴

⁵⁴José Olmedo Morán, “Ecuador en la Antártida”, (1986): 17.

Un rol bastante importante dentro del ecosistema lo juegan las algas como fabricantes de materia orgánica, así como para la oxigenación de las aguas, además de servir como hábitat de animales y como fuente de alimento para herbívoros que frecuentan las costas. *“En los últimos años se registra un gran aumento de la explotación de las algas a nivel mundial, utilizándose para consumo humano directo en países como Japón, Indonesia, China, México y Chile; como fertilizantes para la agricultura; en la obtención de antibióticos o sustancias bacteriostáticas en la industria farmacéutica; y, en usos industriales como la preparación de cosméticos, bebidas de néctar, productos envasados, mermeladas, galletas, confites, entre otros.”*⁵⁵

En el Océano Austral existen más de 200 especies de peces diferentes, destacando la gran cantidad del bacalao, constituyendo el 75% de los peces costeros antárticos. El consumo anual de las diferentes especies de peces antárticos alcanza aproximadamente a 15,5 millones de toneladas. Debido a que un alto porcentaje de estas especies son de lenta reproducción y prolongado crecimiento, la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, que entró en vigor en 1982, como parte del Sistema del Tratado Antártico, dispuso medidas especiales para evitar que la captura desmedida se traduzca en riesgos de extensión.

Los moluscos antárticos más importantes son los calamares, jibias y pulpos, los cuales cumplen un papel muy importante en el equilibrio ecológico, por su alto consumo de krill y por ser una parte crucial de la dieta de las focas, pingüinos, aves oceánicas y peces. Ha sido escasa la explotación comercial de los moluscos en la Antártida esto porque se consideran muy pequeños y poco comerciados.

⁵⁵ Jaime Sepúlveda Cox, “Importancia geopolítica del continente antártico”, *Revista Marina*, n.6 (2008): 526, <https://revistamarina.cl/revistas/2008/6/sepulveda.pdf>.

Los mamíferos marinos son un recurso muy deseado por la obtención de su piel, carne y grasa constituyen un apreciado recurso, por la calidad de su piel, carne y grasa, razón por la cual han sufrido una sobreexplotación que casi los sitúa en peligro de extinción; por lo que actualmente se encuentran protegidos por la Convención Internacional para la Regulación de la Caza de Ballenas y por la Convención para la Conservación de las Focas Antárticas.

En cuanto a las aves antárticas las más importantes son los pingüinos, albatros, petreles, gaviotas, y golondrinas, hasta el momento estas no han sido explotadas comercialmente y no se descarta que en un futuro puedan explotarse, aunque siempre tomando las precauciones de preservación de especies. *“En su conjunto consumen anualmente alrededor de 20,3 millones de toneladas de krill, por lo que tienen gran relevancia en el equilibrio del ecosistema. En el caso de los pingüinos, existen 7 variedades que totalizan alrededor de 70 millones de ejemplares, los cuales a futuro podrían ser explotados con el fin de aprovechar su carne, grasa, vísceras, huesos y plumas.”*⁵⁶

Finalmente, una tercera etapa de interés económico, en cuanto a los recursos de la Antártida, apareció por los años 70, y que en la actualidad ello ha causado mucha expectativa por su gran cantidad y calidad. El krill, especie de crustáceo similar al camarón, que alcanza una longitud entre 3 y 7 centímetros y se localiza en aguas antárticas sobre el paralelo 60° dentro de la convergencia antártica, *“estimándose una biomasa flotante de 2000 millones de toneladas, con una posibilidad de explotación de 150 a 200 millones de toneladas anuales. Con el propósito de tener una idea de la magnitud de este recurso, se establece que la pesca mundial, incluido mariscos, llega*

⁵⁶ Ibid. 526-527

*aproximadamente a 100 millones de toneladas anuales, de tal manera que, con la sola captura de esta especie se podrá alimentar a toda la humanidad.*⁵⁷

Este recurso ha aumentado el interés de varios países de forma muy acelerada ya que es considerado como el alimento a futuro para la humanidad. El krill abunda en el océano austral producto del desequilibrio ecológico que el hombre ha producido a lo largo de los años debido a la cacería de algunas especies como son los cetáceos y mamíferos que consumen grandes cantidades de krill.

*“Actualmente exportan krill Estados Unidos, Japón, Noruega, Nueva Zelanda, Australia, Alemania, Polonia, Bulgaria, Corea del Sur, Taiwan y Chile, cuyo conjunto extrae actualmente unas noventa toneladas anuales. De acuerdo con estudios del Instituto Chileno Antártico, INACH, la biomasa del krill el año 2000 en el Océano Austral era de 5.000 millones de toneladas, de la cual se podría extraer, sin riesgo para el ecosistema, una cantidad aproximada de 150 a 200 millones de toneladas anuales.”*⁵⁸ Se puede decir que la industrialización de krill está en una etapa inicial.

Actualmente en lo que concierne a la explotación de recursos de la Antártida, los países se inclinan por una explotación racional, evitando de esta manera que se pueda ejercer alguna sobreexplotación de especies todo ello para preservar un margen necesario de los recursos y que estos no estén en riesgo o peligro de extinción.

2.1.4.2 Recursos No Renovables

Los recursos no renovables de la Antártida son muy variados. Bajo ese extenso manto de hielo existe una gran reserva de yacimientos de metales,

⁵⁷ Instituto Oceanográfico de la Armada, “Síntesis Antártica”, (1992): 20.

⁵⁸ Jaime Sepúlveda Cox, “Importancia geopolítica del continente antártico”, *Revista Marina*, n.6 (2008): 527, <https://revistamarina.cl/revistas/2008/6/sepulveda.pdf>.

sin embargo, la misma capa de hielo resulta ser un obstáculo importante para la exploración de estos recursos, ya que solo unos 140.000 kilómetros cuadrados, correspondiente al 1% del territorio de la Antártida, no están cubiertos de hielo permanente y es allí en donde se pueden efectuar investigaciones para detectar depósitos mineralógicos.

“Las áreas de mayor factibilidad para la explotación de minerales se encuentran en:

(a) La Península Antártica: en donde existen yacimientos de cobre y molibdeno, y en menores cantidades oro, plata, cromo, níquel y cobalto.

(b) Maciso Dufek: yacimientos de cromo, platino, cobre y níquel.

(c) Montañas Trasantárticas: en este sistema montañoso, se encuentran yacimientos de cobre, plomo, zinc y oro.

(d) Antártida Oriental: cobre, molibdeno, estaño, magnesio, uranio y titanio”⁵⁹.

Las minas de hierro son los descubrimientos de relevancia los cuales están ubicados en las montañas del Príncipe Carlos, en donde se ha detectado formaciones de este metal, en una extensión de 120 kilómetros, y los grandes mantos de carbones bituminosos en las montañas Transantárticas.

Otros minerales en cantidades no mayores, pero también susceptible de explotación son el cuarzo, calizas, micas, grafitos, fosfatos, arena. El suelo y subsuelo marinos del Océano de la Antártida también contienen grandes cantidades de minerales, especialmente en las costas del Mar de Bellingshausen, en el Estrecho de Bransfield, Pacífico Austral, donde se encuentran depósitos sedimentarios de nódulos polimetálicos que contienen manganeso, hierro, aluminio y níquel.

⁵⁹ Instituto Oceanográfico de la Armada, “Síntesis Antártica”, (1992): 23.

En cuanto al sector hidrocarburífero, es el que motiva a los diferentes actores a mayor presión hacia la exploración y explotación en el territorio de la Antártida. Siendo estos los recursos que despiertan mayor interés de la comunidad internacional, debido a que empiezan a agotarse en el resto del planeta y que su factibilidad de explotación en la Antártida es mayor que en el caso de los minerales.

Algunas potencias como Estados Unidos y Gran Bretaña han desarrollado desde hace varios años estudios científicos orientados a determinar las principales características de los mares australes en busca de hidrocarburos. *“La mayor probabilidad de encontrar hidrocarburos se encuentra en la plataforma submarina, en la cuenca del mar de Weddel, la de Bellingshausen y la del mar de Ross. Lamentablemente, no es la península antártica una zona en donde los estudios hayan indicado alguna probabilidad de encontrar hidrocarburos”*⁶⁰.

Los barcos de investigación científica anualmente efectúan estudios de prospección sísmica, magnéticos, gravimétricos y de muestreo de fondo, con fines de obtener más información sobre los recursos hidrocarburíferos, sin embargo, un aspecto relevante que debe tomarse en cuenta en los intentos de explotación petrolera es el de agotar los estudios para evitar una contaminación. Hasta el momento, solo se han llevado a cabo algunos estudios preliminares sobre las consecuencias ambientales de una exploración y explotación de los recursos minerales de la Antártida.

Dichos estudios indican que, con anterioridad a cualquier actividad de carácter comercial, habría que adoptar medidas para proteger el medio ambiente, debido a la gran vulnerabilidad de los ecosistemas. *“A pesar de que resultaría*

⁶⁰ Marcelo Gómez García, “Geopolítica sudamericana y la Antártica ¿Confrontación o cooperación?”, *Revista Marina*, n.2 (2005): 143, <https://revistamarina.cl/revistas/2005/2/gomez.pdf>.

difícil, aunque no imposible, las prospecciones petrolíferas en áreas antárticas con plataformas heladas, tal como se han desarrollado en el Ártico, los equipos de prospección serían afectados por los icebergs flotantes y pack´s de hielos en mayor medida que en el Ártico. Así pues, se considera en la actualidad que el petróleo sería el recurso con más probabilidades de ser explotado en la Antártida, aunque entretanto y mientras las posibilidades de prospección sean más accesibles en otras áreas del mundo, cabe estimar que solo se llevaría a cabo a largo plazo.”⁶¹

Los problemas y conflictos expuestos por el creciente interés en las posibilidades económicas que depararían tales recursos están centrados en el modo de administrar los recursos. Una gran parte de la comunidad internacional, exigen que la exploración y explotación se lleve a cabo en beneficio de toda la humanidad; según otro criterio, el sostenido por las partes consultivas, el asunto debe examinarse en el marco del Tratado Antártico. *“Las motivaciones para buscar un régimen son sumamente variadas, al igual que los protagonistas, como ser:*

- Los países que no poseen petróleo desean la explotación del recurso;*
- Los países sin problemas energéticos desean aplazar la explotación;*
- Algunos aspiran a que la explotación les proporcione ciertos beneficios de carácter económico;*
- Hay otros que intentan ganar tiempo para adquirir la tecnología y así poder competir en mejor forma con los explotadores.”⁶²*

⁶¹ “Asociación Española para la Cultura, el Arte y la Educación: Antártida ecología y recursos naturales”, accedido el 5 de marzo de 2019, <https://natureduca.com/antartida-ecologia-recursos-minerales.php>

⁶² Rubén Scheihing Navarro, “Importancia de la Antártica”, *Revista Marina*, n.3 (1985): 50, <https://revistamarina.cl/revistas/1985/3/scheihing.pdf>.

Las actividades mineras están figuradas por la Convención para regular las Actividades Mineras en la Antártida (CRAMRA), y el Protocolo de Protección Ambiental firmado en Madrid el 04 de octubre de 1991, el cual designa a la Antártida como una reserva natural dedicada especialmente a la paz y a la ciencia. Este Protocolo establece varios principios ambientales, procedimientos y obligaciones para asegurar la protección del medio ambiente de la Antártida y de sus ecosistemas dependientes y asociados. En el siguiente capítulo se abordan estos y los demás instrumentos jurídicos que componen STA.

Lo ideal es que la comunidad internacional debe abogar y tener presentes sugerencias que den lugar a ganancias compartidas, transferencias de tecnologías y participación en actividades de investigación con el fin de decidir el mejor rumbo de exploración y explotación de los recursos que posee el territorio de la Antártida, evitando consecuencias medioambientales catastróficas para el planeta tierra, así como también conflictos bélicos de choque de intereses geopolíticos por la Antártida.

2.2 Intereses geopolíticos en la Antártida

2.2.1 Posición geoestratégica del territorio de la Antártida

La península de la Antártida con un borde costero de aproximadamente 23.000 km de longitud total, siendo el único territorio que brinda acceso a la Antártida la mayor parte del año, siendo la puerta de entrada a este territorio. Ya que se encuentra geográfica y físicamente más alejada del Polo que el resto de la periferia Antártida, la península posee dos características importantes: no está expuesta a los inhóspitos efectos del clima que se observa en latitudes más

cercanas al Polo y es la única zona del territorio que no está cubierta de capas de hielo y nieve permanentemente.⁶³

Producto de ello la península de la Antártida brinda cualidades importantes para entrar al territorio, por lo que la convierte en una posición estratégica de gran interés tanto para sur América como para el resto de los países.

2.2.2 Líneas de comunicaciones marítimas y aéreas

Con respecto a las Líneas de Comunicaciones, debe señalarse que en torno a la Antártida se ubican espaciadamente Sudáfrica, Australia y América del Sur, rodeados por los tres océanos más grandes del mundo: Pacífico, Índico y Atlántico. En ese contexto, las líneas de comunicaciones, tanto marítimas como aéreas, adquieren un importante valor geoestratégico, ya que la ubicación geográfica del territorio de la Antártida, circundando el Polo Sur, permite que las comunicaciones aéreas se realicen por rutas transpolares intercontinentales, reduciendo el trayecto a recorrer.

*“El valor geoestratégico de la Antártida, al igual que sucede con el Ártico, está dado principalmente por su posición y proximidad a pasos interoceánicos (Pacífico, Atlántico e Índico), posee características de zona de confluencia para las líneas de comunicaciones entre Asia, Europa y Occidente, especialmente ante un eventual cierre del Canal de Panamá y Canal de Suez; el tener presencia en este sector facilitaría actividades de control sobre la navegación y de despliegue de apoyo logístico y operacional a buques y aeronaves”.*⁶⁴

⁶³ Véase anexo 10

⁶⁴ “Instituto Antártico Ecuatoriano: Importancia de la presencia del Ecuador en la Antártida”, accedido el 6 de marzo de 2019, <http://www.inae.gob.ec/importancia-de-la-presencia-del-ecuador-en-la-antartida/>.

Además, en la Antártida se han creado pistas de aterrizaje que permiten la operación de aeronaves mayores, las que podrían ser utilizadas como bases de operaciones para aeronaves de combate o bien como estaciones logísticas en las rutas transpolares. Con respecto a las comunicaciones marítimas, el área de intersección de los tres océanos señalados anteriormente posee características de zona de confluencia para las comunicaciones entre Asia, Europa y Occidente.

2.2.3 Importancia de los Recursos Naturales

Los recursos naturales tanto renovables como los no renovables de la Antártida ya se expusieron de forma extensa y es que resulta ser uno de los intereses más importantes para la comunidad internacional.

En cuanto a los recursos renovables, las cifras de explotación, las cantidades que se estiman existentes de algunas especies, la importancia del krill como elemento nutritivo y los riesgos a los cuales se ha expuesto a través de los años el ecosistema regional, de una u otra forma nos dan una idea del valor geopolítico y geoeconómico que encierra la Antártida y el océano austral.

En cambio, la situación de los recursos no renovables es totalmente diferente. Aquí existe un cierto grado de incertidumbre respecto a su real existencia en cantidades que justifiquen la explotación, nos encontramos con limitaciones en aspectos tecnológicos, debido al desarrollo de equipo que permita acceder a las tierras que se encuentran bajo los casi tres kilómetros de profundidad de hielo que cubre el territorio de la Antártida y, por lo tanto, obtenemos hasta la fecha conclusiones inexactas, por falta de estudios de la real masa terrestre del continente.

Pero en la medida en que avance el desarrollo tecnológico para explorar en forma más concreta el territorio de la Antártida, aumentará el interés y el valor

geoeconómico derivado de los recursos no renovables de la gran Antártida. Por el momento, es evidente su valor desde un análisis de los recursos renovables y es interesante determinar sus reales cualidades desde el prisma de los recursos no renovables, por lo cual su valor geoeconómico va adquiriendo cada vez más importancia, pudiendo llegar a ser un posible motivo de confrontación internacional, especialmente cuando deban distribuirse ciertas riquezas que posee el territorio y sus mares.

2.2.4 Visión del territorio de la Antártida en caso de conflicto

El Sistema del Tratado Antártico prohíbe toda actividad militar en la Antártida, pero al hablar hipotéticamente si caducara el tratado y se originan escenarios bélicos, el territorio de la Antártida presenta una gran importancia geoestratégica para:

- *“Dirigir ataques aéreos a cualquier continente que confluye hacia el Océano Austral, tal como se explicó anteriormente.*
- *Controlar o interrumpir las comunicaciones marítimas, especialmente en las zonas de confluencia indicadas anteriormente en el título “Líneas de Comunicaciones”.*
- *Servir como base de operaciones estratégicas de aeronaves de combate.*
- *Servir como base logística adelantada para unidades que operen en los mares polares”.⁶⁵*

Cabe mencionar que, *“durante la Segunda Guerra Mundial, el territorio de la Antártida fue utilizada como base de operaciones y ocultamiento de*

⁶⁵ Jaime Sepúlveda Cox, “Importancia geopolítica del continente antártico”, *Revista Marina*, n.6 (2008): 5, <https://revistamarina.cl/revistas/2008/6/sepulveda.pdf>.

*unidades alemanas*⁶⁶. Un dato más para ver la importancia que tiene el territorio de la Antártida.

2.2.5 Ventana abierta al espacio cósmico

La fisonomía geográfica de la Antártida nos permite visualizar una importante consideración científica, hasta hace algunos años era desconocida y que otorga especial significado geoestratégico. *“Sin duda alguna esta característica de geografía física le otorga a la Antártida un significado geoestratégico de insospechadas proporciones y proyecciones, en un momento en que los avances tecnológicos y científicos de las potencias mundiales le asignan un creciente valor estratégico al espacio cósmico en sus programas de defensa estratégica”*.⁶⁷ El centro del territorio de la Antártida alcanza grandes alturas. *“Es así como el Polo Sur de la tierra se ubica a una altura cercana a los 3000 metros sobre el nivel del mar”*.⁶⁸

Por otra parte, las bajas temperaturas producen en el Polo Sur un constreñimiento de la dilatación vertical de las distintas capas atmosféricas. Se ha determinado que la troposfera en el Polo Sur se encuentra a una altura de entre 6,5 a 7,5 km. En consecuencia, en el centro del territorio de la Antártida se encuentra la región del planeta que posee la más expedita comunicación entre la tierra y el espacio extra atmosférico. Geopolíticamente, la Antártida si actúa como una verdadera “ventana abierta al espacio cósmico”.

⁶⁶ Hernán Ferrer Fougá, “Importancia Geoestratégica de la Antártica”, *Revista Chilena de Geopolítica*, n.4 (1987): 118.

⁶⁷ “Ricardo Riesco: La Antártida: algunas consideraciones geopolíticas”, accedido el 10 de marzo de 2019,

https://www.cepchile.cl/cep/site/artic/20160303/asocfile/20160303183932/rev25_riesco.pdf

⁶⁸ *Ibíd.*

Conclusión Capitular

Los diferentes aspectos mencionados nos permiten afirmar que la importancia del territorio de la Antártida está íntimamente relacionada con factores geopolíticos, geoeconómicos y geoestratégicos que ofrece la Antártida, ya que el hecho de proyectar influencia en el paso interoceánico entre los océanos Pacífico y Atlántico, poseer características trioceánicas, contar con una importante reserva de recursos y constituir una posición estratégica de significación despiertan intereses de diferentes actores a escala internacional.

En cuanto a la importancia geoeconómica del territorio de la Antártida la constituyen la generación de recursos naturales, alimenticios, minerales y energéticos. En la medida en que la sociedad requiera de estos insumos, las formas de explotación y la distribución podrían ser motivos de confrontación a futuro.

La península de la Antártida, en su calidad de excelente puerta de acceso al territorio, adquiere una importancia geopolítica de gran magnitud, especialmente para aquellos países como Chile y Argentina en su calidad de “puente” de acceso a la península y al territorio. Y que sitúa a estos países frente a otros con una ventaja para entrar al territorio.

Todo lo anterior nos indica que el territorio de la Antártida juega un papel crucial para muchos actores, tanto las características geográficas, como los recursos que posee la Antártida nos sirve para entender el porqué de las reclamaciones territoriales que hacen los Estados y el revuelo que este territorio causa a nivel mundial. Una vez descritas las maravillas del territorio de la Antártida damos paso al siguiente capítulo el cual busca describir orientaciones geopolíticas que los diferentes actores tienen sobre la Antártida.

CAPÍTULO III

GEPOLÍTICA ANTÁRTIDA: MARCO REGULATORIO DE ACUERDO CON EL DERECHO INTERNACIONAL Y PRINCIPALES PAÍSES INTERESADOS EN EL TERRITORIO DE LA ANTÁRTIDA

Este capítulo se concentra en abordar la temática de los principales países reclamantes sobre la zona geográfica de la Antártida y su marco regulatorio de acuerdo al derecho internacional, siendo la problemática capitular el conocer sobre los países que reclaman esas porciones territoriales en la Antártida a partir del Tratado Antártico ya que es el tratado quien dictamina la congelación de todas las pretensiones de soberanía territorial sobre la Antártida, de tal forma que durante su vigencia no puedan hacerse nuevas reclamaciones o ampliar las anteriormente hechas. Por lo tanto, se vuelve necesario establecer una descripción sobre los antecedentes del conflicto del territorio de la Antártida, para luego situar al Tratado Antártico como marco regulatorio de la situación de la Antártida de acuerdo con el Derecho Internacional, conocer las primeras negociaciones de soberanía en el territorio de la Antártida, así mismo conocer acerca de la geopolítica de la Antártida mundial, y luego fijar los países con reclamaciones territoriales en la Antártida. Por ende, se plantea como objetivo de este capítulo: describir las principales orientaciones sobre la geopolítica de la Antártida de los diferentes actores.

Es así, como la hipótesis se basa en orientaciones sobre la geopolítica de la Antártida que reflejan los intereses presentes y futuros que posee cada actor en el territorio. La importancia de este capítulo se basa en describir desde una perspectiva geopolítica como los diferentes estados se han ido aproximando a la zona geográfica de la Antártida, hasta ubicarlo en un territorio en disputa, que consecuentemente en estos años atrás ha sido administrado por un

pequeño grupo de países a los que se les atribuye el nombre de países reclamantes sobre dicho territorio, es así como esta situación no es de mucho agrado para algunos miembros de la comunidad internacional, sin embargo el Tratado Antártico regula esta situación y a su vez constituye una pieza única en las Relaciones Internacionales puesto que las reclamaciones territoriales se encuentran congeladas por toda la duración de dicho acuerdo y al mismo tiempo establece que la zona geográfica de la Antártida está dedicada a propósitos pacíficos. El capítulo se compone de cinco temas importantes que abordan la situación, iniciando con el desarrollo de la Geopolítica de la Antártida: Marco Regulatorio de acuerdo con el Derecho Internacional y principales países reclamantes sobre la Antártida.

3.1 Antecedentes y primeras negociaciones sobre soberanía del territorio de la Antártida.

A fines del siglo XIX e inicios del XX, la actitud en el territorio de la Antártida estuvo caracterizada por un reducido y parcial interés de la comunidad internacional, enmarcado en esporádicas expediciones científicas que escondían ciertos fines ambiciosos de soberanía y de explotación comercial principalmente de los recursos nuevos marinos como las focas y ballenas.

Tales actividades, a la par que dieron mayores posibilidades de acceso a determinados puntos de la región, se incorporaron nuevos lugares al conocimiento geográfico de la época, movieron a los países a examinar sus respectivos intereses nacionales en la zona geográfica Antártica.⁶⁹

En las primeras expediciones y en sus correspondientes asentamientos antárticos, se confirmó la rudeza climática de este continente, determinándose que no presta las facilidades para la permanencia normal y masiva de los seres

⁶⁹ Instituto Oceanográfico de la Armada, *Síntesis Antártica* (1992), 27.

humanos; tampoco es posible aplicar a la región Normas del Derecho Internacional Clásico. Es por ello que cada país adoptó ciertos aspectos parciales de este derecho, dando lugar a distintas posiciones que no reconocían los derechos de los demás.

En este contexto, Gran Bretaña marcó sobre el mapa de la Antártida sus pretensiones, iniciando de esta manera, los primeros trazos de limitación en el territorio de la Antártida. Esta actitud fue seguida inmediatamente por Argentina, Australia, Chile, Francia, Noruega y Nueva Zelandia, comenzando una competencia de auto-adjudicaciones territoriales y de instalaciones de bases en la Antártida, reclamaciones de soberanía que fueron ratificadas tanto en las respectivas leyes nacionales, como en las declaraciones de carácter internacional.

Así, Argentina, delimita su reivindicación denominada Antártida Argentina, por los meridianos 25° y 74° de longitud Oeste, al sur de los 60° Sur. El reclamo australiano, abarca dos sectores al sur de los 60° Sur, separados por el territorio reclamado por Francia, entre los 142° y los 160° Este. El territorio reclamado por Chile, llamado Territorio Antártico Chileno, comprende el sector constituido por los meridianos 53° y 90° Oeste sin determinar un límite norte.

Francia reclama la "Tierra Adelia" descubierta por Dumont d'Urville en 1840. Esta zona está ubicada entre los meridianos 136° y 142° de longitud Este, al sur de los 60° S, entre las reclamaciones de Australia.

Nueva Zelandia reclama la zona ubicada a continuación del Territorio antártico australiano, comprendido entre los 160° Este y 150° Oeste, al sur del paralelo de los 60° S.

Noruega reclamó la denominada "Tierra de la Reina Maud" situada entre los 20° de longitud Oeste y los 45° de longitud Este, limitando el Oeste con los

territorios reclamados por Gran Bretaña y al Oeste con los reclamados por Australia. Es el único estado reclamante que no ha definido los límites norte y sur.

Gran Bretaña reclamó inicialmente la región comprendida entre los 20° y los 80° de longitud Oeste al sur del paralelo de los 50° Sur, incluyendo partes meridionales de Chile y Argentina. Posteriormente en 1962, definió como Territorio Antártico Británico, al comprendido entre los meridianos 20° y 80° de longitud oeste, al sur de los 60° Sur.⁷⁰

Todos los reclamos territoriales, excepto el noruego, tienen forma de triángulo con vértice en el Polo Sur Geográfico. Las reivindicaciones de Argentina, Chile y Gran Bretaña se superponen total o parcialmente.⁷¹

De esta manera se generó un suigéneris concepto de soberanía que permanece hasta la actualidad, que permite que la Península de la Antártida sea para los ingleses la "Tierra de Graham"; para los norteamericanos la "Tierra de Palmer", "Tierra de O'Higgins" para los chilenos y "Tierra de San Martín" para los argentinos. En este sector, se encuentran en forma permanente o transitoria las bases, británicas, rusas, norteamericanas, argentinas, brasileñas, la de Alemania Occidental y la de Polonia en una auténtica comunidad internacional, pero de incertidumbres en cuanto a la posesión legal de esos territorios.

Los siete estados reclamantes de soberanía han fundamentado su decisión, basados en el Descubrimiento, la Ocupación, la Contigüidad Geológica, la Proximidad Geográfica, el Principio del Sector y en Derechos Heredados o *Uti Possidettis Juris*. Las dos potencias, Estados Unidos de Norteamérica y la

⁷⁰ Rubén Oscar Palazzi, *Comodoro Antártida y Archipiélagos Subantárticos* (abril 1988), 4.

⁷¹ *Ibíd.*

Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), generaron una concepción político - geográfica diferente al rechazar desde un comienzo la posibilidad de reconocer las reivindicaciones de soberanía en la Antártida. Sin embargo, establecieron un plan de instalación de bases, que les permitió argumentar la reserva de derechos en el territorio de la Antártida, debido a los descubrimientos y exploraciones efectuadas por sus nacionales. Estas bases fueron instaladas en sectores reclamados por otros países y debido a su superioridad científico-financiera, desarrollaron actividades que superan ampliamente a las de los países con pretensiones territoriales. Tal es el caso de la Base de Mc Murdo de los Estados Unidos, ubicada en el Mar de Ross, que en el verano antártico alberga hasta 1.200 hombres, la Base Soviética en el Mar de Weddell con alrededor de 200 hombres, o la de Vostock en el Polo Frío.⁷²

Luego de la Segunda Guerra Mundial, las dos potencias fueron partidarias de que se celebraran convenciones encaminadas a elaborar un acuerdo para la Antártida con miras al establecimiento de alguna forma de régimen internacional.

En febrero de 1949, la Sociedad de Geografía de la URSS, acogió una resolución en la que se establecía que los problemas relacionados con la zona geográfica de la Antártida, debían ser resueltos por aquellos Estados que tenían el derecho histórico de participar en su solución. Esta posición fue adoptada por el Gobierno de la Unión Soviética por lo que en 1950, envió un memorando al Departamento de Estado Norteamericano en que expresaba que, ese gobierno "no puede consentir que una cuestión tan importante como la del régimen de la Antártida sea resuelto sin su participación."⁷³ en respuesta

⁷² Instituto Oceanográfico de la Armada, *Síntesis Antártica* (1992), 28.

⁷³ Rubén Oscar Palazzi, *Comodoro Antártida y Archipiélagos Subantártico*, (abril 1988), 5.

a la propuesta efectuada en 1949 por los Estados Unidos, tendiente a solucionar los problemas de reivindicación soberana, mediante un acuerdo sobre alguna forma de internacionalización, en la que no fue incluida la Unión Soviética.

La propuesta norteamericana trataba de solucionar las tensiones y enfrentamientos entre los Estados reclamantes, principalmente entre Argentina, Chile y Gran Bretaña, cuyos sectores superponían total o parcialmente. Las actividades realizadas en la zona geográfica de la Antártida por estos tres estados, los únicos que habían instalado estaciones permanentes, continuaron siendo fuente de muchas tensiones que se agravaron en 1948, debido a la ejecución de operaciones navales efectuadas por la Armada Argentina.

Para evitar el peligro de un conflicto militar en la Antártida, los tres países firmaron una "Declaración para evitar demostraciones navales durante la temporada antártica 1948 - 1949". Sin embargo, este acuerdo no terminó con las tensiones entre los tres países.

En 1950, Chile emitió una declaración afirmando que "en virtud de títulos geográficos, históricos, jurídicos, diplomáticos y administrativos, ejercía plena soberanía sobre el territorio chileno antártico y que no admitía dentro de él pretensiones de otros países".⁷⁴

En 1955 el gobierno de Gran Bretaña presentó en la Corte Internacional de Justicia, una denuncia contra Argentina y Chile por sus constantes violaciones al territorio británico de la Antártida, solicitando que estos dos países sean obligados a respetar la soberanía de Gran Bretaña sobre esas zonas y que retiren su personal y equipos.

⁷⁴ Ibid. 8

En este tiempo, Australia se constituyó en el cuarto país en instalar una base permanente en la Antártida. Luego se inició una serie de asentamientos con el propósito de cumplir con las actividades y programas establecidos por la comunidad científica internacional.

Precisamente la comunidad científica fue otro sector interesado en las cuestiones de la Antártida. Desde 1950, el Consejo Internacional de Uniones Científicas (ICSU), venía trabajando en la preparación del Tercer Año Polar Internacional, a fin de dar continuidad a los estudios efectuados en el Primero y Segundo Año Polar que se realizaron en 1882/83 y en 1932/33 respectivamente.

El interés de los científicos por adelantar el Tercer Año Polar se basaba en el hecho de que en los últimos 20 años se habían realizado grandes avances en el diseño de técnicas y sensores, con los cuales se podía explorar la alta atmósfera y la superficie de la tierra. Por tal razón el Consejo Internacional de Uniones Científicas (ICSU), estableció un Subcomité Antártico para atender este tercer evento que, por abarcar todo el globo terrestre y no solamente las zonas polares, recibió el nombre de Año Geofísico Internacional (AGI), cuya ejecución debía cumplirse desde el 1 de julio de 1957 hasta diciembre de 1958, dándose especial atención a dos áreas: el espacio exterior y la Antártida.

El Subcomité realizó varias reuniones entre 1955 y 1957 coordinando todos los detalles para las actividades científicas, técnicas y logísticas que se desarrollarían en la región de la Antártida a partir del Año Geofísico Internacional. Las divergencias sobre los problemas de soberanía se trasladaron al área científica y dificultaron en forma notoria el trabajo del Subcomité durante la Primera Conferencia Antártica realizada en París en julio de 1955. Sin embargo, se logró que los 67 países asistentes apoyaran la decisión de que las discusiones se centrarían sobre aspectos de carácter

científico y que por lo tanto no se tocarían aspectos políticos y peor aún territoriales.⁷⁵

Al iniciarse el Año Geofísico Internacional, once Estados establecieron bases en la Antártida y uno en las islas subantárticas. Se instalaron 55 estaciones y observatorios, dedicados a concretar programas de investigación sobre auroras, rayos cósmicos, meteorología y sismología; se instaló también una estación meteorológica mundial y se realizaron programas de Oceanografía, Biología y Ciencias Médicas.

La compleja situación política y jurídica se mantuvo a lo largo del Año Geofísico Internacional, suscitándose problemas debido a las actividades realizadas por científicos de un Estado en la zona reclamada por otro.

En 1958, el presidente de los Estados Unidos invitó a los Gobiernos de las once naciones participantes en los programas científicos y con estaciones establecida en la zona, a una conferencia para discutir el futuro de la Antártida, sobre la base de que el continente debió ser usado solamente para propósitos científicos, evitando que sea objeto de conflictos en perjuicio de su medio ambiente y sus recursos y garantizando la libertad de la investigación científica en la región.⁷⁶

La posición de las naciones que reivindicaban soberanía, la participación de otras que no reconocían tales reclamos, como los Estados Unidos y la Unión Soviética, las dificultades que se originaban por las reclamaciones superpuestas y las tensiones que todos estos factores producían, hicieron que se considerara la necesidad urgente de concertar un acuerdo internacional sobre el territorio de la Antártida, a fin de encontrar una solución a todas las

⁷⁵ Rubén Oscar Palazzi, *Comodoro Antártida y Archipiélagos Subantárticos* (abril 1988), 10

⁷⁶ *Ibid.* 12

posiciones divergentes y evitar que se produzca un enfrentamiento a escala mundial.

La iniciativa de los Estados Unidos fue aceptada por los once estados involucrados. Las actividades se iniciaron en la ciudad de Washington con la asistencia de representantes de Argentina, Australia, Bélgica, Chile, Estados Unidos, Francia, Japón, Noruega, Nueva Zelandia, Gran Bretaña, Sudáfrica y la Unión Soviética, quienes celebraron sesenta reuniones informales para conformar las bases del articulado del Tratado Antártico, que debía someterse a consideración de los Estados en la Conferencia Antártica del 15 de octubre de 1959.

Al inaugurarse esta conferencia, la Antártida presentaba grandes cambios, ya que este territorio no pudo sustraerse más al interés de los pueblos y naciones como consecuencia del progreso de las comunicaciones, la evolución de las relaciones internacionales, y la acción desplegada por algunos Estados en pos de objetivos definidos.

El Año Geofísico Internacional constituyó la pieza que faltaba para alcanzar el objetivo que significaba el Tratado Antártico. El Consejo Internacional de Uniones Científicas, conformó un Comité Especial de Investigaciones antárticas que más tarde se constituyó en lo que hoy es el Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR), que a raíz de la primera reunión mantenida en La Haya en 1958, estableció que su función básica será la de iniciar, promover y coordinar la investigación científica de las doce naciones en el Año Geofísico Internacional. El SCAR a través de sus años de existencia, ha llegado a ser uno de los Comités Internacionales más efectivos en canalizar

los esfuerzos de las naciones en el conocimiento del medio ambiente antártico.⁷⁷

3.1.1 Primeras Negociaciones sobre Soberanía del Territorio de la Antártida

Como ya se ha mencionado la zona geográfica de la Antártida, un lugar inhóspito, mantuvo su territorio inexplorado por mucho tiempo, pero fue en el año 1772 que el navegante inglés James Cook, pisa por primera vez el territorio de la Antártida, posteriormente otros navegantes rondaban el lugar para la caza de focas y otros animales de esta zona geográfica. De esta manera, se dieron diversas expediciones británicas, norteamericanas, francesas, etc. Llegaron hasta las tierras y las aguas heladas de la Antártida. Pero ahora no solo para la caza sino también con fines científicos, es así como llegaron nuevos países, tales como Argentina.

Luego de este periodo los países que llegaron primero, a la zona geográfica de la Antártida, reclamaban soberanía sobre una parte del territorio, debido a ello Francia en 1893 otorgan concesiones a empresas privadas para que exploten dicho territorio.

Sin embargo vendrían otros países, Argentina, Australia, Chile, Francia, Noruega, Nueva Zelanda y el Reino Unido, reclamando soberanía sobre el territorio de la antártida generándose de esta manera diversos conflictos entre países, aquellos que se encontraban ya como un grupo organizado, quienes realizan diversas reuniones consultivas, es decir los que reclamaban soberanía y otros países que buscaban integrarse a este grupo, como por

⁷⁷ Rubén Oscar Palazzi, *Comodoro Antártida y Archipiélagos Subantárticos* (abril 1988), 16.

ejemplo los Estados Unidos quien hasta 1948 no reclamaba soberanía, invita y propone que se realice una reunión consultiva en Washington.

Se puede decir que el primer acto oficial de soberanía fue llevado a cabo por Francia en 1893 al anexionarse las islas Kerguelen, otorgando a una empresa privada su explotación comercial. El 21 de marzo de 1908 un decreto oficial británico consolidó reclamaciones territoriales que se remontaban a 1775, declarándolas dependencias de las islas Falkland. Los territorios principales comprendían las Georgias del sur, islas Orcadas del sur, islas Shetland del sur y la tierra de Graham. El 28 de marzo de 1917 un nuevo decreto oficial británico enmendaba el de 1908 a fin de definir la extensión de la zona geográfica antártica e insular.⁷⁸

Por otra parte, los Estados reclamantes reconocen mutuamente soberanía en la zona geográfica, excepto en relación con las reclamaciones que se superponen (Argentina, Chile y Gran Bretaña). Los demás Estados, por el contrario, no reconocen la validez de las reclamaciones al estimar que los requisitos exigidos para la adquisición del territorio, no se dan. A igual que la posición de Estados Unidos; si bien este país, aun cuando no ha planteado reclamaciones de soberanía sobre la Antártida, declaró en 1958 reservarse todos los derechos que pudieran derivarse de sus actividades en ella, declaración entonces secundada por la ex URSS en relación con las exploraciones y descubrimientos de los navegantes y científicos rusos en el siglo XIX.

No obstante, no se deben olvidar las importantes operaciones navales llevadas a cabo por parte de Estados Unidos en la zona y, especialmente la operación

⁷⁸ Milagos Duly Barroso Sandoval, "El Tratado Antártico y la Preservación de los Recursos Naturales", (Tesis de Licenciatura, Perú 2014), 47.

“gran salto” desarrollada entre 1947 y 1948, en la que se llegaron a fotografiar 350.000 Kilómetros cuadrados. También, interesa señalar que *“los Estados que reivindican soberanía territorial en la Antártida han extendido sus reclamaciones así mismo a los espacios marítimos adyacentes, habiendo llegado algunos a proclamar un mar territorial, una plataforma continental y una zona de pesquerías o una zona exclusiva, como por ejemplo el caso de Chile.”*⁷⁹

La zona geográfica de la Antártida no había despertado ningún interés político ni económico, hasta que las expediciones de los primeros exploradores, a las que se unirían más tarde las de carácter científico, lograron un mayor conocimiento de sus características geográficas y de sus potencialidades económicas. Esto determinó una toma de posición por parte de una serie de estados, quienes formularon reclamaciones de soberanía sobre distintos sectores del territorio de la Antártida, provocando una considerable confusión política y jurídica. Por otra parte, el clima favorable creado por la proclamación en 1958 del año geofísico internacional, potenció y desarrolló las expediciones científicas en la Antártida.

Es así como posteriormente los Estados Unidos aprovechándose de esta actitud positiva propusieron una internacionalización funcional de la Antártida basada en la utilización pacífica y en la congelación de los contenciosos territoriales.

Sin duda alguna el primer intento para establecer un régimen jurídico especial para la Antártida vino de la mano de Estados Unidos, debido a los diversos conflictos que se estaban viviendo entre los países y fue así como se trató de detener tempranamente el problema. La propuesta norteamericana se

⁷⁹ Milagos Duly Barroso Sandoval, “El Tratado Antártico y la Preservación de los Recursos Naturales”, (Tesis de Licenciatura, Perú 2014), 48.

concretó en 1958, la necesidad de reglamentar las actividades de los Estados en la Antártida impulsó a los EE. UU a favorecer la organización de una conferencia con el objeto de elaborar un instrumento que pudiera servir de marco a las actividades en la zona geográfica. Es por lo que se convocó la conferencia de Washington en la que se firmó el tratado antártico.

Sin embargo, desde un primer momento esta idea se encontró con la oposición frontal de los cuatro primeros países y Noruega, que aún esperaban poder integrar territorios de la Antártida bajo su soberanía. Tras este primer fracaso de encontrar una solución al problema que suponían las reivindicaciones territoriales sobre la Antártida, la situación pasó a un segundo plano internacional durante dos años. La zona geográfica de la Antártida no volvió a suscitar interés en las grandes potencias hasta que *“en 1950 la URSS anunció que no aceptaría ningún acuerdo sobre la Antártida en el que no estuviera representada.”*⁸⁰

Pues ante esta situación, era evidente que el problema necesitaría una solución de consenso. Desde un inicio, podía parecer algo bastante difícil, pero acabaría siendo propiciada por los esfuerzos de la comunidad científica internacional, que, en 1957, coincidiendo con la celebración del Año Geofísico Internacional, consiguieron que todos los Estados implicados permitieran el libre acceso a científicos de cualquier nacionalidad, así como el libre intercambio de sus resultados. Es así como la comunidad científica consiguió algo que a la diplomacia le había resultado imposible: un clima de cooperación y un dialogo internacional sobre la zona geográfica de la Antártida.

⁸⁰ Adrián Albiac, “¿De quién es la Antártida?”, accedido el 3 de diciembre de 2018, <https://elordenmundial.com/de-quien-es-la-antartida/>

Finalmente, este nuevo contexto favoreció la firma el 1 de diciembre de 1959 del Tratado Antártico en Washington, que rige el área situada a partir del paralelo de 60° de latitud Sur. En este documento, Argentina, Australia, Bélgica, Chile, Francia, Japón, Reino Unido, Nueva Zelanda, Noruega, Estados Unidos, Sudáfrica y la ex Unión Soviética se comprometían a una serie de puntos básicos sobre la zona geográfica. Este tratado entro en vigor el 23 de junio de 1961 y su estructura normativa fue elaborada por estos países mencionados después de diversas reuniones consultivas, de esta manera se crean diversos principios los cuales servirían de soporte de este tratado tal es el caso del principio, la congelación de las reivindicaciones territoriales, entre otros contemplados en dicho documento que hasta el día de hoy tenemos y que rige el sistema jurídico de la Antártida.

3.2 Marco Regulatorio de la Situación de la Antártida de acuerdo con el Derecho Internacional

El Tratado Antártico

De acuerdo con el Derecho Internacional es el Tratado Antártico quien regula la situación en la zona geográfica de la Antártida. Pues a partir del siglo XVII, cuando exploradores europeos realizan aproximaciones a la zona geográfica de la Antártida y particularmente luego del año 1912, la Antártida se va transformando rápidamente en el eje de muchos conflictos internacionales, la discordia se establece en la década del cincuenta, donde crecientes y opuestos intereses allí se enfrentan. Fue como a raíz de esta situación, varios incidentes internacionales, y un panorama amenazador y confuso, se plantea una necesidad global de solución para el área.

Es así como durante el desarrollo del Año Geofísico Internacional (1957 y 1958) se genera una clave providencial donde los doce Estados involucrados,

se unen para desarrollar en el territorio, programas de investigación sin precedentes a la época, donde además se acuerda el establecimiento de más de cincuenta instalaciones científicas.

El Año Geofísico Internacional (AGI), que duró desde el mes de julio de 1957 a diciembre de 1958, supuso un esfuerzo único por su alcance en la historia de la ciencia. Más de 30.000 científicos y técnicos de 66 países cooperaron en una serie de observaciones sobre la Tierra y sus alrededores cósmicos.⁸¹

Sin embargo, el evento científico internacional hizo distinguir a los países participantes la necesidad de recorrer juntos un nuevo camino de cooperación y armonía. Para esto la Antártida, zona de latentes contiendas de derechos e intereses, exigía ser protegida por un acuerdo que aplacara estas controversias y con el tiempo permitiera conjugarlas y clarificarlas en lo esencial, que sería la defensa del territorio de la Antártida.

Así que partiendo de estas premisas se comienza la elaboración de un convenio con el objetivo de preservar la zona geográfica como un laboratorio internacional para investigación científica y asegurar su uso exclusivamente para fines “pacíficos”. Logrando de esta manera que las experiencias positivas recogidas durante el año geofísico internacional fueran, un importante antecedente para la conclusión del Tratado Antártico, suscrito en Washington el 1º de diciembre de 1959 y que entró en vigor el 23 de junio de 1961.⁸²

Indudablemente sus primeros miembros fueron los doce estados originalmente interconectados con la Antártida, pero el Tratado está abierto a los estados que deseen adherir al mismo y sean miembros de las Naciones Unidas o a los que sean invitados a ello. El Tratado Antártico establece tres

⁸¹ Adolfo E. Quevedo Paiva, *Antártida Pasado Presente... Futuro*, (Compendio Histórico, Jurídico Político y General. Vol. No. 730. Círculo Militar. Buenos Aires. Argentina 1987), 75.

⁸² *Ibíd.*

categorías de estados integrantes: los doce estados signatarios y partes originarias, los cuales devinieron automáticamente en Miembros Consultivos Originarios del mismo. Estos países signatarios son: Australia, Argentina, Bélgica, Chile, Francia, Japón, Noruega, Nueva Zelanda, Sudáfrica, Reino Unido, Rusia y Estados Unidos (1959).⁸³

Mientras que los Miembros Consultivos Admitidos, son los Estados adherentes que se transformaron en tales, por haber demostrado y mientras lo hagan su interés en la Antártida, mediante la realización en ella de investigaciones científicas de importancia, como el establecimiento de estaciones científicas o el envío de expediciones con estos fines. Estos países consultivos son: Polonia (1961), Holanda (1967), Brasil (1975), Bulgaria (1978), Alemania (1979), Uruguay (1980), Italia (1981), España (1982), Perú (1982), China (1983), India (1983), Finlandia (1984), Ecuador (1984), Suecia (1984), Corea del Sur (1986), Ucrania (2004).⁸⁴

Finalmente, la última categoría se encuentra en las Partes meramente Adherentes, las que no desarrollan actividades efectivas como las mencionadas y que si bien pueden intervenir activamente en el funcionamiento del Tratado no participan en la conformación del consenso de las Reuniones Consultivas. Estos Estados son: Países adherentes: Dinamarca (1965), Rumania (1971), Papúa Nueva Guinea (1981), Cuba (1984), Hungría (1984), Austria (1987), Corea del Norte (1987), Grecia (1987), Canadá (1988), Colombia (1989), Suiza (1990), Guatemala (1991), República Checa (1993),

⁸³ Mayor Billy Rognitz, "Antártida: Importancia Geopolítica para el Uruguay, y el rol de la Fuerzas Armadas en su desarrollo", (Tesis de Licenciatura, Uruguay 2009), 30.

⁸⁴ *Ibíd.*

Eslovaquia (1993), Turquía (1996), Venezuela (1999), Estonia (2001), Bielorrusia (2006), Mónaco (2008).⁸⁵

Por consiguiente, existen 28 Miembros Consultivos y 19 Estados Miembros Adherentes, arrojando 47 estados Parte del Tratado Antártico. Los países signatarios y adherentes consultivos se les conocen como miembros consultivos. Tienen voz y voto en las reuniones consultivas del Tratado. Un país adherente puede llegar a ser consultivo si han construido bases científicas o ha realizado investigaciones. El Tratado determina que su zona de aplicación comprende al sur de los 60º de latitud sur, englobando al territorio, extensiones oceánicas, barreras de hielo e islas adyacentes, sin afectar los derechos de los estados relativos a alta mar.⁸⁶

Pues es así como el Tratado Antártico está basado en dos propósitos fundamentales, el uso pacífico del área y la libertad de investigación científica en régimen de cooperación. Con respecto al uso pacífico del área, supone que la Antártida será usada exclusivamente para fines pacíficos prohibiéndose toda medida de carácter militar como el establecimiento de bases y fortificaciones militares, la realización de maniobras militares y los ensayos de toda clase de armas, prohibiéndose además cualquier tipo de explosión nuclear y eliminación de desechos radioactivos.

Por otra parte, la libertad de investigación científica en régimen de cooperación supone que las actividades se desarrollen a través de medios de coparticipación internacional, en lo concerniente al logro de mayor conocimiento del área del planeta y a mejorar la situación del hombre en él.

⁸⁵ Dr. Prof. Roberto Puceiro Ripoll, *Uruguay y el Tratado Antártico* (1er. Simposio sobre Actividades e Investigación Científica en la Antártida, Montevideo, Uruguay, Editorial Tradinco 2004), 67.

⁸⁶ Secretaria del Tratado Antártico, (Estados Parte del Tratado Antártico; acceso el 11 de marzo de 2019), https://www.ats.aq/devAS/ats_parties.aspx?lang=s

Para poder cumplir con estos objetivos, el Tratado Antártico establece en forma paralela, una serie de principios en los cuales se instituyen un régimen de intercambio de informaciones sobre proyectos de programas, observaciones y resultados científicos; intercambio de información sobre actividades que se llevan a cabo, inspecciones a todas las instalaciones, estaciones y equipos con absoluta libertad de acceso en todo momento.

Otro aspecto importante para saber es que, en materia de jurisdicción en el área del Tratado, acorde a su texto y a la práctica de los Estados, se ha llevado a que se considere que el personal, sus acompañantes y científicos se encuentren sometidos a la jurisdicción del país al cual pertenecen. El acuerdo congela reclamaciones territoriales existentes, pactándose que el mismo no supondrá renuncia a derechos, reclamaciones o fundamentos.

Trata de resolver el problema de los enfrentamientos territoriales sin pretender solucionar el problema en forma definitiva. Este expresa que ninguna disposición del Tratado se interpretará como una renuncia, por cualquiera de las partes contratantes; a sus derechos de soberanía territorial o a reclamaciones territoriales en la Antártida, que hubiera hecho valer precedentemente.

De igual modo, establece que no se harán nuevas reclamaciones de soberanías territoriales en la Antártida, ni se ampliarán las reclamaciones anteriores hechas a valer, mientras el presente Tratado se halle en vigencia. Esta disposición, si bien es cierta, deja congelada las reclamaciones, reconoce aquellas que algunas Naciones hicieron presente al firmar y ratificar el acuerdo.

Además, cabe señalar que las Repúblicas de Argentina, Chile y el Reino Unido reclaman soberanías superpuestas, que podrían a futuro generar un conflicto de intereses. De esta manera, el hecho de no presentar nuevas

reclamaciones, mientras esté en vigencia el Tratado, por parte de naciones con intereses geopolíticos y geoestratégicos conlleva a suponer que, para un futuro mediano, el reclamo de éstas tendrá que exigir la revisión de este o simplemente desconocerlo.

Mientras para el desarrollo de las actividades en el marco del Tratado, las partes consultivas no han juzgado necesario la creación de un organismo internacional, funcionando el mecanismo del Tratado en base a reuniones consultivas anuales donde se congregan los miembros consultivos y no consultivos. Así mismo también son invitados a dichas reuniones, organismos internacionales y no gubernamentales vinculados a las actividades antárticas, a asistir como observadores.

Las resoluciones, decisiones y recomendaciones que surjan de dichas reuniones son aprobadas en consenso, las que abarcan una gran gama de asuntos relativos a protección del medio ambiente, conservación de la flora y fauna, efectos de la actividad humana, intercambio de información y datos científicos, telecomunicaciones, meteorología, transporte, asuntos legales e institucionales, económicos, turismo, utilización de recursos renovables y no renovables, entre otros.

Un ejemplo de estas decisiones consultivas del Tratado Antártico ha sido resultado en normas de amplia aceptación internacional, como fue el caso de las medidas convenidas para la conservación de la flora y fauna antárticas, en 1964, la Convención de Conservación de las Focas Antárticas en 1972, y la Convención sobre la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, en 1980.

Por otra parte, luego de la realización de la XXIV Reunión Consultiva de San Petersburgo, en el año 2001, se resuelve la creación y establecimiento de la

Secretaría del Tratado Antártico, con sede en Buenos Aires.⁸⁷ Este órgano de carácter permanente tiene por cometido apoyar a las reuniones consultivas y al Comité para la Protección del Medio Ambiente, participar y apoyar a las reuniones anuales como así también en las labores que se desarrollan, realizar las tareas de intercambio, manejo y difusión de información entre los estados partes y otras entidades y constituirse en el centro administrativo del Tratado.⁸⁸

3.2.1 Comité Científico de Investigación Antártica (SCAR)

Podemos decir que el SCAR se compone de grupos de trabajo en varias circunscripciones de la Ciencia: Biología, Geografía, Biología Humana, Medicina, Física de la atmósfera, Geodesia y Cartografía, Geofísica de la Tierra sólida, geología, glaciología, Logística, Meteorología y Oceanografía. Sus reuniones son bienales y llevan a cabo por lo general en los años siguientes las reuniones de consulta. Sus miembros son elegidos por la comunidad científica internacional.⁸⁹

Así mismo hay comités en los países miembros del Tratado de Antártida, su sede es en Scott Polar Research Institute de la Universidad de Cambridge en Gran Bretaña, y sus actividades entre las reuniones bienales consisten en el intercambio de información sobre las actividades científicas y la disponibilidad de asesoramiento a los gobiernos.

⁸⁷ “Reunión consultiva de San Petersburgo 2001: Resolución de la creación de una Secretaría del Tratado Antártico con sede en Buenos Aires, Argentina”, acceso el 15 de marzo de 2019, https://www.ats.aq/index_s.html

⁸⁸ Dr. Prof. Roberto Puceiro Ripoll, *Uruguay y el Tratado Antártico* (1er. Simposio sobre Actividades e Investigación Científica en la Antártida, Montevideo, Uruguay, Editorial Tradinco 2004): 86.

⁸⁹ “Comité Científico de Investigaciones Antárticas 2009”, acceso el 15 de marzo de 2019, www.scar.org

Igualmente se debe mencionar que el Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR), surge en 1958 como un Comité Especial de Investigaciones antárticas integrante del Consejo Internacional de Uniones Científicas (ICSU, International Council of Scientific Union) para contar con una amplia organización internacional de actividad científica en la Antártida, el cual es un órgano encargado de iniciar, promover, coordinar e intercambiar información sobre actividades científicas en la Antártida.

Este comité está integrado por organizaciones representativas de las comunidades científicas de los estados comprometidos en la investigación de la Antártida. Funciona fuera del Sistema del Tratado Antártico, pero su cometido fundamental es proveer asesoramiento científico a los diferentes componentes del sistema, también cumple funciones como observador en las reuniones consultivas del Tratado. La actividad científica internacional está reglamentada por él, con los mismos países que luego firmaron el Tratado Antártico.

El SCAR está organizado por un comité ejecutivo de 4 miembros que se renuevan cada 4 años. En el año 2002 fue revisada su organización, estableciéndose 3 grupos de trabajo permanente (Geociencias, Ciencias Físicas y Ciencias de la Vida) y 3 comités permanentes (Comité permanente del Tratado Antártico, comité permanente de Datos y comité permanente de Finanzas).

Se acordó que el área geográfica de interés para el SCAR es la que está limitada por la convergencia antártica (límite que divide las aguas antárticas de las subtropicales y se sitúa en una franja que se extiende irregularmente entre los 40° y 50° S) incluyendo ciertas islas subantárticas que están fuera de ella (isla Amsterdam, Príncipe Eduardo, Kerguelen, Macquaire, St. Paul, Tristán da Cunha, Crozet, Gough).

De la misma manera cabe destacar las categorías de los miembros del SCAR, las cuales son las siguientes:

Primero, Miembros plenos: organizaciones nacionales adheridas al ICSU (Consejo Internacional para la Unión y la Ciencia) que representen comunidades científicas de países con programas de investigación continuos y activos (e independientes) en la Antártida y en los cuales se han constituido comités nacionales para comunicarse con el SCAR. Uruguay junto a Italia y Suecia fueron admitidos como miembros plenos en julio de 1987.

Segundo, Miembros asociados: organizaciones nacionales adherida al ICSU (Consejo Internacional para la Unión y la Ciencia), que deseen participar en el SCAR por razones científicas, pero no están calificadas para ser miembros plenos (establecimiento de programas continuos de investigación científica en la Antártida).

Tercero: Sociedades miembros: son aquellas uniones científicas adheridas a ICSU (Consejo Internacional para la Unión y la Ciencia), que desean participar en forma continua en el SCAR.⁹⁰

3.2.2 Consejo de Administradores de los Programas Antárticos Nacionales (COMNAP)

Es un órgano internacional que agrupa 29 programas nacionales que tiene como cometido el análisis, coordinación y cooperación de actividades científicas, técnicas y logísticas entre los encargados de los programas Antárticos. Promoviendo el desarrollo de las mejores prácticas para el apoyo de la actividad científica en el área y la operación segura y ambientalmente

⁹⁰ "Comité Científico de Investigaciones Antárticas 2009", acceso el 15 de marzo de 2019, www.scar.org.

eficiente en la misma. Fue establecido en 1989 para poseer un foro activo en Antártida al nivel práctico.⁹¹

Además, el término administrador del programa significa el funcionario nacional, responsable por el planeamiento y conducción de la participación nacional en la Antártida, desarrollando la misma, de manera de fortalecer el sistema de cooperación internacional mediante el apoyo y el intercambio operativo y logístico de las otras partes que realizan actividades en el Tratado, tanto en bases terrestres como en plataformas marítimas.

3.2.3 Reunión de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos (RAPAL)

En el marco de un modelo de trabajo mancomunado, la política nacional Antártica privilegia el escenario de una Antártida Sudamericana para que, los países latinoamericanos, impulsen una tarea común en beneficio de todos. Con ese afán de cooperación funciona desde 1990 la Reunión de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos (RAPAL), por iniciativa de la Argentina.

Estas reuniones se realizan todos los años en países latinoamericanos con actividad en la Antártida y tienden a consolidar un foro regional que posibilite coordinar y optimizar recursos entre sus programas nacionales. Participan de las mismas: Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, Perú y Uruguay.⁹² Se debe mencionar que es un foro de reflexión, espacio de cooperación y un mecanismo de concertación que, aunque no participa de las reuniones consultivas, es considerado como un instrumento para intercambiar

⁹¹ “Consejo de Administradores de Programas Antárticos Nacionales 2009”, acceso el 11 de marzo de 2019, Disponible en su sitio oficial Christchurch, New Zealand, www.comnap.aq

⁹² “Principales aspectos políticos y jurídicos de la Antártida, 2009”, Reunión de Administradores de Programas Antárticos Sudamericanos, acceso el 11 de marzo de 2019, www.dna.gov.ar/DIVULGAC/POLITICA.HTM

experiencias, reducir costos, compartir esfuerzos y fijar estrategias comunes entre los miembros latinoamericanos del Tratado Antártico.⁹³

3.2.4 Convención sobre la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA)

Además la convención sobre la Conservación de Recursos Marinos Vivos Antárticos de 1980, vigente desde 1982, tiene como objetivo especial la conservación de los recursos marinos Antárticos, salvaguardando el medio ambiente y protegiendo la integridad de ecosistema de los mares circundantes, definiendo a su vez los recursos vivos marítimos de la zona geográfica de la Antártida como las poblaciones de peces, moluscos, crustáceos, y todas las otras especies de organismos vivientes, incluyendo aves, que se encuentran al sur de la convergencia de la Antártida que se define a través de la línea que une determinados puntos. Es por ello por lo que se define también el término “conservación” incluyendo el uso racional y siendo la primera mención en sistema sobre la explotación de recursos, busca compatibilizar esa posibilidad con la protección del medio ambiente.⁹⁴

3.2.5 Convenios del Sistema del Tratado Antártico

Posteriormente de que las partes integrantes del Tratado Antártico afianzaron sus actividades se estimó necesaria la creación de convenios que regulasen en forma detallada, concreta y separada algunos temas específicos. Por ende, lo que engloba a todo el Tratado Antártico, las recomendaciones, resoluciones y decisiones, los instrumentos complementarios y las medidas adoptadas, constituyen lo que se denomina el Sistema del Tratado Antártico.

⁹³ Mayor Billy Rognitz, “Antártida: Importancia Geopolítica para el Uruguay, y el rol de la Fuerzas Armadas en su desarrollo”, (Tesis de Licenciatura, Uruguay 2009), 36.

⁹⁴ *Ibíd.*

- ✓ La Convención para la Conservación de las Focas Antárticas, realizada en el año 1972 entra en vigor en 1978, la misma prevé la prohibición del sacrificio de determinadas especies y solo supone la captura de otras en determinadas condiciones.

- ✓ La Convención sobre La Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA), en el año 1980, vigente desde 1982 tiene como objetivo la conservación de la vida marina del Océano Austral. Esto no excluye su explotación, siempre que ésta se realice de manera racional. El logro de este objetivo dista mucho de ser simple, requiriendo la recopilación de un gran volumen de información y la formulación de técnicas científicas y analíticas adecuadas. Las medidas de conservación adoptadas por la CCRVMA se basan en el asesoramiento científico disponible y su cumplimiento determina el grado de su eficacia.

- ✓ La Convención para la Reglamentación de las Actividades sobre Recursos Minerales Antárticos, adoptada en el año 1988, instituye la creación de un organismo específico con el fin de evaluar el posible anterior impacto sobre el medio ambiente, de las actividades llevadas a cabo, con la finalidad de que éstas sean aceptables, autorizadas y regulables. Todo ello dentro de una completa y compleja reglamentación sobre las actividades minerales, en la cual la protección al medio ambiente y sus ecosistemas constituyen la finalidad principal.⁹⁵

⁹⁵ "Secretaría del Tratado Antártico", acceso el 15 de marzo de 2019, <https://www.ats.aq/s/ats.htm>

El Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, Protocolo de Madrid, fue suscrito en el año 1991 y entra en vigor en 1998, contando con cinco Anexos:

- ✓ Evaluación del Impacto sobre el Medio Ambiente.
- ✓ Conservación de la Flora y Fauna Antárticas.
- ✓ Eliminación y Tratamiento de Residuos.
- ✓ Prevención de la Contaminación Marina.
- ✓ Áreas Antárticas Especialmente Protegidas.

Por intermedio de este Protocolo se acuerda la protección global del medio ambiente de la Antártida y de sus ecosistemas dependientes, en la que se le designa como reserva natural consagrada a la paz y a la ciencia. Dentro de todo este entorno se encuentra prohibida cualquier actividad relacionada con los recursos minerales salvo investigación científica.

Así es como lo que engloba a todo el Tratado Antártico, las recomendaciones, resoluciones y decisiones, los instrumentos complementarios y las medidas adoptadas, constituyen lo que se denomina el Sistema del Tratado Antártico.

Ahora bien, es posible considerar, que el Tratado Antártico consiste en dos cuerpos, uno gubernamental y otro no gubernamental, estos actúan de forma sistémica y que a la vez innovaron en el diseño de un enorme espacio territorial para la paz, la ciencia y la cooperación internacional, encarnado a una ideología internacionalista, que trata de mantener la zona geográfica de la Antártida conservada e internacionalizada, que se opone a la ideología de territorialidad que cree que puede dividirlo entre los estados.

En virtud de la Convención sobre Derecho de los Tratados, suscrita en Viena en 1969, el Tratado Antártico podría ser considerado una organización

internacional, ya que asume como una de sus partes constituyentes una organización intergubernamental.

3.4 Geopolítica Antártica y Países con Reclamaciones Territoriales en la Antártida

En el contexto de la ciencia, la geopolítica Antártica mundial se ha proyectado como un instrumento que condiciona los futuros reclames territoriales, se puede observar a partir de las súper potencias mundiales, así como los Estados Unidos y la ex-Unión Soviética pasaron a defender la internacionalización de la Antártida. Peculiarmente, este consenso se dio justamente en los momentos más críticos de la Guerra Fría, o sea, en las décadas de 50 y 60 (Guerra de la Corea, Guerra del Vietnam y la crisis de los misiles en Cuba). Es decir que en 1959 tuvo lugar el Tratado Antártico, que entró en vigor en el año de 1961.

Evidentemente, las preocupaciones estaban en disputas sobre las zonas de mayor influencia en Europa, el Lejano Oriente y el sudeste de Asia, también es probable que el rigor de la naturaleza de la Antártida haya contribuido a la selección de las prioridades estratégicas y territoriales de las potencias.

Sin embargo, parece accesible el hecho de que la zona geográfica de la Antártida no se inserta en la lógica del "espacio vital" concebido por los Estados hegemónicos, ese momento histórico particular (la Guerra Fría).⁹⁶ No había otra alternativa a las grandes potencias, entonces se dejó la cuestión de la Antártida que se cierre sobre la cortina de la investigación científica. La concepción geopolítica de las grandes potencias a la Antártida

⁹⁶ Esthefani Sandrelly Morais Días, Antártica: Interés Políticos, Económicos y Ambientales, acceso el 15 de enero de 2019, <http://antarticarepositorio.umag.cl/handle/20.500.11894/1029>

(internacionalización y la investigación científica) aparece como una presuposición de la base jurídica del Tratado Antártico.

Por consiguiente, es obvio que la intervención científica en la Antártida tiene su origen ligado a la situación política y la geopolítica de la Guerra Fría. Esta acción anula los intereses geopolíticos, ya que se fija en el propio Tratado Antártico el deseo de "Compartir la Antártida". El Artículo IV sostiene que *"ninguna disposición de este Tratado se interpretará como una renuncia por cualquiera de las Partes Contratantes a sus derechos territoriales de soberanía en esta región invoca antes."*

Por otra parte, no resulta tarea fácil visualizar el destino geopolítico concreto y específico que puede asumir la zona geográfica de la Antártida a futuro. Ya que el desarrollo histórico de los últimos decenios, en especial el ocurrido en el marco del Tratado y del Sistema Antártico, posibilitan, plantear algunas cuestiones. La primera de ellas consiste en sostener que resultará muy difícil desconocer o incluso corregir la dirección y el signo geopolítico que ha venido tomando la zona geográfica de la Antártida en estos años de su historia. Su evolución apunta hacia una tendencia de Internacionalización del territorio de la Antártida.

Independientemente de qué carácter y fórmula político-jurídica de derecho internacional pueda asumir esta tendencia, para un análisis de Geografía Política debe considerarse la internacionalización como una variable cualitativa que de hecho va a caracterizar a la zona geográfica con mucha probabilidad a futuro. No obstante, se puede decir que en la Antártida se accede principalmente a través del cono sur de América. Este factor de geografía no se puede obviar. También este factor, si bien en una proporción muy inferior, es consustancial a Australia y Nueva Zelandia y al cono sur del Continente Africano. De esta forma si la zona geográfica de la Antártida

amenaza a futuro internacionalizarse, los accesos geográficos al territorio están, no obstante, plenamente asignados y bajo regímenes de administración territorial autónomos y soberanos.

Desde esta posición debe propiciarse entonces la eventual creación, fortalecimiento y coordinación de los países del hemisferio sur, controladores de las últimas posesiones territoriales frente a este ámbito geopolítico de la Antártida. Se puede de esta manera reeditar en el tiempo aquella situación de privilegio geopolítico que caracterizó a unos pocos países en el período previo a la puesta en vigencia del Tratado Antártico. El desaprovechar esta nueva ventaja posicional del hemisferio austral puede redundar en pérdidas irreversibles de presencia real en estos ámbitos en un futuro próximo. Una situación geoestratégica con una estructura similar ha desarrollado las dos potencias hegemónicas en torno al océano Ártico en el Polo Norte. Tanto los EE. UU., como Rusia han trasladado y asentado sus estructuras de dominio y control hacia un anillo terrestre que rodea a este océano.⁹⁷

Se puede notar así cómo los espacios oceánicos en sí no tienen valor geopolítico propio, si no son vitalizados desde enclaves terrestres. Es decir, la problemática de la Antártida se resuelve geopolíticamente a través de una estructura espacial similar con la exclusiva diferencia de que es doblemente concéntrica. *“Se conforma una estructura concéntrica con un interior continental rodeado de un primer cinturón periférico oceánico. Los enclaves terrestres son 4 y están separados por aguas entre ellos. Corresponden al cono sur de Sudamérica, al cono sur de África, a Australia y Nueva Zelanda.*

⁹⁷ Ricardo Riesco, La Antártida: Algunas Consideraciones Geopolíticas, acceso el 15 de enero de 2019, https://www.cepchile.cl/cep/site/artic/20160303/asocfile/20160303183932/rev25_riesco.pdf

*A partir de estos enclaves se proyecta necesariamente el dominio geopolítico sobre la zona geográfica Antártica.*⁹⁸

Por lo tanto, no hay entrada si no es a través de estos 4 puntos. Estos enclaves territoriales emergidos en el círculo concéntrico extremo se ubican lo suficientemente distanciados geográficamente entre sí, como para no actuar mutuamente como competidores. Es decir, están separados por una distancia tal entre ellos que le permite a cada uno constituirse individualmente, no teniendo una posición geográfica compartida frente al territorio de la Antártida.

Sin embargo, esta problemática de la Antártida ha pasado a convertirse en uno de los inconvenientes de la geopolítica mundial. Ya que corresponde a un espacio del planeta que tiene suficiente gravitación geoestratégica en términos posicionales y además de dotación de recursos naturales como para aclarar el actual equilibrio de poder al que han llegado las dos superpotencias hegemónicas. Es por ello, que la Antártida es un ámbito que está siendo, y será a futuro cada vez más arduamente disputado. El Tratado Antártico y por derivación el Sistema Antártico, constituye un marco jurídico que ha traído por casi 30 años un modus-vivendi pacífico de la comunidad de países presentes en el área.

No obstante, la estructura de funcionamiento del Tratado Antártico legitimó una modalidad de acceso a la zona geográfica distinta a las conocidas, y que desde una perspectiva geopolítica es absolutamente inédita. En efecto, además de los argumentos históricos, geográficos y jurídicos susceptibles de ser empleados por una nación como fundamentación de acceso al territorio de la Antártida, se incorpora una legitimación a través de la "actividad científica" como camino de acceso a la zona geográfica de la Antártida.

⁹⁸ *Ibíd.*

De hecho, a través de esta modalidad se ha internacionalizado en todos estos años crecientemente el problema. No es convincente como contraargumento aquel que postula que los 18 países consultivos han adquirido a través del Tratado la facultad de veto sobre la totalidad de dicha zona geográfica, es decir, más allá de los límites territoriales de sus respectivas reclamaciones soberanas. No lo es, ya que ese derecho es aplicable a materias colaterales que no incluyen los aspectos de la soberanía territorial.

Lo impide, en virtud de que, de acuerdo con una interpretación jurídica, el Tratado *"congela lo litigioso de las reclamaciones territoriales"*, de manera que *el ejercicio del derecho a veto queda principalmente vigente frente a la incorporación de nuevos miembros.*⁹⁹

La legitimación a través de la actividad científica se ha traducido, a la luz de la historia del tratado, en una incorporación abrumadoramente mayoritaria de países del hemisferio norte. Geopolíticamente se entiende esta situación a raíz de la presión geodemográfica a la que está sometido ese hemisferio y, económicamente, en virtud de la facilidad que comparativamente tienen de elegir el camino de la actividad científica, basada en su poderío económico.

Es por ello que esa realidad geopolítica debe y puede ser contrastada por los países del hemisferio sur apoyados en su fundamento geográfico posicional. El cono sur de Sudamérica se enfrenta al principal acceso de la Antártida que es la Península Antártica. El extremo sur del continente africano, Australia y Nueva Zelandia deben coordinar lateralmente sus esfuerzos con el cono sur de Sudamérica y conformar un cinturón circumantártico controlador del acceso

⁹⁹ Pinochet de la Barra, "Antecedentes históricos de la política internacional de Chile en la Antártida: Negociaciones chileno-argentinas de 1906, 1907 y 1908", acceso el 28 de enero de 2019, https://www.jstor.org/stable/41391239?seq=1#page_scan_tab_contents

a la zona geográfica. Las características geográficas y climáticas de la Antártida, su ubicación rodeada por un cinturón oceánico sub-antártico determinan una valoración especial y única de los enclaves continentales terrestres de la periferia.

3.4.1 Países con Reclamaciones Territoriales en la Antártida

Los países reclamantes de territorio en la zona geográfica de la Antártida son: Argentina, Australia, Chile, Francia, Noruega, Nueva Zelandia y el Reino Unido. Cada uno de estos Estados fundamenta su reclamación territorial, basándose en diversas consideraciones como el descubrimiento, antecedentes históricos, geográficos, políticos y jurídicos que fundamentan sus títulos de soberanía.

Argentina

Argentina presentó su reclamación por la Antártida el 1 de febrero de 1951, cuando definió su sector: *“Como reafirmación de los imprescriptibles derechos de soberanía de la República Argentina sobre el sector antártico comprendido entre los meridianos 25° y 74° de longitud Oeste, de Greenwich, al sur del paralelo 60° de latitud Sur...”*¹⁰⁰

Se puede decir que existe cierta discrepancia acerca de la fecha en que Argentina estableció la demarcación de su sector en el territorio de la Antártida. Esto se debe a que la posición argentina en esta materia se fundamenta en que los derechos, tanto de la Argentina como de Chile, son de antigua data y que por ende no merecen una declaración unilateral.

¹⁰⁰ Jaime Zumárraga N., “Visión Geopolítica de los Intereses Nacionales del Ecuador en la Antártida”, (Tesis de Máster, Quito, junio de 1999), 53.

Es por esto que algunos autores estipulan que la fecha de la reclamación argentina es 1939, cuando “*el Gobierno de la Argentina creó por Decreto N° 35821, de 15 de julio de 1939, una Comisión sobre Materias Antárticas. Esta última fue establecida con carácter de permanente al año siguiente, el 30 de abril de 1940, por el Decreto N° 61825-M., que creó la Comisión Nacional del Antártico.*”¹⁰¹ Como se puede apreciar, la creación de este organismo no importó una reclamación territorial.

Por esta razón, la primera intención de demarcar el Territorio Antártico Argentino se encontraría en la elaboración de un Mapa de la República Argentina, preparado por el Instituto Geográfico Militar e impreso en el año 1940 y dado a la opinión pública al año siguiente. Con respecto a esto, Chile hizo una reserva expresa de sus derechos al sector que reclamaba Argentina, por medio del mencionado mapa, el 3 de marzo de 1942, en donde se consigna que:

*“Este territorio argentino antártico, según tal mapa, se extendería entre los meridianos 25°w y 75°w de Greenwich, desde el paralelo 60°s hasta el polo. De acuerdo con esto y considerando que el Territorio Chileno Antártico se extiende, según Decreto N° 1747, de 6 de noviembre de 1940, entre los meridianos 53°w y 90°w de Greenwich, habría superposición de derechos.”*¹⁰²

Se puede pensar que la elaboración de este mapa constituye la primera manifestación del sector antártico argentino, el cual se fundamenta según Argentina en la ocupación, vecindad geográfica y la prolongación del continente americano, entre otros antecedentes.

¹⁰¹ Francisco Javier Lertora Pinto, “El Sistema Antártico y el Derecho del Mar”, (Tesis de Licenciatura, Chile 2013), 44.

¹⁰² *Ibíd.*

Referente a la publicidad del acto, debido a la posición argentina de no declarar unilateralmente algo “que ya les pertenece” no existe notificación alguna a otros Estados. En relación, Argentina ha declarado que: “El sector antártico que le pertenece, es argentino sin necesidad de ninguna declaración de anexión. El único problema por resolver, para lo cual existe la mejor voluntad entre las partes, es el de la frontera antártica chileno-argentina”. El sector-cuadrante al que pertenece la reclamación de Argentina es el “Sudamericano”.

Australia

Otro país en sostener sus derechos soberanos hacia el territorio de la Antártida es Australia, por Orden del Consejo británico, de 7 de febrero de 1933, complementada por la Ley de aceptación australiana, de 13 de junio de 1933. En ella se establece que:

“Se declara esa parte del territorio en los mares antárticos que comprende todas las islas y territorios, excepto Adelie Land, situada al sur de la latitud sur 60° grado y que se encuentra entre la longitud este 160° y la longitud 45° 42° grado, para ser aceptado por la Commonwealth como un territorio bajo la autoridad de la Commonwealth, con el nombre de Territorio Antártico Australiano.”¹⁰³

Así que, al exceptuar la Tierra Adelie del territorio reclamado por Australia, ésta última tiene dos sectores reclamados en Antártida, uno al oeste del sector francés y otro al este. Esto fue ratificado, el 1 de noviembre de 1954, por medio de la Ley de Territorio Antártico Australiano. El Reino Unido transfirió a Australia las islas subantárticas de Heard y McDonald, por Carta del 23 de diciembre de 1947.

¹⁰³ Ibid. 86.

Respecto a la publicidad del acto, por Orden del Consejo Británico la demarcación del Territorio Antártico Australiano fue notificado a los países de Francia y Noruega, el 14 de febrero de 1933.¹⁰⁴ Esta acción es diferente de la práctica del Reino Unido de no dar notificación de estas acciones a otros Estados. Es perceptible que la reclamación australiana es parte del sector-cuadrante del mismo nombre, pero, además es parte del sector-cuadrante “Africano”.

Chile

Cabe destacar que Chile fijó los límites de su posesión en la Antártida mediante el Decreto presidencial de 6 de noviembre de 1940. En el cual se establece que: *“Forman la Antártica Chilena o Territorio Chileno Antártico, todas las tierras, islas, islotes, arrecifes, glaciares, y demás, conocidos y por conocerse, y el mar territorial respectivo, existentes dentro de los límites del casquete constituido por los meridianos 53° longitud Oeste de Greenwich y 90° longitud Oeste de Greenwich.”*¹⁰⁵

Pues es así como, Chile fijó sus límites en la zona geográfica de la Antártida, haciendo clara mención de la jurisdicción sobre su mar territorial en la calidad de Estado ribereño, e incluyendo, incluso, el *pack-ice* como parte de su reclamación territorial. Cabe precisar que, si bien la reclamación chilena se asimila en cierta medida a la de Noruega, éstas son distintas, ya que Chile sí adopta la condición geométrica triangular de su demarcación, y de esta manera, el Territorio Antártico Chileno se extiende desde el Polo pasando por los meridianos 53° y 90° de longitud Oeste y llegando hasta los 60° de latitud sur.

¹⁰⁴ *Ibíd.*

¹⁰⁵ *Ibíd.* 77.

La reclamación chilena se fundamenta en una práctica continua del ejercicio de los derechos soberanos por parte de Chile en la Antártida. Ya a principios del siglo XX el Estado de Chile realiza diversos actos administrativos, tales como las concesiones, por Decreto Supremo, a Pedro Pablo Benavides, de 31 de diciembre de 1902, y a Enrique Fabry y Domingo de Toro Herrera, de 27 de febrero de 1906.

Pero, además conscientes de que la adquisición de territorio no deriva de títulos históricos, contigüidad geográfica y actos de señorío, el 2 de julio de 1906, el Ministro de Relaciones Exteriores, D. Antonio Huneeus Gana, dirige una carta al ministro de Marina, Salvador Vergara, por la cual señala, entre otras cosas, que:

“El gobierno está animado del propósito de hacer efectiva por todos los medios prácticos a su alcance la Soberanía que inviste sobre las vastas Islas Australes y sobre el Continente Austral que hasta hoy permanecen aparentemente abandonados, consolidando así por medio de la ocupación sus títulos al dominio de la zona antártica.”¹⁰⁶

Sin embargo, es de interés señalar que Chile consideró que el Decreto presidencial que fijó los límites del Territorio Antártico Chileno no tuvo el carácter de anexión ni tampoco de mejorar los derechos de Chile, sino que éste es meramente delimitante y establece sólo el ámbito de competencia jurisdiccional que ejerce Chile. Esto se debe a que los derechos de Chile no emergen por medio del Decreto, sino que son de antigua data.

¹⁰⁶ Francisco Orrego Vicuña, María Teresa Infante Caffi y Pilar Armanet Armanet, *Política Antártica de Chile*, (Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile, 1984), 45.

Con relación a la publicidad del acto, Chile optó por notificar directamente a otros Estados. Además, el Decreto presidencial que fijó los límites del Territorio Antártico Chileno fue publicado en el Diario Oficial. Por el contrario, la reclamación chilena es parte del sector-cuadrante “Sudamericano”.

Francia

Así mismo Francia, reafirma sus derechos soberanos en la zona geográfica de la Antártida por medio de un decreto presidencial, de 27 de marzo de 1924, precisado el 1 de abril de 1938. Allí, estableció un sector triangular entre el polo sur y los 60° de latitud sur y lateralmente entre los meridianos 136° y 142° de longitud Este. Además de la reclamación del territorio de la Antártida propiamente tal, conocido como la Terre Adélie, se encuentran las islas sub-antárticas de Saint-Paul, Amsterdam, Kerguelen y Crozet.

Sin embargo, los títulos de soberanía de Francia se apoyan, principalmente, en el descubrimiento y en los actos administrativos ejercidos por parte del Gobierno francés. Al respecto, ya en el reporte del *Ministère des Colonies* presidente de la República de Francia, de 21 de noviembre de 1924, se le señalaba, entre otras cosas, que es indispensable (para Francia) *“para confirmar, mediante el establecimiento de una autoridad efectiva, los derechos de soberanía que, durante mucho tiempo, Francia adquirió en los archipiélagos y en las partes del continente antártico por parte de nuestros navegantes.”*¹⁰⁷ En un estudio oficial relativo a la reclamación territorial por Francia de las regiones australes, se señala, en su párrafo final, el fundamento de la reclamación francesa, al respecto:

“Las decisiones del gobierno francés están, por lo tanto, inspiradas tanto por la teoría del descubrimiento como por la del sector. Habiendo aceptado, para

¹⁰⁷ Ibid. 63

su detrimento, esta última teoría, en el sector de las Falkland, a pesar de los descubrimientos de Charcot, se hizo para reservar el beneficio, de acuerdo con los ingleses, en el de la Terre Adélie, sin quitarle nada. La adhesión de los Estados Unidos.”¹⁰⁸

Respecto a la publicidad de los actos de adquisición de territorio por parte de Francia, ésta consideró que el Acta de Berlín, de la cual era Parte contratante, no se aplicaba debido a que ésta es estrictamente pertinente a las 41 costas de África. Lo anterior se encuentra en concordancia a la postura francesa ante el litigio por las Islas Clipperton, donde la sentencia arbitral del Rey de Italia, Víctor Manuel III, le dio la razón a Francia estimando, entre otras materias, que el Acta de Berlín no era aplicable debido a sus restricciones espaciales.¹⁰⁹ En otras palabras, ésta sólo encontraba aplicación para las ocupaciones de territorio en las costas de África.

Francia ha dado cumplimiento a la publicación de los Decretos presidenciales que fijan el Territorio Antártico Francés en su Diario Oficial, elemento suficiente como para cumplir con la notoriedad requerida por el Instituto de Derecho Internacional en cuanto a los requisitos de la ocupación efectiva. Finalmente, el territorio de la Antártida reclamado por Francia se halla en el sector-cuadrante “Australiano”.

Noruega

Por el contrario, Noruega es un país que afirma sus derechos soberanos en la zona geográfica de la Antártida, y que sostiene una posición particular en su pretensión territorial. Esto se debe a su rechazo a la Teoría de los Sectores en el Ártico lo que la ha llevado a actuar en consecuencia, dado que es

¹⁰⁸ *Ibíd.*

¹⁰⁹ *Ibíd.* 41

desventajosa para su país en el Polo Norte, por ende, no la aplica en la Antártida.

La parte noruega sólo establece una demarcación lateral por meridianos, pero sin precisar la proyección hasta el polo, señalando en todo caso, que su límite norte está dado por las costas y sus aguas adyacentes. Por consiguiente, el área reclamada por Noruega se extiende entre el meridiano 20° Oeste y hasta el meridiano 45° Este.¹¹⁰ Dicha extensión fue establecida por Decreto Real, de 14 de enero de 1939. Además de esta pretensión territorial, Noruega anteriormente había afirmado derechos soberanos sobre la isla subantártica de Bouvet, el 28 de enero de 1928, y sobre la isla de la Antártida de Pedro I, el 1 de mayo de 1931. Así mismo el reclamo territorial noruego es parte del sector-cuadrante “Africano”.

Nueva Zelanda

Por otra parte, la reclamación territorial de Nueva Zelanda consta en la “Orden del Concejo” británico, de 30 de julio de 1923, que definió un sector triangular que se extiende entre el polo sur y los 60° de latitud sur y lateralmente entre los meridianos 150° longitud Oeste y 160° longitud Este. Por su ubicación que cubre casi la totalidad del Mar de Ross que se le llama Dependencias de Ross.

El sector pretendido por Nueva Zelanda se halla en el sector-cuadrante “Australiano” y su existencia como un sector propio de Nueva Zelanda, y no como parte del sector reclamado por Australia, se debe en gran medida a la conclusión a la cual llegaron los representantes de Australia, Nueva Zelanda y el Reino Unido, en el Colonial Office realizado en febrero de 1921 y en el cual se estableció que: *"La propuesta favorecida en esta Conferencia fue que*

¹¹⁰ “Eugenio L. Facchin, Las diferentes visiones estatales sobre la Antártida”, acceso el 27 de enero de 2019, <https://www.centronaval.org.ar/boletin/BCN841/841-FACCHIN.pdf>

los gobiernos de Australia y Nueva Zelanda deberían tener esferas de control separadas, que podrían dividirse convenientemente por el meridiano 160 °."¹¹¹

Reino Unido

Por último, la reclamación británica data de 1908, cuando fijó por medio de un sector triangular un área que se extiende entre el polo sur y lateralmente entre los meridianos 80° y 20° de longitud Oeste. Esta reclamación se encuentra en las Letras Patentes, de 21 de julio de 1908 y 18 de marzo de 1917. El principio del sector es explicado por un documento oficial del Reino Unido, de diciembre de 1931, donde se menciona esta forma de delimitación que encontraría su origen en la Convención Anglo-Rusa, de 28 de febrero de 1825, que establece la frontera entre Canadá y la Rusia Americana (se refiere a Alaska)¹¹². En pocas palabras, debemos decir que la reclamación británica se encuentra en el sector-cuadrante "Sudamericano".¹¹³

Los títulos que invoca el Reino Unido son el descubrimiento, la toma de posesión efectiva y la proximidad geográfica de sus territorios insulares con la Antártida, entre otros. En una nota del Reino Unido dirigida al Gobierno noruego, fechada el 30 de abril de 1907, en donde el primero informa al segundo la reclamación territorial de las islas (subantárticas) Orcadas del Sur y Shetland del Sur, así como de sus "derechos" sobre la Tierra de Graham, se dan a conocer los diversos fundamentos que acompañan a estas reclamaciones.

Con respecto a la publicidad del acto, encontramos la primera carta oficial, por parte del Gobierno británico, de su reclamación a territorios en la Antártida, en

¹¹¹ Francisco Javier Lertora Pinto, "El Sistema Antártico y el Derecho del Mar", (Tesis de Licenciatura, Chile 2013), 88.

¹¹² *Ibíd.*

¹¹³ Véase anexo 11

una nota dirigida a Noruega, de 1906, y una segunda, de similar tenor, de 30 de abril de 1907 (mencionada anteriormente), por la cual el Reino Unido, entre otras materias, informa a Noruega que su política en materia de notificación es que ésta no procede respecto de ningún Gobierno extranjero.¹¹⁴

Por consiguiente, las reclamaciones territoriales de los siete Estados en la zona geográfica de la Antártida se basan en diversos fundamentos de hecho y de derecho; a su respecto, el reconocimiento y rechazo de las pretensiones varían, tanto a nivel de los mismos Estados reclamantes como a nivel de la comunidad internacional. Tal cual, parece ser que entre los Estados reclamantes existen dos grupos de países que reconocen recíprocamente sus pretensiones territoriales en la zona geográfica: los llamados "posesiones" y los "reivindicantes". Los primeros, corresponden al grupo de los tres países europeos más los dos de Oceanía que reclaman territorio en la Antártida, de los cuales dos de ellos, Nueva Zelanda y Australia, determinaron su sector por Orden del Consejo Británico. Esto se traduce en que el Reino Unido, Nueva Zelanda y Australia se reconocen mutuamente sus reclamaciones.

El caso de Francia es el único que levantó polémica debido a la definición de la Terre Adélie. Finalmente, tras una ardua negociación, que se prolongó entre 1930-1933, entre el Reino Unido y Francia, se establecieron los límites definitivos de la Terre Adélie. Posteriormente, el 25 de octubre de 1938, un acuerdo relativo a la navegación aérea entre el Reino Unido, Australia y Nueva Zelanda, de una parte, y Francia, de la otra, refleja el reconocimiento recíproco de sus derechos.

¹¹⁴ Jaime Zumárraga, "Visión Geopolítica de los Intereses Nacionales del Ecuador en la Antártida", (Tesis de Máster, Quito, junio de 1999), 91.

Sin embargo, el grupo de los “reivindicantes” son los dos Estados sudamericanos que reclaman un sector en la zona geográfica de la Antártida. Entre ellos se reconocen mutuamente sus derechos soberanos a una porción del denominado sector-cuadrante sudamericano y entienden que la superposición de sus respectivas reclamaciones debe ser resuelta de manera bilateral y en defensa de los intereses continentales. Esto implicaba un enfoque contrario a las potencias colonialistas europeas. Así que el 12 de julio de 1947, los Gobiernos de Argentina y Chile emitieron una declaración conjunta por la cual se comprometen a llevar adelante una “política amistosa” en la demarcación de límites de la Antártida Sudamericana.

Luego, el 4 de marzo de 1948, ambos Gobiernos llevan adelante una nueva declaración conjunta, en la cual se estipula, en su numerando primero, lo siguiente: *“Que ambos Gobiernos actuarán de mutuo acuerdo en la protección y defensa jurídica de sus derechos en la Antártida Sudamericana, comprendida entre los meridianos 25° y 90° de longitud oeste de Greenwich, en cuyos territorios se reconocen la República Argentina y Chile indiscutibles derechos de soberanía.”*¹¹⁵

Por ello, los Estados reclamantes se clasifican de hecho, en dos grupos, los de origen europeo, de una parte, y los sudamericanos, por otra. Pero sin duda alguna el problema mayor se suscita en el sector-cuadrante Sudamericano, debido a la superposición de las reclamaciones de tres Estados: el Reino Unido, Argentina y Chile. Esto generó diferentes roces entre los países; el Reino Unido presentó unilateralmente una demanda en el año 1955 ante la Corte Internacional de Justicia, en contra de Argentina y Chile. Estos últimos

¹¹⁵ “Eugenio L. Facchin: Las diferentes visiones estatales sobre la Antártida”, acceso el 27 de enero de 2019, <https://www.centronaval.org.ar/boletin/BCN841/841-FACCHIN.pdf>

rechazaron la jurisdicción obligatoria de la Corte. Al respecto, Chile, en una nota de 4 de mayo de 1955, dirigida al Reino Unido, señala que:

*"La mera afirmación de un país extranjero de reclamar esta parte del territorio de Chile no puede ser suficiente para dar lugar a ese territorio a una situación litigiosa que perjudica la convicción de Chile de que ha poseído y sigue teniendo una soberanía total sobre estas áreas territoriales."*¹¹⁶

Diversas son las reacciones que han despertado en otros Estados las reclamaciones territoriales por parte de los siete reclamantes. Las dos superpotencias (EE. UU. y Rusia), rechazaron todas las reclamaciones territoriales y se reservaron el derecho de hacer una eventual reclamación en el futuro. Otros Estados optaron por reservar sus derechos en la zona geográfica de la Antártida o simplemente rechazaron toda reclamación.

En consecuencia, subsiste el problema de saber si la Antártida puede ser considerada como un territorio ocupado o que subsiste sin dueño. Algunos autores han considerado que si bien ciertas regiones de la Antártida pueden ser efectivamente ocupadas por uno o más reclamantes. En la misma línea de razonamiento, un autor señala que: *"Los reclamos de soberanía en la Antártida hoy en día aparecen más como artefactos políticos que como construcciones viables en el derecho internacional"* agregando que la *"ausencia de control administrativo efectivo por parte de los estados individuales sobre la Antártida implica claramente la ausencia de una soberanía territorial válida en el continente (...)"*¹¹⁷

¹¹⁶ Lefeber, R., *El ejercicio de la jurisdicción en la región antártica y la estructura cambiante del derecho internacional: la comunidad internacional y el interés común*, (Anuario Neerlandés de Derecho Internacional, 1990), 102.

¹¹⁷ Joyner C., *Gobernando los bienes congelados*, (Columbia, Carolina del Sur: University of South Carolina Press, 1998), 47.

Previo a eso, se podría llevar a pensar que Antártida debe ser considerada como *terra nullius*, lo cual es un error. Esto se debe, principalmente, a dos razones: 1º, nadie puede desconocer la existencia de las reclamaciones territoriales formuladas por siete Estados, lo cual torna prácticamente imposible considerar a la Antártida como *terra nullius*. 2º, la Antártida está sujeta a un régimen jurídico internacional que excluye toda posibilidad de considerarla como *terra nullius*, al contrario, la Antártida es considerada en la actualidad, y cada vez más, como un todo, tanto en su administración como en el ejercicio jurisdiccional, excluyendo toda posibilidad de “vacío jurídico”.

Conclusión Capitular

Las reclamaciones territoriales persisten, y sólo un tribunal internacional podría eventualmente calificar la validez y extensión de los títulos de soberanía invocados por cada reclamante. Así mismo, la Antártida se encuentra sujeta a un régimen jurídico internacional especial que no prejuzga ni excluye las reclamaciones, haciendo valer con anterioridad a la creación del régimen jurídico que la rige. Por lo tanto, es a todas luces desconocer la historia de la Antártida el proponer un régimen internacional (tal como el de Patrimonio Común de la Humanidad) que no considere los legítimos derechos de los Estados reclamantes y las posiciones que se manifiesten en la comunidad internacional.

CONCLUSIONES

Finalizada la investigación, se puede concluir que:

1. Los conflictos por territorios a nivel mundial tienen origen en intereses de los elementos geopolíticos como el territorio, recursos naturales y su actividad económica, por ello es que a lo largo de los años han surgido disputas por influir o dominar territorios. El continente americano es escenario de importantes disputas territoriales desde conflictos por territorios reducidos como el conflicto entre Colombia y Venezuela por el archipiélago Los Monjes de 0.20 km² o 2.58 km² como es el caso del conflicto por la isla Suarez entre Brasil y Bolivia hasta grandes extensiones de tierra como las Islas Malvinas con una extensión de 11.718 km² entre Argentina y Reino Unido.
2. Los conflictos territoriales no suelen darse solamente entre Estados limítrofes, sino también entre países distantes físicamente, no solo se trata de la expansión territorial hacia el vecindario, o de la recuperación de territorios próximos, remotos o dominados por derecho de conquista, sino de la extensión de su influencia política de un Estado sobre otro. De esa tendencia de un país o región de extender su jurisdicción territorial y por consiguiente su poder político o económico más allá de sus fronteras físicas tradicionales no se ha librado ningún continente.
3. La Antártida constituye una zona geográfica estratégica para la comunidad internacional ya que posee altos valores geopolíticos, geoeconómicos y geoestratégicos. Las características geográficas que presenta el territorio, las grandes reservas de recursos naturales, las

áreas casi inexploradas y libres de contaminación que son fundamentales para el equilibrio del ecosistema, la posición del territorio de la Antártida, las líneas de comunicaciones aéreas transpolares, la zona de confluencia de comunicaciones marítimas en el Océano Austral y la proximidad del territorio al espacio cósmico, son algunas de las principales razones que despiertan el interés que tienen diferentes actores internacionales por esta zona geográfica, que resulta tan importante a nivel global y que puede generar conflictos graves en un futuro.

4. Es muy importante conocerlas características geográficas del territorio de la Antártida y su función ya que nos ayuda a comprender cómo es el planeta y nos permite ver los cambios que ha sufrido. Las investigaciones llevadas a cabo en la región de la Antártida permiten valorar que muchas regiones son la evidencia de la influencia de la Antártida en los diferentes sistemas naturales del planeta. Hay que concientizarse que este territorio rico, pero frágil, influye grandemente en las demás condiciones y dinámicas naturales globales y que juega el rol de conservación de las fuentes de la vida en el planeta, por ello los futuros posibles regímenes para el aprovechamiento de los recursos de la Antártida deberán tomar en cuenta el carácter singular del ecosistema de este territorio y su relación con otros ecosistemas, las realidades jurídicas y políticas del llamado Sistema Antártico y el interés de la humanidad.

5. Cabe mencionar que antes de la obtención del Tratado Antártico diversos Estados se disputaban la soberanía en algún sector de la zona geográfica de la Antártida. Los países que intentaban configurar su soberanía polar eran: Argentina, Australia, Chile, Francia, Noruega,

Nueva Zelanda y el Reino Unido. A este grupo de reclamantes de soberanía en la Antártida, se debía sumar el de las dos superpotencias, las que, si bien no acertaban ninguna reclamación en algún sector específico de la zona geográfica de la Antártida, pero sí hacían los mejores esfuerzos por posicionarse en éste. Para los Estados reclamantes de soberanía en la Antártida es absolutamente lógico que en su calidad de Estados ribereños tengan derecho a los diversos espacios marítimos reconocidos por el Derecho Internacional, es por lo que los Estados reclamantes continuarán ejerciendo sus derechos soberanos en todo aquello que el propio Sistema no se los impida.

6. La adopción del Tratado Antártico en 1959 dio origen a una interpretación dinámica por parte de los Estados Consultivos, por medio de las Reuniones Consultivas se ha legislado para toda el área en la que rige el Tratado, es decir, al sur de los 60° de latitud sur. En esta área, se encuentra un extenso espacio marítimo que ha dado origen a diversas interrogantes respecto a su estatus jurídico. Así mismo el Tratado Antártico significó un giro en las tensionadas relaciones que mantenían los Estados en la Antártida y la consagración de tres principios que fundamentarían esta nueva relación: la utilización para fines pacíficos, la libertad de la investigación científica y el congelamiento de los asuntos territoriales. Éste último, establecido en el artículo IV del Tratado, es la disposición medular del Sistema del Tratado Antártico que logra, por medio de una ingeniosa fórmula jurídica, el reconocimiento de las distintas posiciones que los Estados sostienen con respecto a la situación jurídica de la zona geográfica de la Antártida.

RECOMENDACIONES

1. Se debe mantener el status quo de la Antártida, esto es la vigencia indefinida del Tratado Antártico, y es que resulta importante que este tratado no termine en cuanto al tiempo, al igual que los otros documentos jurídicos que componen el sistema antártico, siendo necesario crear nuevos tratados con el fin de evitar que las diferentes reclamaciones territoriales se materialicen en un futuro dando origen a disputas de índole no solo regional sino de carácter mundial, ya que la Antártida representa un importante escenario geopolítico a nivel global debido a diferentes factores que rodean a este espacio.
2. La Antártida es un territorio que, debido a factores geográficos, medioambientales, científicos entre otros, debe ser de todos y para todos, no puede ser habitado ni libremente explorado, es crucial que se mantenga la posibilidad que puedan realizarse estudios y permitir que cualquier cambio, sea en consenso entre todos los actores (Estados y diversos organismos internacionales) y que en ningún momento estos cambios afecten a nivel regional o global.
3. El territorio promueve la cooperación entre Estados y otros organismos internacionales en cuanto a fines científicos, lo cual debe mantenerse y ampliarse hacia otros actores que tienen posibilidades económicas y tecnológicas y buscar que las intervenciones y creaciones que se puedan dar en un futuro sean las más apropiadas para el desarrollo de la región Antártida, así como sus mares circundantes.

4. Se debe reforzar la protección del territorio de la Antártida, no ceder a pretensiones hegemónicas que puedan traer graves consecuencias a nivel mundial, ya que este territorio es de gran interés a nivel global y funciona como regulador climático, que también está lleno de recursos naturales de incalculable valor, además de que en esta región se encuentra el noventa por ciento del agua dulce que es un tema que en un futuro pueda recobrar aún más importancia y ser objeto de un conflicto geopolítico grave. Todo lo anterior a través de acuerdos y toma de compromisos globales, orientando los intereses que tienen los actores sobre el territorio a garantizar la protección de la Antártida para las presentes y futuras generaciones.

5. Que los Estados de los países reclamantes definan claramente su interés político con respecto a la zona geográfica de la Antártida, ya que disfrazan sus intereses con los proyectos, investigaciones científicas y expediciones que desarrollan cada país, esto servirá con el fin de proyectar geopolíticamente la imagen de los países, lo que conlleva al fortalecimiento del Poder Marítimo, como parte constitutiva del Poder de cada Estado.

BIBLIOGRAFIA

Libros

- ✓ Busso, Silva, y Ángel, Adrián. *El Agua al norte de la península Antártica*, 2009.
- ✓ Fernández, Edith Viviana. *La Cuestión del Atlántico Sur y la Antártida*
http://www.gaea.org.ar/AtlanticoSur_Antartida.pdf
- ✓ Vicuña Orrego, Francisco, y Salinas Araya, Augusto. *El desarrollo de la Antártica*. Instituto de Estudios Internacionales, Universidad de Chile: Editorial Universitaria, Estudios Internacionales
<http://www.libros.uchile.cl/328>

Trabajos de graduación

- ✓ Barroso Sandoval, Milagros Duly, “El Tratado Antártico y la preservación de los recursos naturales”, (Tesis doctoral, Universidad Privada Antenor Orrego, 2014),
http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/786/1/barroso_sandoval_tratado%20ant%c3%81rtico_recursos_%20naturales.pdf
- ✓ Asenjo Riquelme Valdivia, Carolina Alexandra. “Navegación y operación en aguas antárticas”, (Tesis Ingeniería Naval, Universidad Austral de Chile, 2009),
<http://cybertesis.uach.cl/tesis/uach/2009/bmfcia816n/doc/bmfcia816n.pdf>

- ✓ Gómez Cruz, Ricardo Alonso. “Elementos jurídicos para la construcción de una propuesta tendente a la recuperación material y la soberanía de la isla Conejo en el Golfo de Fonseca”, (Tesis Licenciatura, Universidad de El Salvador; 2004,) 99, <https://webquery.ujmd.edu.sv/siab/bvirtual/BIBLIOTECA%20VIRTUAL/TESIS/02/DER/ADGE0001067.pdf>

- ✓ Rugnitz, Mayor Billy. “Antártida: Importancia geopolítica para el Uruguay y el rol de las fuerzas armadas en su desarrollo”, (Tesis, Licenciatura Instituto Misionero de Estudios Superiores, consultada abril 2019) <http://www.imes.edu.uy/new/wp-content/uploads/2017/05/publicas/tesis%204754%2009.pdf>

- ✓ San Miguel Cassisa, Sara Roxana. “Soberanía chilena en la Antártica: desafíos y perspectivas actuales”. (Tesis licenciatura en ciencias jurídicas y sociales, Universidad Privada Antenor Orrego, 2013), <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/115320>

- ✓ Zumárraga N. CPFGE-EM, Jaime “Visión geopolítica de los intereses nacionales del Ecuador en la Antártida” (Tesis para Máster en Seguridad y Desarrollo, Instituto de altos Estudios Nacionales, 1999), <http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/539/1/tesis-jaime%20zumarraga.pdf>

Fuentes jurisprudenciales

- ✓ Convención para la Conservación de Focas Antárticas

- ✓ Convención para la Conservación de Recursos Vivos Marinos Antárticos
- ✓ Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar
- ✓ Tratado Antártico

Sitios web

- ✓ Aguilar, Graciela. “Zonas Polares” *data dip*, acceso 21/03/2019
<http://datadipuy.com/zonas-polares/>
- ✓ Asociación Española para la Cultura, el Arte y la Educación, “Antártida ecología y recursos naturales” *Naturaleza educativa* (2012).
<https://natureduca.com/antartida-ecologia-recursos-minerales.php>.
- ✓ Buela, Alberto. “La Antártida Suramericana” *voltairenet* (diciembre 2004) <http://www.voltairenet.org/article123060.html>
- ✓ Coral Carrillo, Santiago. “Pasado, presente y futuro de la presencia del Ecuador en la Antártida” *Instituto Antártico Ecuatoriano*. Accedido: 06-03-2019 <http://www.inae.gob.ec/importancia-de-la-presencia-del-ecuador-en-la-antartida/>.
- ✓ Dabezies, María. “*Fronteras en disputa: los 15 conflictos territoriales de América Latina*”. *VIX*. Acceso 05 de mayo 2019
<https://www.vix.com/es/btg/57181/fronteras-en-disputa-los-conflictos-territoriales-de-america-latina>

- ✓ Diaz, Harry. “La influencia antártica en la regulación del clima”, *Instituto antártico chileno* (27 de agosto 2018), <http://www.inach.cl/inach/?p=23874&fbclid=iwar00xdiycjftbu1qcy1rlhkwcnehwhhzexmrkwtc23rtxd6nek4iuotam>
- ✓ Dirección Nacional del Antártico / Instituto Antártico Argentino, “*Descubrimiento de la Antártida: una aventura llena de intereses*”, acceso 03/08/2018, <http://www.dna.gob.ar/la-ant%C3%A1rtida>
- ✓ Herrero Lo Giudice, Juan Ignacio. “La Antártida: Pasado, Presente y futuro desde la perspectiva argentina”, *Instituto de Relaciones Internacionales*, (2012) http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/40260/Documento_completo.%20Pasado,%20presente.pdf?sequence=1
- ✓ Infante Caffi, María Teresa, “Antártica y la jurisdicción marítima de los Estados” *Revista de Derecho Público*, Vol. n° 77 Repositorio Académico de la Universidad de Chile, <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/123740>
- ✓ InterPatagonia, Antártida: Historia y leyendas, <https://www.interpatagonia.com/antartida/historia.html>
- ✓ Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, “Información general de la Antártida” acceso 10 de marzo de 2019, <http://www.inae.gob.ec/wp-content/uploads/2016/02/contexto-ambiental.pdf>

- ✓ Instituto Antártico Argentino, “La Antártida Argentina”, *Revista la Antártida*, n°18 (octubre 1992), <http://www.dna.gob.ar/la-ant%C3%A1rtida>

- ✓ Instituto Antártico Uruguayo. (Sistema del tratado antártico; acceso el 25 de marzo de 2019), http://www.iau.gub.uy/?page_id=236&lang=es

- ✓ Jacobovich, Damián. “Geopolítica de América Latina y el mundo” <https://nuevageopolitica.blogspot.com/2016/05/importancia-geopolitica-de-la-antartida.html>

- ✓ Jorge, Miguel. “Cómo Argentina intentó reclamar la Antártida a través del sexo”. *Gizmodo en español* (junio 2017). https://es.gizmodo.com/como-argentina-intento-gobernar-en-la-antartida-a-trave-1793003596?fbclid=iwar2zizbwqo_eamohnnii7dcftthaf_pf_gddap_jhi3soedqwmjut_odus

- ✓ *Krukoski, Wilson R.M.* “Frontera Brasil-Bolivia” acceso 01/06/2018 <http://info.Incc.br/guajarae.html>

- ✓ Martínez Meucci, Miguel Ángel. “Proceso de paz en Colombia: Posibles implicaciones para Venezuela” *Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales*, (noviembre de 2013) library.fes.de/pdf-files/bueros/caracas/10366.pdf

- ✓ Montero, Leonardo “La Antártida y sus recursos naturales” *corrientes al día*, (17 noviembre 2007), <http://www.corrientesaldia.info/105617>

- ✓ Pinochet de la Barra, Oscar. “Evolución político-jurídica del problema antártico”. *Estudios Internacionales*. n° 55 (Julio-Septiembre 1981)
https://www.jstor.org/stable/41391024?seq=1#page_scan_tab_contents

- ✓ Prieto Larrain, M. Cristina. “El Tratado Antártico, vehículo de paz en un campo minado” *Revista Universum*. N° 19 (2004) Vol.1 :138 - 147,
https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-23762004000100008

- ✓ Portillo German. “La influencia de la Antártida en el clima del planeta”, *MeteorologiaenRed*, acceso 25 de febrero 2019,
<https://www.meteorologiaenred.com/la-influencia-la-antartida-clima-del-mundo.html>

- ✓ Ramacciotti de Cubas, Beatriz. “El Perú frente a la Antártida: Análisis Preliminar”, accedido 04/03/2019,
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5084944.pdf>

- ✓ Riesco, Ricardo. “*La Antártida: Algunas consideraciones geopolíticas* Centro de Estudios Públicos, n° 25, (1987). <https://www.cepchile.cl/la-antartida-algunas-consideraciones-geopoliticas/cep/2016-03-03/183932.html>

- ✓ Study Country. “El tiempo y clima en Antártida”, accedido 20/02/2019,
<http://www.studycountry.com/es/guia-paises/AQ-climate.htm>

- ✓ Study Country. “Las actividades económicas de Antártida” accedido 20/02/2019, <http://www.studycountry.com/es/guia-paises/AQ-economy.htm>
- ✓ Study Country. “Un resumen de la historia de Antártida” accedido 20/02/2019, <http://www.studycountry.com/es/guia-paises/AQ-history.htm>
- ✓ Scheihing Rubén, Navarro. “Importancia de la Antártica” *revista Marina* (1985), <https://revistamarina.cl/revistas/1985/3/scheihing.pdf>
- ✓ Urbina Paredes, Javier. “El Tratado del Antártico, posición de Chile como país puente” *UNISCI Discussion Papers*, nº 21 (Octubre 2009) <https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-72507/unisci%20dp%2021%20-%20urbina.pdf>
- ✓ University of Texas Libraries “Mapas” acceso 15 de marzo de 2019, <https://legacy.lib.utexas.edu/maps/polar.html>

Fuentes Hemerográficas

- ✓ Albiac, Adrián. “¿De quién es la Antártida?”, *El orden mundial*, 21 de abril 2018, <https://elordenmundial.com/mapas/de-quien-es-la-antartida>
- ✓ Facchin, Eugenio L. Algunos de los organismos u organizaciones con injerencia en la Antártida, *Boletín del centro naval*, nº 835. (enero-abril 2013) <https://www.centronaval.org.ar/boletin/BCN835/835-FACCHIN.pdf>

- ✓ Ferrer Fouga, Hernán. “Importancia Geoestratégica de la Antártica”, *Revista Chilena de Geopolítica*, Volumen IV (1987): 118.

- ✓ Gómez García, Marcelo. “Geopolítica Sudamericana y la Antártica ¿Confrontación o cooperación?”, *Revista Marina* (2005)
<https://revistamarina.cl/revistas/2005/2/gomez.pdf>.

- ✓ Jordán Astaburuaga, Gustavo. “La Antártica Sudamericana Superposiciones Territoriales” *Revista Marina*, acceso 15 de abril de 2019, <https://revistamarina.cl/revistas/1991/1/jordan.pdf>

- ✓ Sepúlveda Cox Jaime, “Importancia Geopolítica del continente antártico”, *Revista marina*, (2008)
<https://revistamarina.cl/revistas/2008/6/sepulveda.pdf>.

ÍNDICE DE MAPAS

Mapa 1. Mapa de ubicación de islas Malvinas



Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Islas_Malvinas

Mapa 2. Ubicación isla Suárez



Fuente: <https://www.flickr.com/photos/23729107@N04/3560717804>

Mapa 3. Ubicación de Los Monjes disputada por Colombia y Brasil



Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Archipi%C3%A9lago_Los_Monjes#/media/Archivo:Lake_Maracaibo_map-es.svg

Mapa 4 Área disputada entre Guatemala y Belice



Fuente:

<https://www.politicaexterior.com/wp-content/uploads/zona-de-adyacenciabelice-guatemala.jpg>

Mapa 5. Ubicación Isla Conejo disputada entre Honduras El Salvador



Fuente: <https://www.laprensa.hn/honduras/tegucigalpa/631025-98/honduras-considera-impertinente-peticion-de-funes-por-isla-conejo>

Mapa 6. Área en disputa Nicaragua-Costa Rica: Rio San Juan



Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Conflicto_diplom%C3%A1tico_entre_Costa_Rica_y_Nicaragua_de_2010-2015#/media/Archivo:Nicaragua_Costa_Rica_San_Juan_River_border-Spanish-Translate.svg

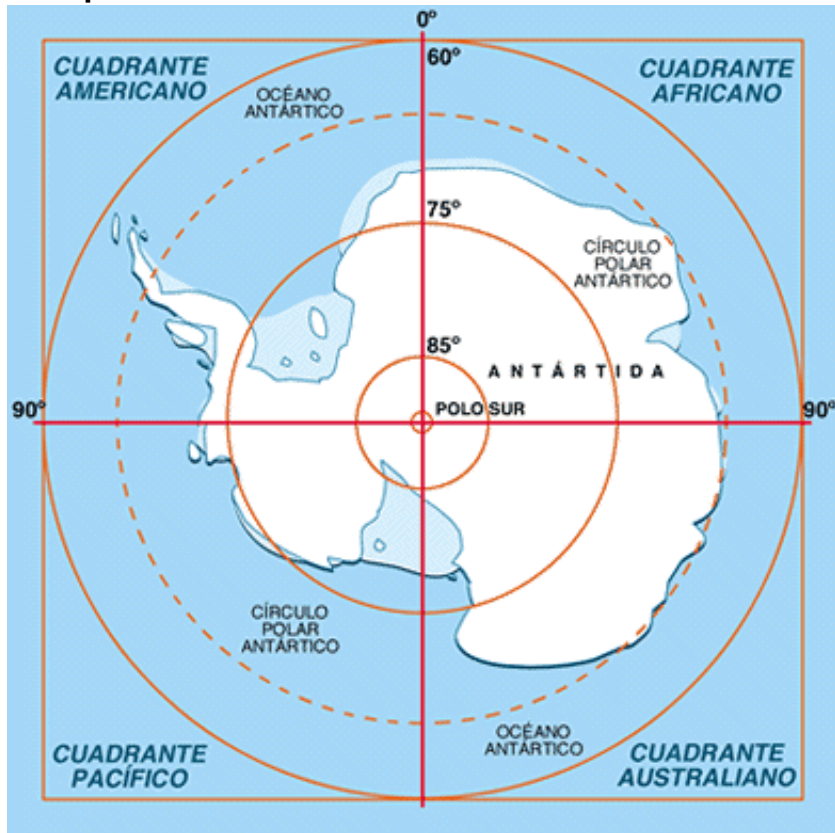
Mapa 7. Ubicación del Esequibo territorio disputado Venezuela y Guayana



Fuente:

https://www.google.com/search?q=mapa+del+esequibo+venezolano&tbm=isch&source=iu&ictx=1&fir=dqpoStQBPjz13M%253A%252Cuo6XqdS82NkgQM%252C_&vet=1&usg=AI4_

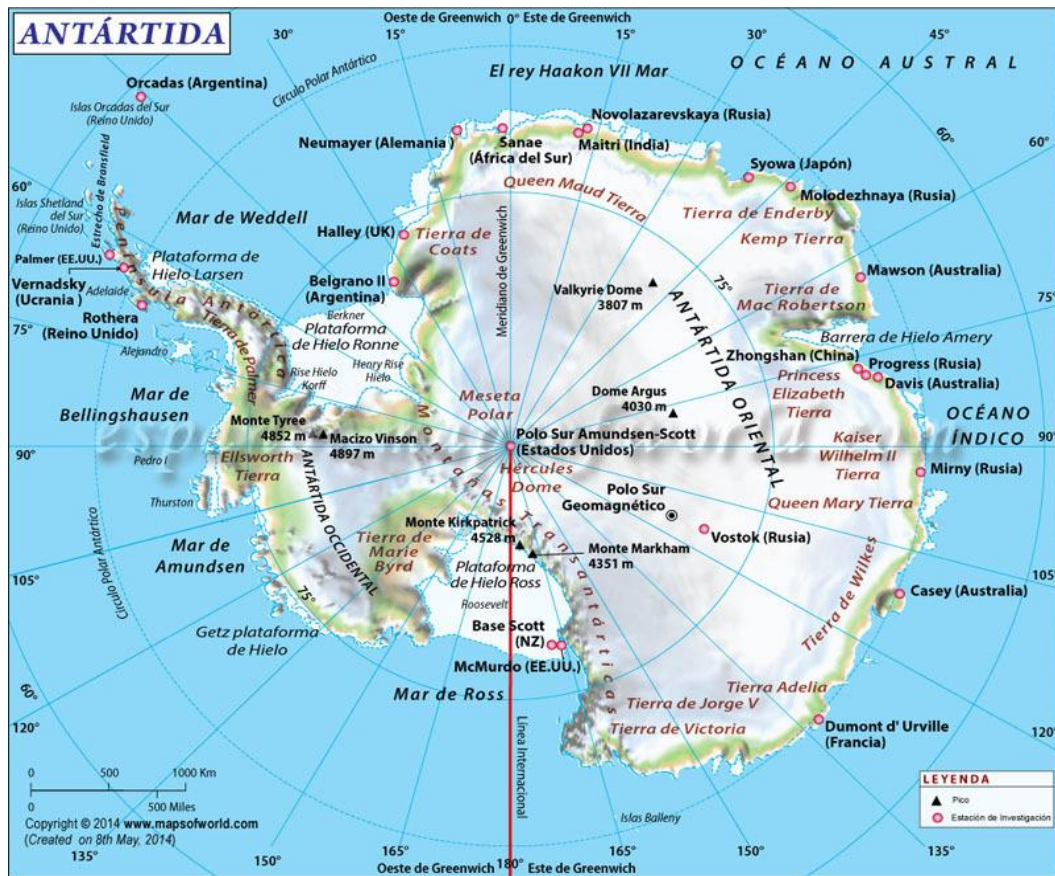
Mapa 8. División de la Antártida cuatro cuadrantes



Fuente:

https://www.google.com/search?q=cuadrantes+de+la+antartida&client=firefox-b-d&source=lnms&tbm=isch&sa=X&ved=0ahUKEwifqcuo2O7iAhXM1FkKHSuiBRIQ_AUIECgB#imgsrc=myOPmE_YPc1nrM

Mapa 9. Mares que rodean la Antártida



Fuente:

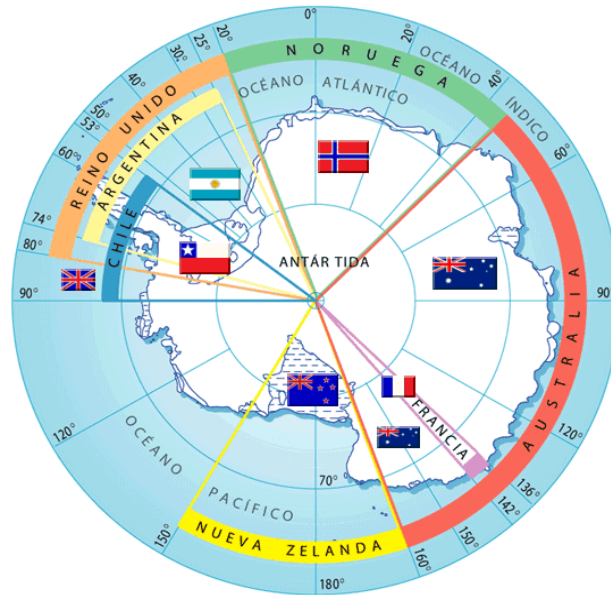
https://www.google.com/search?q=mares+que+rodean+la+antartida&client=firefox-b-d&source=lnms&tbm=isch&sa=X&ved=0ahUKEwiptJPQw_HiAhUKnlkKHbIVBFIQ_AUIECgB&biw=1252&bih=600&dpr=1.09#imgrc=SsTq8t5ciXj2EM

Mapa 10. Ubicación Península Antártida



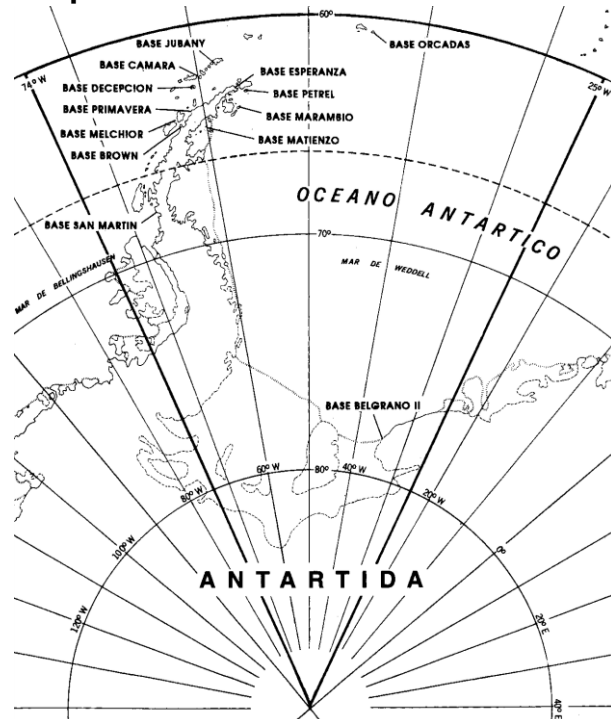
Fuente: www.antarkos.org.uy/vinson/

Mapa 11. Distribución de la zona geográfica de la Antártida



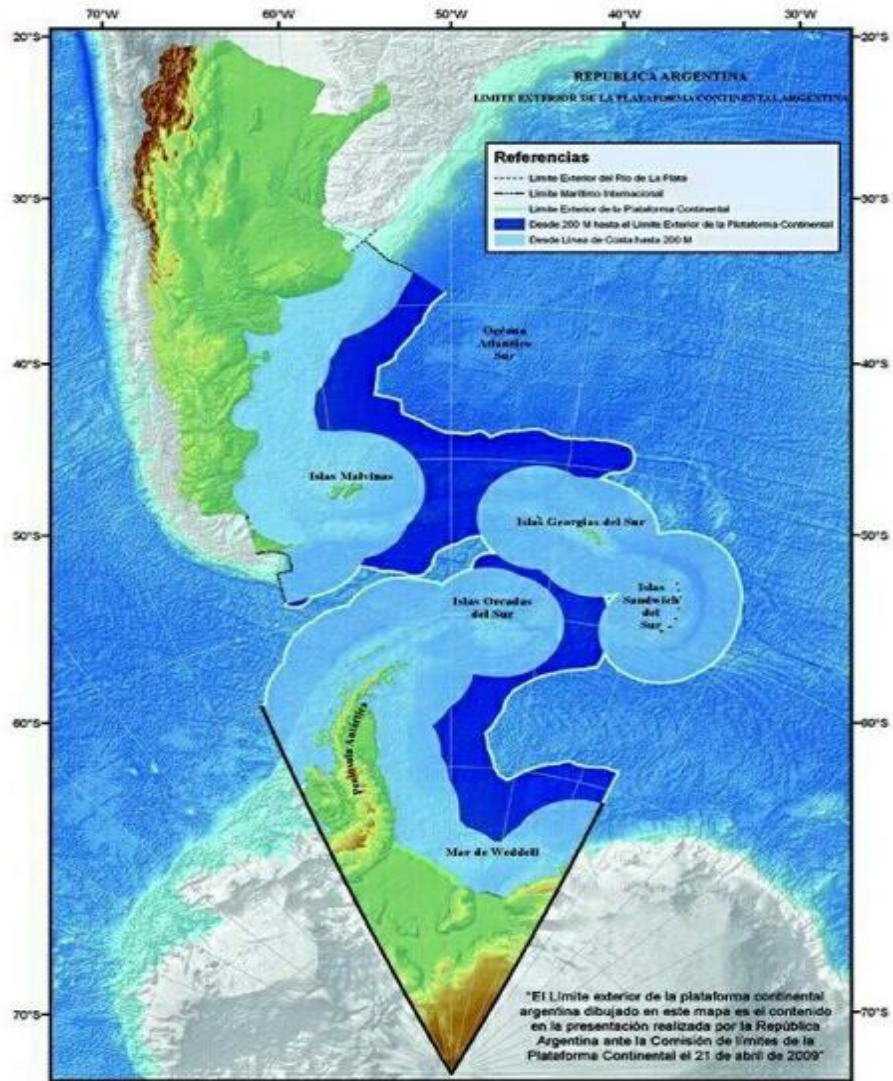
Fuente: https://www.taringa.net/+turismo/la-lucha-por-la-antartida_x079j

Mapa 12. Ubicación parcial de las bases



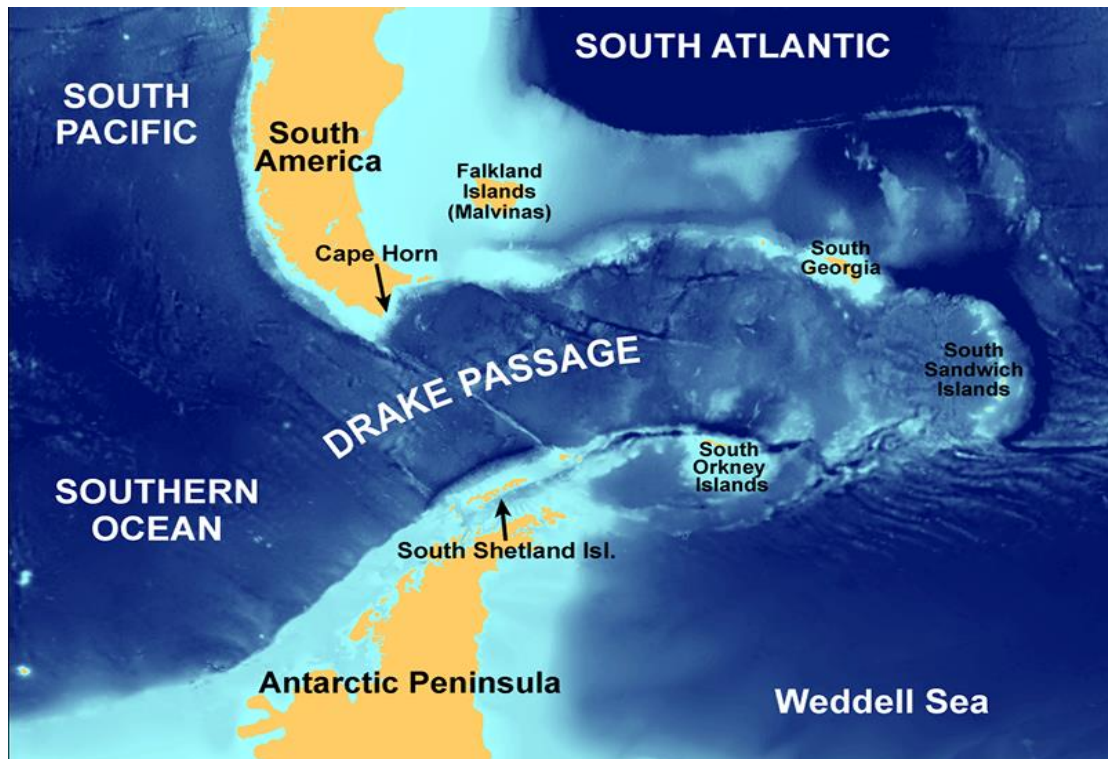
Fuente: <http://www.paralibros.com/passim/p20-ant/antarg-max.gif>

Mapa 13. península Antártida proyectada hacia América del sur



Fuente: <https://geopoliticaxxi.wordpress.com/2016/03/31/el-tratado-antartico-de-1959-congelo-todas-las-reclamaciones-territoriales-sobre-la-antartica/>

Mapa 14. Mapa del Pasaje Drake



Fuente: <http://esbrujula.org/el-vals-de-drake/>

Anexo 1: Tratado Antártico

“El Tratado fue suscripto el 1 de diciembre de 1959 y entró en vigor el 23 de junio de 1961”.

Los Gobiernos de Argentina, Australia, Bélgica, Chile, la república Francesa, Japón, Nueva Zelandia, Noruega, la Unión del África del Sur, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

Reconociendo que es en interés de toda la humanidad que la Antártida continúe utilizándose siempre exclusivamente para fines pacíficos y que no llegue a ser escenario u objeto de discordia internacional; Reconociendo la importancia de las contribuciones aportadas al conocimiento científico como resultado de la cooperación internacional en la investigación científica en la Antártida; Convencidos de que el establecimiento de una base sólida para la continuación y el desarrollo de dicha cooperación, fundada en la libertad de investigación científica en la Antártida, como fuera aplicada durante el Año Geofísico Internacional, concuerda con los intereses de la ciencia y el progreso de toda la humanidad; Convencidos, también, de que un Tratado que asegure el uso de la Antártida exclusivamente para fines pacíficos y la continuación de la armonía internacional en la Antártida promoverá los propósitos y principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, Han acordado lo siguiente:

ARTÍCULO I

La Antártida se utilizará exclusivamente para fines pacíficos. Se prohíbe entre otras, toda medida de carácter militar, tal como el establecimiento de bases y fortificaciones militares, la realización de maniobras militares, así como los ensayos de toda clase de armas.

El presente Tratado no impedirá en empleo de personal o equipo militares, para investigaciones científicas o para cualquier otro fin pacífico.

ARTÍCULO II

La libertad de investigación científica en la Antártida y la cooperación hacia ese fin, como fueran aplicadas durante el Año Geofísico Internacional, continuarán, sujetas a las disposiciones del presente Tratado.

ARTÍCULO III

1. Con el fin de promover la cooperación internacional en la investigación científica en la Antártida, prevista en el Artículo II del presente Tratado, las Partes Contratantes acuerdan proceder, en la medida más amplia posible:

(a) al intercambio de información sobre los proyectos de programas científicos en la Antártida, a fin de permitir el máximo de economía y eficiencia en las operaciones;

(b) al intercambio de personal científico entre las expediciones y estaciones en la Antártida;

(c) al intercambio de observaciones y resultados científicos sobre la Antártida, los cuales estarán disponibles libremente;

Al aplicarse este artículo se dará el mayor estímulo a establecimiento de relaciones cooperativas de trabajo con aquellos Organismos Especializados de las Naciones Unidas y con otras organizaciones internacionales que tengan interés científico o técnico en la Antártida.

ARTÍCULO IV

1. Ninguna disposición del presente Tratado se interpretará:

- (a) como una renuncia, por cualquiera de las Partes contratantes, a sus derechos de soberanía territorial o a las reclamaciones territoriales en la Antártida, que hubiere hecho valer precedentemente;
- (b) como una renuncia o menoscabo, por cualquiera de las Partes Contratantes, a cualquier fundamento de reclamación de soberanía territorial en la Antártida que pudiera tener, ya sea como resultado de sus actividades o de las de sus nacionales en la Antártida, o por cualquier otro motivo;
- (c) como perjudicial a cualquiera de las Partes Contratantes, en lo concerniente a su reconocimiento o no reconocimiento del derecho de soberanía territorial, de una reclamación o de un fundamento de reclamación de soberanía territorial de cualquier Estado en la Antártida.

2. Ningún acto o actividad que se lleve a cabo mientras el presente Tratado se halle en vigencia constituirá fundamento para hacer valer, apoyar o negar una reclamación de soberanía territorial en la Antártida, ni para crear derechos de soberanía en esta región. No se harán nuevas reclamaciones anteriormente hechas valer, mientras el presente Tratado se halle en vigencia.

ARTÍCULO V

- 1. Toda explosión nuclear en la Antártida y la eliminación de desechos radioactivos en dicha región quedan prohibidas.
- 2. En caso de que se concluyan acuerdos internacionales relativos al uso de la energía nuclear, comprendidas las explosiones nucleares y la eliminación de desechos radioactivos, en los que sean Partes todas las Partes Contratantes cuyos representantes estén facultados a participar en las reuniones previstas en el Artículo IX, las normas establecidas en tales acuerdos se aplicarán en la Antártida.

ARTÍCULO VI

Las disposiciones del presente Tratado se aplicarán a la región situada al sur de los 60° de latitud sur, incluidas todas las barreras de hielo; pero nada en el presente Tratado perjudicará o afectará en modo alguno los derechos o el ejercicio de los derechos de cualquier Estado conforme al Derecho Internacional en lo relativo a la alta mar dentro de esa región.

ARTÍCULO VII

1. Con el fin de promover los objetivos y asegurar la aplicación de las disposiciones del presente Tratado, cada una de las Partes Contratantes, cuyos representantes estén facultados a participar en las reuniones a que se refiere el Artículo IX de este Tratado, tendrá derecho a designar observadores para llevar a cabo las inspecciones previstas en el presente Artículo. Los observadores serán nacionales de la Parte Contratante que los designa. Sus nombres se comunicarán a cada una de las demás Partes Contratantes que tienen derecho a designar observadores, y se les dará igual aviso cuando cesen en sus funciones.

2. Todos los observadores designados de conformidad con las disposiciones del párrafo 1 de este Artículo gozarán de entera libertad de acceso, en cualquier momento, a cada una y a todas las regiones de la Antártida.

3. Todas las regiones de la Antártida, y todas las estaciones, instalaciones y equipos que allí se encuentren, así como todos los navíos y aeronaves, en los puntos de embarque y desembarque de personal o de carga en la Antártida, estarán abiertos en todo momento a la inspección por parte de cualquier observador designado de conformidad con el párrafo 1 de este artículo.

4. La observación aérea podrá efectuarse, en cualquier momento, sobre cada una y todas las regiones de la Antártida por cualquiera de las Partes Contratantes que estén facultadas a designar observadores.

5. Cada una de las Partes Contratantes, al entrar en vigencia respecto de ella el presente Tratado, informará a las otras Partes Contratantes y, en lo sucesivo, les informará por adelantado sobre:

(a) toda expedición a la Antártida y dentro de la Antártida en la que participen sus navíos o nacionales, y sobre todas las expediciones a la Antártida que se organicen o partan de su territorio;

(b) todas las estaciones en la Antártida ocupadas por sus nacionales, y

(c) Todo personal o equipo militar que se proyecte introducir en la Antártida, con sujeción a las disposiciones del párrafo 2 del Artículo 1 del presente Tratado.

ARTÍCULO VIII

1. Con el fin de facilitarles el ejercicio de las funciones que les otorga el presente Tratado, y sin perjuicio de las respectivas posiciones de las Partes Contratantes, en lo que concierne a la jurisdicción sobre todas las demás personas en la Antártida, los observadores designados de acuerdo con el párrafo 1 del Artículo VII y el personal científico intercambiado de acuerdo con el subpárrafo 1 b) del Artículo III del Tratado, así como los miembros del personal acompañante de dichas personas, estarán sometidos sólo a la jurisdicción de la Parte Contratante de la cual sean nacionales, en lo referente a las acciones u omisiones que tengan lugar mientras se encuentren en la Antártida con el fin de ejercer sus funciones.

2. Sin perjuicio de las disposiciones del párrafo 1 de este Artículo, y en espera de la Adopción de medidas expresadas en el subpárrafo 1 e) del Artículo IX, las Partes Contratantes, implicadas en cualquier controversia con respecto al

ejercicio de la jurisdicción en la Antártida, se consultarán inmediatamente con el ánimo de alcanzar una solución mutuamente aceptable.

ARTÍCULO IX

1. Los representantes de las Partes Contratantes, nombradas en el preámbulo del presente Tratado se reunirán en la ciudad de Canberra dentro de los dos meses después de la entrada en vigencia del presente Tratado y, en adelante, a intervalos y en lugares apropiados, con el fin de intercambiar informaciones, consultarse mutuamente sobre asuntos de interés común relacionados con la Antártida, y formular, considerar y recomendar a sus Gobiernos medidas para promover los principios y objetivos del presente Tratado, inclusive medidas relacionadas con:

- a) uso de la Antártida para fines exclusivamente pacíficos;
- b) facilidades para la investigación científica en la Antártida;
- c) facilidades para la cooperación científica internacional en la Antártida;
- d) facilidades para el ejercicio de los derechos de inspección previstos en el Artículo VII del presente Tratado;
- e) cuestiones relacionadas con el ejercicio de la jurisdicción en la Antártida;
- f) protección y conservación de los recursos vivos de la Antártida.

2. Cada una de las Partes Contratantes que haya llegado a ser Parte del presente Tratado por adhesión, conforme al Artículo XIII, tendrá derecho a nombrar representantes que participarán en las reuniones mencionadas en el párrafo 1 del presente Artículo, mientras dicha Parte Contratante demuestre su interés en la Antártida mediante la realización en ella de investigaciones científicas importantes, como el establecimiento de una estación científica o el envío de una expedición científica.

3. Los informes de los observadores mencionados en el Artículo VII del presente Tratado serán transmitidos a los representantes de las Partes

Contratantes, que participen en las reuniones a que se refiere el párrafo 1 del presente artículo.

4. Las medidas contempladas en el párrafo 1 de este artículo entrarán en vigencia cuando las aprueben todas las Partes Contratantes, cuyos representantes estuvieron facultados a participar en las reuniones que se celebraron para considerar esas medidas.

5. Cualquiera o todos los derechos establecidos en el presente Tratado podrán ser ejercidos desde la fecha de su entrada en vigencia, ya sea que las medidas para facilitar el ejercicio de tales derechos hayan sido o no propuestas, consideradas o aprobadas conforme a las disposiciones de este artículo.

ARTÍCULO X

Cada una de las Partes Contratantes se compromete a hacer los esfuerzos apropiados, compatible con la carta de las Naciones Unidas, con el fin de que nadie lleve a cabo en la Antártida ninguna actividad contraria a los propósitos y principios del presente Tratado.

ARTÍCULO XI

1. En caso de surgir una controversia entre dos o más de las Partes Contratantes, concerniente a la interpretación o a la aplicación del presente Tratado, dichas Partes Contratantes se consultarán entre sí con el propósito de resolver la controversia por negociación, investigación, mediación, conciliación, arbitraje, decisión judicial u otros medios pacíficos, a su elección.

2. Toda controversia de esa naturaleza, no resuelta por tales medios, será referida a la Corte Internacional de Justicia, con el consentimiento, en cada caso, de todas las partes en controversia para su resolución; pero la falta de acuerdo para referirla a la Corte Internacional de Justicia no dispensará a las partes en controversia de la responsabilidad de seguir buscando una solución

por cualquiera de los diversos medios pacíficos contemplados en el párrafo 1 de este Artículo.

ARTÍCULO XII

1. a) El presente Tratado podrá ser modificado o enmendado, en cualquier momento, con el consentimiento unánime de las Partes Contratantes, cuyos representantes estén facultados a participar en las reuniones previstas en el Artículo IX. Tal modificación o tal enmienda entrará en vigencia cuando el Gobierno depositario haya sido notificado por la totalidad de dichas Partes Contratantes de que las han ratificado.

b) subsiguientemente, tal modificación o tal enmienda entrará en vigencia, para cualquier otra Parte Contratante, cuando el Gobierno depositario haya recibido aviso de su ratificación. Si no se recibe aviso de ratificación de dicha Parte Contratante dentro del plazo de dos años, contados desde la fecha de entrada en vigencia de la modificación o enmienda, en conformidad con lo dispuesto en el subpárrafo 1 a) de este Artículo, se la considerará como habiendo dejado de ser Parte del presente Tratado en la fecha de vencimiento de tal plazo.

2. a) Si después de expirados treinta años, contados desde la fecha de entrada en vigencia del presente Tratado, cualquiera de las Partes Contratantes, cuyos representantes estén facultados a participar en las reuniones previstas en el Artículo IX, así lo solicita, mediante una comunicación dirigida al Gobierno depositario, se celebrará, en el menor plazo posible, una Conferencia de todas las Partes Contratantes para revisar el funcionamiento del presente Tratado.

b) Toda modificación o enmienda al presente Tratado, aprobada en tal conferencia por la mayoría de las Partes Contratantes en ella representadas, incluyendo la mayoría de aquellas cuyos representantes están facultados a participar en las reuniones previstas en el Artículo IX, se comunicará a todas

las Partes Contratantes por el Gobierno depositario, inmediatamente después de finalizar la Conferencia, y entrará en vigencia de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del presente Artículo.

c) Si tal modificación o tal enmienda no hubiere entrado en vigencia, de conformidad con lo dispuesto en el subpárrafo 1 a) de este Artículo, dentro de un período de dos años, contados desde la fecha de su comunicación a todas las Partes Contratantes, cualquiera de las Partes Contratantes podrá, en cualquier momento, después de la expiración de dicho plazo, informar al Gobierno depositario que ha dejado de ser parte del presente Tratado, y dicho retiro tendrá efecto dos años después que el Gobierno depositario haya recibido esta notificación.

ARTÍCULO XIII

1. El presente Tratado estará sujeto a la ratificación por parte de los estados signatarios.

Quedará abierto a la adhesión de cualquier Estado que sea miembro de las Naciones Unidas, o de cualquier otro Estado que pueda ser invitado a adherirse al Tratado con el consentimiento de todas las Partes Contratantes cuyos representantes estén facultados a participar en las reuniones previstas en el Artículo IX del Tratado.

2. La ratificación del presente Tratado o la adhesión al mismo será efectuada por cada Estado de acuerdo con sus procedimientos constitucionales.

3. Los instrumentos de ratificación y los de adhesión serán depositados ante el Gobierno de los Estados Unidos de América, que será el Gobierno depositario.

4. El Gobierno depositario informará a todos los Estados signatarios y adherentes sobre la fecha de depósito de cada instrumento de ratificación o

de adhesión y sobre la fecha de entrada en vigencia del Tratado y de cualquier modificación o enmienda al mismo.

5. Una vez depositados los instrumentos de ratificación por todos los Estados signatarios, el presente Tratado entrará en vigencia para dichos Estados y para los Estados; que hayan depositado sus instrumentos de adhesión. En lo sucesivo, el Tratado entrará en vigencia para cualquier Estado adherente una vez que deposite su instrumento de adhesión.

6. El presente Tratado será registrado por el Gobierno depositario conforme al Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas.

ARTÍCULO XIV

El presente Tratado, hecho en los idiomas inglés, francés, ruso y español, siendo cada uno de estos textos igualmente auténtico, será depositado en los Archivos del Gobierno de los Estados Unidos de América, el que enviará copias debidamente certificadas del mismo a los Gobiernos de los Estados signatarios y de los adherentes.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los infrascritos Plenipotenciarios, debidamente autorizados, suscriben el presente Tratado.

HECHO en Washington, el primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

FUENTE: <https://www.ats.aq/s/antarctictreaty.html>